

1 ACTA NÚMERO DIECISIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
2 PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO,
3 CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS DIECIOCHO
4 HORAS Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECINUEVE DE AGOSTO DEL
5 DOS MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL VARGAS
6 JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Maureen Mejías Cárdenas, Jorge Benavides Blanco,
12 Edwin Chaves Murillo. –

13 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río
14 Cuarto). –

15 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Campos Pérez (Santa Isabel),
16 Stephanie Murillo Loría (Río Cuarto). –

17 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

18 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

19 **MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN). –**

20 Julia Víquez Jiménez. –

21 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

22 Violeta Venegas Carvajal. –

23 Maureen Agüero Morera. –

24 Emmanuel Cruz Aguirre. –

25 Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita). –

26 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

27 María Emilia González Murillo (Santa Rita). –

28 **INVITADOS. –**

29 Tania Barrantes Estrada.

30 Libia Porras Murillo.

1 Capitán Jorge Castillo.

2 Lic. Andrés Miranda.

3 **ARTÍCULO I. —**

4 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. —**

5 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

6 2. APROBACIÓN DEL ACTA 016 DEL 2024

7 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.

8 a) AUDIENCIA INAMU.

9 4. CORRESPONDENCIA.

10 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.

11 5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

12 a) INFORME DE EJECUCIÓN JULIO 2024.

13 b) ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA ADHERIR LOS
14 SALARIOS COMPUESTOS A LA ESCALA SALARIAL PROPUESTA EN
15 EL PERCENTIL 10 EMITIDA POR LA UNGL.

16 6. INFORMES DE COMISIÓN

17 a) DICTAMEN 002-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
18 PRESUPUESTO.

19 7. ASUNTOS VARIOS.

20 **ACUERDO N° 01.**

21 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 017-2024, tal como lo presentó el
22 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

24 **ARTÍCULO II. —**

25 **APROBACIÓN DEL ACTA 016 DEL 2024.**

26 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la agenda, sería la aprobación del
27 contenido y transcripción del Acta 016-2024, la cual recibieron en sus correos
28 electrónicos.

29 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar
30 el uso de la palabra.

1 En ausencia de comentarios procedemos con la votación del acta.

2 **ACUERDO N° 02.**

3 Aprobar el contenido y transcripción del Acta 016-2024, del Concejo Municipal de
4 Río Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO. -**

6 **ARTÍCULO III. —**

7 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.**

8 **a) Audiencia INAMU.**

9 → Presidente Daniel Vargas: En el Punto 3.a. tenemos la audiencia que había
10 solicitado el INAMU mediante oficio INAMU-DDR-URHN-0070-2024
11 Bienvenidos, tienen el uso de la palabra.

12 → Tania Barrantes: ¿Por cuánto tiempo?

13 → Presidente Daniel Vargas: ¿Cuánto necesitan?

14 → Tania Barrantes: Lo hemos hecho en 20 minutos, para después tener una parte de
15 diálogo.

16 → Presidente Daniel Vargas: Cuente con eso.

17 → Tania Barrantes: Perfecto, gracias.



26 Un gusto, mi nombre es Tania Barrantes Estrada, yo soy la Jefatura de la Unidad
27 Regional Huetar Norte del Instituto Nacional de las Mujeres. Agradecemos
28 muchísimo la posibilidad de estar acá.

29 Lo que queremos hacer es una presentación, para contarles que es lo que hace la
30 institución, porque también podemos identificar rutas de trabajo conjunto, el día de

1 hoy me acompaña la compañera Libia Porras, que también hace la vinculación y el
2 trabajo con los gobiernos locales.



12 Nosotras como unidad regional, comentarles que tenemos la atención de los
13 cantones de toda la región Huetar Norte. Nosotras desde el 2013 fue que se hizo la
14 apertura de la Unidad regional y hasta el 2022 teníamos los cantones de San Carlos,
15 Upala, Guatuso y los Chiles y a partir del año pasado ya empezamos a trabajar con
16 Río Cuarto, Sarapiquí y la Intendencia de Peñas Blancas.
17 Es un proceso también poder conocer e identificar cuáles son las necesidades y
18 también las posibilidades de coordinación, entonces para nosotras este espacio de
19 verdad que es de muchísimo provecho.

20 **URHN**
21 **Equipo de trabajo**

22 ✓ Administrativo: 2
23 ✓ Programa Avanzamos
24 Mujeres: 10
25 ✓ Violencia: 4
26 ✓ Autonomía económica: 2
27 ✓ Regionalización y rectoría
28 técnica: 2
29 ✓ Jefatura: 1



30 21 personas funcionarias

1 Una de las cosas que nosotras siempre hacemos el comentario; es cuántas
2 personas tenemos en la Unidad Regional, para también ubicarnos en esas
3 acciones. Nosotras tenemos dos personas que trabajan en la parte de
4 administración, dos personas que trabajan en el programa Avanzamos mujeres;
5 ahorita les voy a explicar un poquito más como es que se desarrolla, tenemos cuatro
6 personas; dos abogadas y dos psicólogas para la atención de violencia
7 específicamente, para el tema de autonomía económica; dos personas y lo que
8 tiene que ver con regionalización y rectoría técnica tenemos dos personas y la
9 jefatura de la unidad, para un total de 21. Con ese personal es que nosotras
10 hacemos el trabajo en la Región Huetar Norte. Es bastante amplio, pero tratamos
11 de hacer estrategias que nos permitan maximizar las posibilidades de coordinación.

12 **Programa Avanzamos Mujeres** 13 **Formación Humana**



14 **Población meta:**
15 Mujeres en condiciones de **pobreza**
16 de todo el país seleccionadas y
17 referidas por el IMAS.

18 **Es un proceso formativo que responde a la Ley 7769 de atención de mujeres en condiciones de pobreza.**

19 **Busca fortalecer y potenciar las capacidades de las mujeres a nivel individual y colectivo.**

20 **Temas:** DDHH de las mujeres, socialización, roles de género, violencia, organización, liderazgo, salud sexual y reproductiva.

21 **Egresadas de Formación Humana**
RHN 2023: **1.813 mujeres**
Río Cuarto 2023: **31**
Río Cuarto I SEM 2024: **64**

22 El programa Avanzamos, es un programa que responde a la Ley 7769, que es la
23 Ley de Atención a mujeres en condición de pobreza.
24 Para nosotras estos son algunos procesos que permiten tener mayor acercamiento
25 y trabajo conjunto con las mujeres, porque es una capacitación que se desarrolla
26 por cuatro meses, una vez por semana, por cuatro horas, es prácticamente como
27 un curso, tiene como esas características y los temas que nosotras trabajamos con
28 ellas; tiene que ver con derechos humanos de las mujeres, derechos sexuales y
29 reproductivos, derechos a una vida libre de violencia, también trabajamos un poco
30 lo que es planes de vida o autonomía económica y eso es parte de los ejes y cuando

1 ellas terminan la capacitación, procuramos que puedan a partir de haber conocido
2 todos estos derechos, poder decir; a mí me gustaría seguir una ruta o un plan, que
3 nosotras le llamamos un plan de vida y a partir de ahí decidir qué acciones, y
4 algunas pueden ser inclusive desde poder gestionar seguro por el Estado, hasta
5 poder continuar con estudios.

6 Aquí es muy importante tener presente que esta es una capacitación que lo que
7 busca es llevar información en general, pero de los derechos, pero que ellas se
8 puedan apropiar y aunque parezca mentira, a estas alturas todavía hay muchas
9 mujeres que cuando llegamos a hablar de estos derechos; de esas posibilidades
10 que ellos tienen, no los conocen, entonces sigue siendo de muchísimo valor.

11 Nosotras estamos muy contentas porque en Río Cuarto, les cuento que de la Unidad
12 Regional el año pasado nosotras atendimos 1813 mujeres en toda la región, se
13 abren 27 grupos, por eso es por lo que ustedes veían ahora cuando hablamos del
14 personal es el que tiene la institución. En este programa nosotras nos trasladamos,
15 aunque nosotras tengamos las oficinas en Ciudad Quesada, siempre procuramos ir
16 a los cantones y acercarnos porque eso es fundamental, aunque tengamos ese
17 recurso ahí centralizado, poder venir porque eso nos permite conocer la dinámica.

18 Entonces los grupos de formación humana se dan en las comunidades, en todos
19 los cantones se distribuyen esos 27 grupos que se dan en dos bloques, uno que
20 empieza en marzo y finaliza en junio, y otro que empieza en agosto, que vamos por
21 la segunda semana en ese momento y termina en la última de noviembre. El año
22 pasado se abrió un grupo acá en Río Cuarto, donde participaron 31 mujeres y en el
23 primer semestre de este año tuvimos dos grupos donde participaron 64, usualmente
24 los grupos se abren de 35 y eso es una coordinación con el IMAS, porque esta ley
25 lo que dice es que; el IMAS identifica a las mujeres y en el INAMU las capacita.

26 Para nosotras es muy importante tenerlo claro, porque muchas veces las mujeres
27 nos dicen: -es que queremos llevar los cursos del INAMU-, pero nosotras no
28 podemos inscribir a nadie en esos grupos, inclusive si nosotras en comunidad
29 regional identificamos a una mujer que tiene perfil para participar, hay que
30 enviárselo al IMAS, para que el IMAS valore si la pueden incorporar, porque esa es

1 una alianza que se hace de acuerdo a la ley.
2 Y hay, por ejemplo, ¿cuáles son algunos de los beneficios con los que ellos
3 quedan?, principalmente con el MEP, porque si ellas deciden matricular, por
4 ejemplo; para estudio, los exámenes no se les cobran, inclusive eso se hace
5 extensivo a las personas menores de edad; hijos e hijas que tengan durante un
6 lapso de tres años, entonces eso también es como esa posibilidad de poder apoyar
7 los procesos que realizan.
8 Como les digo, para nosotros es de los procesos de mayor cercanía y donde más
9 podemos abordar la temática de derecho con las mujeres.

10 **Autonomía económica de las mujeres**



11 Tiene como objetivo incidir técnica y políticamente en la
12 **incorporación del enfoque de género en las políticas y**
13 **servicios del ecosistema empresarial** mediante la articulación
14 interinstitucional de los servicios de desarrollo empresarial y
15 financiero y el fortalecimiento personal y colectivo de las
16 mujeres para el ejercicio de sus derechos económicos.

17 FOMUJERES

18 **Población meta:**
19 Mujeres con **emprendimientos**
e ideas de negocios e
instituciones involucradas en
el desarrollo de la
empresariad en el país.

Región	2023 = 16 proyectos	2024 = 23 proyectos	2023-24 = 39 proyectos
Huetar Norte	₡ 47.328.059	₡ 81.409.393	₡ 128.737.452
Cantón de Río Cuarto	2023 = 0 proyectos	2024 = 2 proyectos	2023-24 = 2 proyectos
	₡ 0	₡ 5.209.000	₡ 5.209.000

20 El otro eje que nosotras abordamos, que también es fundamental, es el tema de
21 autonomía económica, y esto lo que busca es incorporar el enfoque de género como
22 política de servicios en el ecosistema empresarial, porque sabemos que la
23 participación de las mujeres y la construcción de la autonomía económica es
24 fundamental, pero que hay brechas donde se tienen que hacer acciones afirmativas
25 para que las mujeres puedan desarrollar y ahí nosotros tenemos varias líneas, una
26 que tiene que haber una capacitación que se llama develando el género; que es
27 especializado para empezar con mujeres que están desarrollando actividades
28 productivas, porque sabemos que eso está en distintos niveles y eso nosotros lo
29 vamos desarrollando en distintos cantones, por ejemplo, el año pasado con Upala,
30 este año en los Chiles que está iniciando y eso también lo que permite con ellas es

1 trabajar cuáles son las brechas y qué acciones pueden realizar para el
2 fortalecimiento de la actividad económica, y uno de los elementos que para nosotras
3 es fundamental y ahí nos interesa muchísimo la articulación con los gobiernos
4 locales; es Fomujeres.

5 Fomujeres es un fondo no reembolsable para aquellas mujeres que lideran actividad
6 productiva y puede ser desde aquellas mujeres que tengan actividades muy
7 iniciales, y a partir de ahí es lo que van subiendo los fondos, hasta mujeres que
8 tengan actividades ya desarrolladas en donde tengan permisos, que inclusive den
9 trabajo a otras personas.

10 El modelo Fomujeres está desde el 2013- 2014, pero el año pasado se inició una
11 nueva etapa, porque hubo una reformulación del modelo de gestión. Antes tenían
12 que correr, ir a dejar un formulario, era con un periodo muy determinado, ahora no,
13 todo el año está abierto, hay una plataforma en línea, las mujeres inclusive no tienen
14 que ir a dejar los papeles a la oficina, sino que lo pueden completar directamente
15 en línea. Eso facilita muchísimo, entonces nosotras a partir del modelo que empezó
16 a ejecutarse el año pasado, más o menos en agosto, hasta la fecha; en la Región
17 Huetar Norte se han entregado 128 millones aproximadamente para unos 39
18 proyectos. De esos 39 proyectos, 16 fueron entregados en 2023 y de ahí no tuvimos
19 proyectos de Río Cuarto, pero este año ya llevamos dos proyectos en Río Cuarto
20 de los 23 que han sido aprobados. Eso se tiene en este momento, aunque una ve
21 que es poco, si vemos la posibilidad de que estén ejecutándose y además con la
22 posibilidad de desarrollar.

23 ¿Cómo les llega esa información a las mujeres? Nosotras coordinamos con
24 gobiernos locales y vamos a las comunidades, entonces inclusive, si hay grupos
25 específicos nosotras asistimos. En Santa Isabel, estamos coordinando una
26 posibilidad de ir a darlo, porque también sabemos que es uno de los distritos
27 prioritarios a nivel nacional, que está dentro de los 15 en la estrategia de
28 articulación, entonces nosotras ahí en especial, tenemos esa posibilidad de ir a
29 coordinar. También en Santa Isabel hay mujeres de formación humana, esa es una
30 manera de poder hacer una intervención también en el distrito y poder apoyar en la

1 presentación con una cosa como el formar y conocer, pero esos dos proyectos son
2 como unos 5.200.000, pero eso fue los montos que se asignaron en ese momento,
3 y tenemos la expectativa que hayan más, nos interesa muchísimo porque es una
4 posibilidad real a la que ellas pueden acceder, lo único a lo que tienen que ir a la
5 oficina es afirmar para que después les depositen, y después ir a dejar la liquidación
6 y se les da un acompañamiento de un año, para que ellas sigan fortaleciendo su
7 actividad productiva. Ese es uno de los servicios en la autonomía económica.

8 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿Podemos interrumpir, o después?

9 → Tania Barrantes: Ustedes deciden la dinámica.

10 → Alcalde José Miguel Jiménez: Despues se me olvida preguntar.

11 Primero muy buenas tardes y muchas gracias por estar aquí.

12 La coordinación ha sido excelente. Es un tema que en la Municipalidad lidera la
13 Vicealcaldesa y agradecidísimos con la atención de la institución, ¿ahí hay
14 calificación de RIS? ¿Aquí no entra el IMAS?

15 → Tania Barrantes: No, eso es algo que nosotras, por ejemplo.

16 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿No son FODESAF?

17 → Tania Barrantes: Son fondos FODESAF, el INAMU sí es financiado por FODESAF,
18 pero lo que pasa es que estos no pasan por la ficha del IMAS, contrario a formación
19 humana que ahí sí entra el IMAS y se les da un subsidio, aquí no.

20 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿No tienen que estar destinados a pobreza ni pobreza
21 extrema?

22 → Tania Barrantes: No, para nada. Inclusive hoy una señora en la mañana me decía:
23 - Tania, es que hay una señora que es empresaria y no tuvo hijos y entonces no
24 sabe, se puede participar, ¡no hay problema! No está vinculado a. ¿qué es lo único
25 que interesa aquí?, ¿qué es que lo que nos aseguramos?, que ella lidere la actividad
26 productiva, que ella tome las decisiones, que la cuenta esté a nombre de ella, que
27 la patente esté a nombre de las mujeres, eso es lo que nosotras buscamos. ¿Por
28 qué? Porque estas son actividades productivas que ella tiene, eso es lo que nos
29 gusta, venir a decir eso y después coordinar, y vean que esto da muchas
30 posibilidades, inclusive una podría ser en patentes, aquí cuando vengan las mujeres

1 que lideran; darles esta información de Fomujeres, - este es el número de la Unidad
2 regional, llamen, consulte o inclusive lo pueden ver en línea-, nosotras damos una
3 orientación y lo que recomendamos es que las mujeres vean la información y si
4 tienen alguna duda llaman, habrá algunas que la agarran en el aire, y lo llenan sin
5 necesidad de apoyo, hay otras que requieren y con muchísimo gusto estamos,
6 ¿Qué es lo único? que ellas lideren, porque hay veces que nos dicen: - yo lidero-,
7 bueno, ¿a nombre de quién está la cuenta?- ah, de mi marido-, ¿a nombre de quién
8 está la patente? -es de mi marido, pero yo...- no, no, eso no.

9 → Alcalde José Miguel Jiménez: Y esa tabla de límites ¿cuánto otorgan por persona?
10 ¿Aprueba área Regional y Junta Directiva también, me imagino?

11 → Tania Barrantes: No, hay una unidad ejecutora. Vieras que esto no necesita pasar
12 porque eso tiene un perfil digamos, el nuevo modelo Fomujeres tiene eso. Las
13 mujeres completan la información, llenan todo en línea y después conforme la
14 información que llenan, por ejemplo, si yo lleno y digo yo no tengo nada en patentes;
15 me da la más básica, es como 1.200.000, pero en cambio; yo digo- yo tengo todas
16 las patentes, porque además nos interesa la formalización-, ustedes como
17 Municipalidad lo saben; diferente posibilidad de desarrollo en la actividad productiva
18 con patente que sin patentes, porque por ejemplo, yo soy de textiles, no le voy a
19 poder vender a la escuela o al colegio si no tengo todo en regla. Entonces eso es
20 muy importante, entonces la idea es fortalecer y estimular también, y hasta los 8
21 millones aproximadamente, y cuando cuatro son colectivos el monto aumenta,
22 porque yo puedo ir con una actividad individual, pero otra cosa que nos interesa
23 mucho promover son las actividades colectivas, la asociatividad, entonces eso se
24 va modificando e inclusive para grupos organizados de mujeres que defiendan los
25 derechos, ustedes acá en el cantón tienen uno de los grupos en la región que se
26 destacan las compañeras de las Libélulas, ellas tienen ese trabajo articulado, que
27 es por el tema de derechos, eso también puede tenerlo, aquí lo importante es que
28 ella mande y decide y a partir de ahí va en etapas. Cuando ya nosotras verificamos
29 esa información, ellas meten las facturas; la información de lo que ellas necesiten y
30 nosotras hacemos una visita de verificación. Entonces nosotras siempre les

1 decimos, - vea, dígame toda la verdad, porque vamos a llegar-, no se entregan los
2 fondos hasta que no te lleguemos, además, se les pasa un perfil para identificar si
3 efectivamente ellas son las que toman la decisión y a partir de esa visita de
4 verificación se mandan a San José, si cumple con todo el dinero se le otorga.

5 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿Cuánto es el presupuesto regional? ¿Cuál es la
6 meta; digamos?

7 → Tania Barrantes: Hay fondos también por los periodos, porque vean que el año
8 pasado empezamos en agosto, y este año ya venía aumentando, pero vean que ya
9 para este año, sí se han entregado más fondos porque están conociendo más el
10 modelo. Por ejemplo, ya hoy nos entregaron otras dos para ir a visitar, tenemos 20
11 en seguimiento.

12 → Alcalde José Miguel Jiménez: Vamos a darle seguimiento a esto.

13 → Tania Barrantes: Yo quiero todo el dinero para la región, a mí cuando me preguntan;
14 es toda la región norte.

15 → Síndica Stephanie Murillo: Buenas noches.

16 Habíamos tenido una reunión con Tefa en el salón comunal, y nos habían venido a
17 explicar ese modelo donde nos hablaron sobre esa página o ese link, donde usted
18 iba llenando la información y como dice ella, depende de los requisitos que ya usted
19 cumpliera, así te iban a dar, por poner un ejemplo, el proyecto estaba creciendo,
20 creo que hay uno que se llama crecer, otro si ya está desarrollado, otro que sería
21 fortalecer y va creciendo de acuerdo a lo que ya el negocio tuviera o el
22 emprendimiento o lo que usted quiera formar.

23 Yo le iba a hacer la consulta, que no lo tengo muy claro de esa vez que nos reunimos
24 es; si esos fondos de ayuda ¿son como para, ¿qué sé yo?, herramientas o tiene
25 algo que ver con infraestructura, ¿A qué se pueden destinar esos fondos? Porque
26 me imagino que no es que yo voy a pedir la plata y tome; vaya y juéguesela.

27 → Tania Barrantes: Se pide facturas previas, por ejemplo, si voy a pedir una máquina,
28 cuando nosotros hacemos la verificación vemos si usted tiene el espacio, porque
29 nos ha pasado, las mujeres dicen -yo quiero pedir una máquina- y llegamos, y no
30 tiene por ejemplo la electricidad de 220, no está cerrado, no es un espacio seguro,

1 ese tipo de cosas se hace de verificación, por ejemplo, ¿para qué no? para pago de
2 deudas, transportes, vehículos, motos, ese tipo de cosas no, tampoco para
3 construcción ni para mejoras menores, pero sí para equipamientos, para todo lo que
4 es equipamiento y se divide en dos rubros; uno que puede ser equipamiento, que
5 puede ser desde computadoras y depende de la actividad productiva que usted está
6 desarrollando y también hay distintas actividades, se promueve desde la parte de
7 agricultura hasta la parte servicios y ahí es muy amplio porque la idea es, y
8 sabemos que las mujeres están en actividades muy diversas, entonces que también
9 pueden desarrollarlo. Por ejemplo, hay una parte que tiene que ver mucho con el
10 turismo, que esta es una zona muy propicia también para esas mujeres que están
11 liderando las actividades productivas, que también puedan participar y se da un
12 poco para insumos, pero es una parte más pequeña del presupuesto, porque lo que
13 queremos es que queden con equipos de buenísima calidad, además, no nos
14 pueden comprar cosas de segunda, nos tienen que enseñar la factura que
15 compraron las cosas de la mayor calidad posible, porque lo que queremos es que
16 los insumos les puedan servir por muchísimo tiempo. Entonces esos son los tipos
17 de cosas que se pueden adquirir.

18 → Regidor Jorge Benavides: Buenas noches. Esto es para negocios establecidos o
19 puede ser emprendedurismo; una idea que quieran plasmarla y ponerla a funcionar.

20 → Tania Barrantes: Hay distintas etapas.

21 Está desde aquellas que tienen inclusive una actividad que puede tener poquito
22 tiempo, pero eso sí, para esas que; porque ustedes saben que no es lo mismo que
23 yo tenga una idea de, por ejemplo, que yo haga un queque buenísimo y yo se lo
24 vendo a las vecinas y lo compra toda la familia.

25 Está bien pero poder desarrollar, poder vender a otras personas y además tener el
26 acompañamiento para poder desarrollar, porque además es llevar la parte contable,
27 el mercadeo y todo eso, entonces para las que son más iniciales; las que están
28 iniciando, esas sí tienen que tener una carta de acompañamiento de una institución
29 del Estado, puede ser una universidad, puede ser el MAG, por ejemplo, que diga -
30 yo estoy acompañando a esta mujer que está tratando de desarrollar esta actividad

1 propia, eso sí, ya después vienen las etapas de consolidación, de desarrollo, que
2 van subiendo, por ejemplo, si alguien está exportando se le puede apoyar, porque
3 tendrá otras necesidades y por eso inclusive el presupuesto es mayor cuando se
4 puede dar esa posibilidad de recurso, entonces depende mucho ¿qué es lo que
5 pasa?, que los capitales van de acuerdo también a la condición que ellas van
6 teniendo y la posibilidad.
7 Nosotras sí les decimos muchas veces, es mejor madurar un poco más la idea, la
8 experiencia, tener conocimiento en el mercado, porque te sube un poco más, hasta
9 un millón más, te pasa a 2.200.000. Es mejor desarrollarlo y otra vez estimular para
10 que tengan alguna acción de formalización, si yo tengo una acción de formalización,
11 o si ya tengo todas, tengo los seguros del INS y tengo seguro de la Caja y tengo la
12 patente municipal, todo esto, entonces ya usted puede acceder a mayor cantidad
13 de recursos entonces también es estimular esa formalización.

14 Liderazgo y organización de las mujeres

16 Tiene como objetivo potenciar el
17 liderazgo y la organización de las
18 mujeres con el propósito de **incidir en**
19 **una cultura de participación integral** de
20 las personas que colaboran en las
21 organizaciones.

22 **Plataforma Regional de Lideresas**
23 **PRELI:**

- 24 • Integrada por 43 lideresas de la
25 región en 2023 (12 de Río Cuarto).
- 26 • Talleres informativos cantonales en
27 el 2024.



28 Otro de los ejes con los que nosotros trabajamos, es el tema de liderazgo y
29 organización de las mujeres.
30 En ese eje, lo que buscamos es incentivar la participación integral. Yo creo que
31 ustedes tienen clarísimo que el desarrollo comunitario y del cantón en general y del
32 país y la participación de las mujeres no se logra, somos el 50% de la población y
33 esa posibilidad también de poder visibilizar condiciones y el desarrollo desde esa
34 mirada, es fundamental para que la media de desarrollo vaya más equitativa,

1 entonces es una acción que realizamos y para nosotras es fundamental un trabajo
2 de acompañamiento para que ellas; en este momento que hay una plataforma de
3 lideresas, tenemos 43 de toda la región Huetar Norte y déjenme decirles que en Río
4 Cuarto hay 12, déjenme decirles que es bastante proporcionalmente en relación a
5 otros cantones, porque aquí hay bastantes lideresas y además antes de que
6 nosotras como comunidad regional empezáramos a trabajar, las compañeras de
7 San José también vinieron y acompañaron en un proceso de capacitación, donde
8 inclusive algunas iban a Sarapiquí y aquí es donde efectivamente hemos tenido
9 apoyo que nosotros hemos coordinado con la Vicealcaldesa, que ha sido una aliada
10 en este proceso y también nos ha permitido acompañar el proceso.
11 También este año realizamos talleres informativos en los cantones. ¿Por qué? nos
12 interesa que las mujeres conozcan sobre cuáles son las políticas públicas que
13 defienden o que van orientadas a los derechos de las mujeres y su fortalecimiento,
14 para que ellas también puedan hacer una demanda efectiva en cada uno de los
15 cantones y puedan como lideresas llevar a sus comunidades y fortalecer los
16 mecanismos de servicios que se van realizando.
17 Ya les robé un poquito más de tiempo, pero como hemos ido haciendo
18 conversación, aquí vamos bien.

Mecanismos para la igualdad

Población meta:

- Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM)
- Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer (CMCM)
- Redes Locales de Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Red VIF)
- Instancias de coordinación local y regional



Se brinda **capacitación, asesoría y acompañamiento** a instancias institucionales conformadas para la promoción de acciones a favor de la igualdad y equidad de género y a instancias de coordinación local y regional .

Se impulsa el **cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales** que pretenden cerrar las brechas de género, eliminar la violación de derechos, la discriminación de las mujeres y asegurar la participación de las mujeres como ciudadanas plenas.

27 Después una de las acciones que nosotras tenemos, es el tema de mecanismos
28 para la igualdad, porque desde la institución reconocemos la importancia del rol del
29 gobierno local. Ustedes vieron que nosotras somos una unidad regional con un
30 territorio grandísimo. El INAMU en general tiene solo seis unidades regionales en

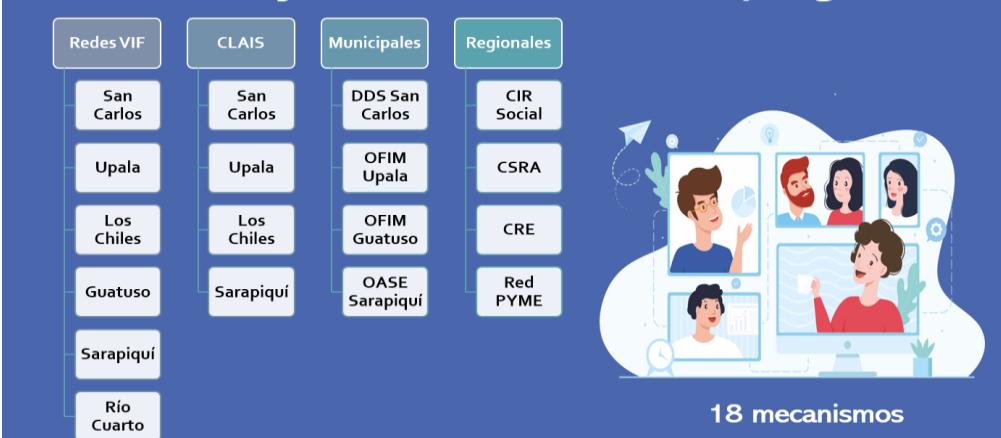
1 todo el país. La necesidad de identificar que estos temas no son solamente de una
2 institución, sino de toda la sociedad, de las instituciones y los gobiernos locales, es
3 esencial. Por eso nosotras realizamos un proceso de capacitación, asesoría y
4 acompañamiento a las instancias municipales, para que también sepan cómo es la
5 incorporación de la perspectiva de género, porque eso de repente parece todo y
6 nada. Entonces, ¿qué acciones podemos ir realizando para que efectivamente
7 tengamos gobiernos locales e instituciones que puedan hacer esa incorporación de
8 una participación más efectiva y además atender las necesidades de la población?
9 hay brechas muy específicas.

10 El país también tiene convenciones internacionales, acuerdos y leyes en las que
11 nosotras también colaboramos para que sean de conocimiento. ¿Cuáles son los
12 mecanismos que se utilizan?, bueno en aquellas que hay OFIM, que son las oficinas
13 de la mujer, que esos son mecanismos que se abrieron hace 30 años, que están
14 por Código Municipal y que lo que, en una primera instancia fortalecieron era para
15 la atención de situación de violencia. ¿Por qué? Porque hace un tiempo se
16 empiezan a desarrollar leyes, pero hay muchas actividades que estaban
17 centralizadas en San José, entonces como llevamos los servicios es una
18 responsabilidad del Estado, por eso también los gobiernos municipales se unen a
19 este tipo de acciones, apertura de oficinas, que lo que hacen es crear servicios que
20 permitan atender las necesidades de las mujeres.

21 También la Comisión Municipal de la Mujer, que eso está por Código Municipal.
22 Cuando una lee, ahorita no me acuerdo el artículo, pero cuando una lee cuáles son
23 las comisiones obligatorias para Concejos Municipales, ahí hay una trampa
24 semántica. Fíjense que dice, la Comisión de esto, esto y esto, ustedes se la saben
25 de memoria y al final dice, la comisión de condición de discapacidad y mujer,
26 entonces muchas veces la gente interpreta, o se ha interpretado en los Concejo que
27 esas van unificadas que es la COMAD, usualmente ponen ahí de atención a las
28 personas con discapacidad y mujer, pero ese y; es un y que separa, y debe haber
29 también una comisión en donde se puedan abordar porque hay también acciones
30 específicas para la interpretación. En el código también hay otras acciones que

1 permiten fortalecer, por ejemplo, la incorporación en el presupuesto con enfoque de
2 género, o sea, que se vean aquellas acciones.
3 Otro de los mecanismos que para nosotras es muy importante, es la Red de
4 Prevención de Violencia Intrafamiliar, y yo quiero que ustedes se sientan muy
5 orgullosos, porque a pesar de ser un cantón tan nuevo, ya ustedes tienen una red
6 de prevención de la violencia a través de la coordinación con la Vicealcaldesa ante
7 el Ministerio de Salud, Fuerza Pública, que ha sido clave en esas acciones, el IAFA
8 que ha colaborado, el MEP. Nosotras estuvimos apoyando la apertura de esa red.
9 ¿Y qué es lo que garantiza esa red? que hay un mecanismo en el cantón que está
10 abordando de manera integral las situaciones de violencia en los tres niveles y ya
11 vamos a entrar un poco más al tema de violencia y la prevención, que es esencial
12 cuando hablamos de violencia y la atención y en las acciones posteriores, para que
13 pueda continuar un plan de vida y salir del ciclo de violencia.
14 Esa para nosotras es importante, en esta primera etapa, estos primeros años es de
15 capacitación y es para que la misma gente, las instituciones vayan conociendo,
16 porque hay una política pública que respalda la acción, la planificación y en especial
17 que orienta, no es que hacemos cualquier cosa, ¡no! La red tiene una línea de acción
18 y nos ofrecemos haciendo la coordinación y desde la brigada regional, hacemos el
19 acompañamiento de rectoría, para que la red vaya haciendo la coordinación e
20 inclusive capacitación. Tenemos compañeras que participan en la red, eso desde
21 las acciones y como les decía, en las instancias de coordinación local y regional,
22 también en las que procuramos participar.

URHN: Trabajo mecanismos locales y regionales



1 Nosotras en general participamos en 18 mecanismos, todo lo que son las redes VIF,
2 que son una de las estrategias fundamentales para la prevención de violencia. En
3 las OFIM que tienen aquellas Municipalidades homólogas, porque también se le han
4 ido cambiando los nombres y también a nivel regional participamos en el CIR Social,
5 en el Consejo del Sector Económico, también en la Comisión Regional de
6 Emergencias y la Red PYME.

7 Y nos interesa hablar de los CLAIS, ¿Ustedes han escuchado hablar de los CLAIS?
8 Vean eso es muy importante, ahorita vamos a desarrollar un poquito que es lo que
9 tiene que ver los CLAIS, porque los CLAIS es un mecanismo de coordinación
10 institucional, ojo acá, para los casos con mayor riesgo de femicidio, ¿eso que quiere
11 decir? que, si esa mujer que fue identificada no recibe un apoyo institucional, está
12 en un altísimo riesgo de femicidio, ¿De acuerdo? y ustedes van a ver que los
13 números, el de aquí es atendido desde San Carlos, y nosotras también sabemos
14 que la jueza; doña Guadalupe ha venido, ha hecho articulación acá también
15 brindando el servicio porque se ha identificado. Una nota, aunque de repente vamos
16 a ver que los números no son tan grandes, pero sí son significativos, también para
17 lo que tenemos y además por lo importante que es, son acciones que se tienen que
18 realizar.



30 Dentro de las acciones que también nosotras tenemos, es el tema de la rectoría y

1 la regionalización de las políticas.

2 El INAMU tiene la Secretaría Técnica de dos políticas nacionales; una que es la
3 PIEG, que es la política para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, que tiene
4 ejes específicos para eliminar la brecha y las diferencias entre hombres y mujeres,
5 y la otra que es el plan NOVI, que lo que busca es la prevención y atención de la
6 violencia. Entonces, estas dos acciones, ¿cómo lo hacemos en la región? ¿Cómo
7 nos ponemos de acuerdo? ¿Cómo hacemos realmente cosas acá? Eso lo tratamos
8 de hacer a través de distintas instancias, una es la plataforma de la PREIG, que es
9 la plataforma de instituciones, entonces lo que hacemos es coordinar con las
10 instituciones y decir – vean eso dicen en San José que estamos haciendo, pero
11 ¿cómo lo hacemos en la región norte?-, por ejemplo, con las municipalidades
12 ¿cómo lo estamos incorporando desde los gobiernos locales? ¿cómo lo estamos
13 haciendo en cada una de las instancias?, porque no nos sirven los números
14 grandes, yo quiero saber que pasa en Río Cuarto, quiero saber qué pasa en cada
15 uno de los cantones y cómo nos movilizamos hacia los cambios.

16 También tenemos una plataforma de lideresas, que es la que les comentaba, donde
17 hay una excelente participación de Río Cuarto, tenemos una red de redes de
18 prevención de violencia; donde hacemos articulación con todas las redes, hacemos
19 trabajo conjunto y hacemos coordinaciones. Inclusive acá, por ejemplo, para el 25
20 de noviembre ya se está organizando, el 25 de noviembre es el día de la prevención
21 de la violencia, la red ya está organizando una actividad y el apoyo que ustedes
22 puedan brindar es muy importante, porque es un mecanismo de coordinación y
23 también tenemos una red de mecanismos locales, municipales de género, entonces
24 aquellas que son OFIM y también la compañera Vicealcaldesa participa en
25 cuestiones temáticas que están alineadas y que se pueden hacer, por ejemplo, en
26 la mañana estábamos trabajando con estas compañeras; cómo se hace el tamizaje
27 y la priorización de situaciones de violencia, entonces cuando llega una mujer en
28 situación de violencia ¿cómo priorizamos frente a otras que vienen a demandar
29 servicios?, y eso es parte de las acciones de coordinación que realizamos y un tema
30 que estamos incorporando; estamos nuevitas pero muy contentas también, es el

1 tema de Acción Climática, es cómo también desde la perspectiva de género hay un
2 aporte y hay acciones específicas que tienen que ver con el tema de cambio
3 climático.

4 **Atención en violencia contra las mujeres**

5 Se brinda atención especializada, legal y psicológica ,a mujeres
6 que enfrentan situaciones de violencia, especialmente:

7 Asesoría, orientación y
8 acompañamiento legal
9 en materia de la **Ley**
10 **contra Violencia**
11 **Doméstica.**

12 Asesoría y orientación
13 en materia de la **Ley de**
14 **Penalización** de la
15 Violencia en Contra de
16 las Mujeres.

17 Asesoría y orientación
18 en **derecho de familia**
19 (pensiones, divorcios,
20 filiaciones).

21 Orientación en
22 **Hostigamiento sexual**
23 tanto en el empleo
24 como en la docencia.

25 Atención **psicológica**
26 especializada.

27 Atención grupal de
28 **mujeres víctimas de**
29 **violencia** por la pareja.

30 Ahora en violencia, de manera general nosotras brindamos acompañamiento en la
31 ley de violencia, la ley de penalización, o sea, con las dos abogadas y las dos
32 psicólogas que tenemos, damos orientación en general en estos dos procesos y
33 damos acompañamiento, también se da información en general, sobre otros temas
34 que tienen que ver con derecho de familia, también damos orientaciones de
35 hostigamiento sexual, atención psicológica especializada y también tenemos un
36 grupo para aquellas mujeres que requieren trabajar más colectivamente esta
37 situación como víctimas de violencia.

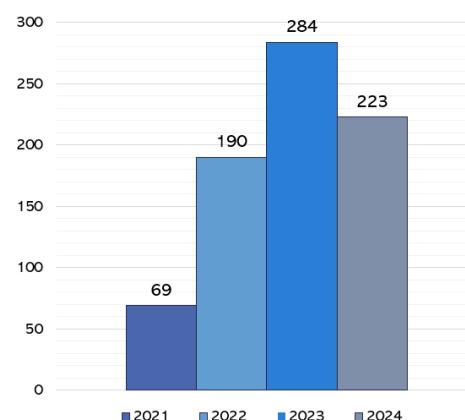
21 **URHN: atención en violencia**

22 Expedientes nuevos
23 RHN 2023-2024

24 Casos CLAIS
25 RHN 2021-2024

26 Atención VIO año 2023: 338

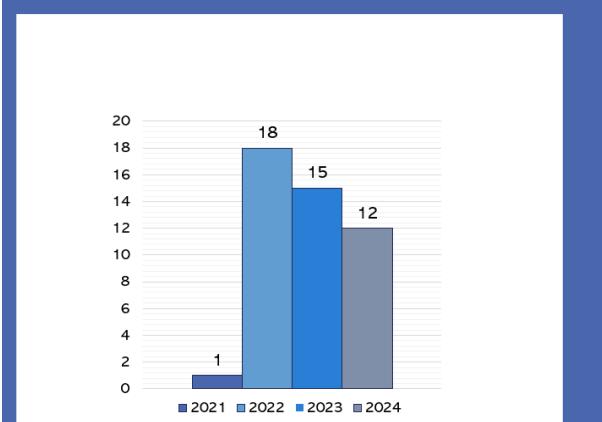
27 Al 19 de agosto 2024: 358



1 De manera general comentarles, nosotras abrimos expedientes y aquí Castillo nos
2 podría también colaborar, porque hay muchas maneras de poder entrar con datos
3 de cómo entender lo significativo que es el tema de la situación de violencia
4 intrafamiliar, vamos a compartir algunas formas de las acciones que realizamos.
5 El año pasado por una situación de planificación se atendieron menos casos, pero
6 para este año va aumentando. De los expedientes que abrimos en toda la región el
7 año pasado fueron 338, pero al 19 de agosto; hace dos horas que estaban para
8 confirmar y traerles los datos más frescos, ya tenemos 358 casos que hemos dado
9 apertura en toda la región, y el tema de los CLAIS; para mí siempre es muy
10 importante poder planteárselos; porque vean el aumento significativo que ha tenido.
11 En el 2021 teníamos 69 CLAIS en la región, en el 2022 fueron 190 CLAIS;
12 acuérdense que estos son los de más alto riesgo de femicidio, en el 2023 cerramos
13 con 284 en toda la región y en el 2024 a la fecha de hoy tenemos 223, con esta
14 tendencia vamos a sobreponer y va a continuar la línea de aumento.

URHN: atención en violencia Río Cuarto

Casos CLAIS
Río Cuarto 2023-2024



Expedientes nuevos
Río Cuarto 2023-2024

Atención VIO año 2023: 14
Al 19 de agosto 2024: 14



24 ¿Qué tenemos en Río Cuarto? Del año pasado a este y también hay que decir que
25 somos una institución nueva que está brindando servicios, para nosotras es un reto
26 y por eso también nos interesa mucho esa coordinación. El año pasado llegaron 14
27 mujeres a las que nosotras atendimos, pero vean que al día de hoy ya llevamos 14
28 expedientes, nos va a dar una línea de aumento y con el tema de los CLAIS con
29 relación a los que se hace atención en el 2021; se atendió un CLAIS de acá, en el
30 2022 fueron 18 CLAIS, en el 2023 fueron 15 y al día de hoy tenemos 12 de la zona

1 de Río Cuarto.



De manera general, todas las acciones que nosotras realizamos son en temas de información y orientación, también sobre los derechos en general, porque sabemos que es muy amplia la necesidad de información por parte de las mujeres, y el año pasado ya atendimos 1041 mujeres en general y de Río Cuarto fueron 71 personas a las que se les brindó información.

Servicios institucionales a nivel central



Centro de Información y Orientación (CIO)

Centro de Documentación Luisa González

Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal (CEAAM)

Centro operativo de atención a la violencia intrafamiliar (COAVIF)

Centro de Formación Política

Plataforma "Aprende conmigo"

También hay algunos servicios institucionales que se desarrollen a nivel nacional; centro de información, documentación, también tenemos los albergues; que son

1 aquellos espacios en donde si hay una situación de alto riesgo y la mujer necesita
2 ser trasladada, se le da condiciones de protección a ella y a su familia durante un
3 tiempo, también lo que es la orientación en general, hay un centro de formación
4 política y una plataforma de aprende en línea.

5 Si ustedes ven la idea es tener servicios diversos.



17 Este año nosotras estamos muy satisfechas, porque se ha creado un sistema para
18 fortalecer la comunicación y la atención de las mujeres, porque también sabemos
19 que no todas se pueden trasladar a Ciudad Quesada, entonces a nivel nacional hay
20 una línea gratuita de violencia, a veces las mujeres llaman y dicen- vea, no tengo
21 saldo- entonces nosotras les devolvemos la llamada, pero este servicio que se
22 aperturó este año; el 1125 es un servicio gratuito, en donde las mujeres pueden
23 llamar de lunes a viernes; de ocho a cuatro y pueden consultar cualquier situación
24 de derecho; de temas en general que ellas tengan, pueden hacer la consulta y es
25 gratuito, y también está el número de WhatsApp, el 8321-8678, donde también
26 pueden hacer consultas. Ahí hay abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales, o
27 sea, son profesionales las que están contestando y dando la referencia, entonces
28 ese también es un buen sistema para que ellas se pueden incorporar.
29 Por último, una de las estrategias a nivel nacional para el abordaje de estas
30 situaciones, son los puntos violeta y los espacios seguros, que son dos líneas

1 diferentes de atención para mejorar los servicios institucionales.



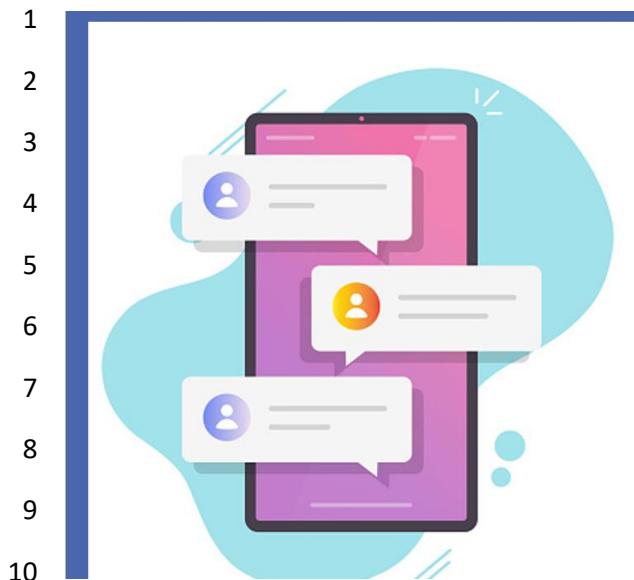
Los puntos Violeta; nosotros tenemos en Upala, Sarapiquí, Los Chiles, Pocosol y Ciudad Quesada y lo que pretenden es dar acompañamiento a mujeres que viven acoso y hostigamiento sexual y en general, sobre derechos que ellas tengan consultas.

Ahí se da atención y orientación a las mujeres víctimas, se dan primeros auxilios psicológicos, acompañamiento y si es necesario; pues se hace una referencia a la unidad regional para que podamos abordar, porque ahí lo que hay son profesionales contratadas por el INAMU, que lo que dan son primeros auxilios. Entonces cuando yo tengo la situación ¿qué hago con eso?, ellas brindan esa orientación y, por último, que esto es una estrategia muy importante, que nosotras quisiéramos promover muchísimo y también vemos como una oportunidad de coordinación para

1 gobiernos locales, son los espacios seguros para mujeres.



12 Esos son lugares que lo que buscan es identificar y prevenir a las mujeres, que
13 cuando surgen situaciones; que tengan un refugio seguro adonde llegar. Porque
14 muchísimas veces hay situaciones de acoso callejero y no saben que hacer o no se
15 sienten seguras, porque inclusive hay veces que hay acorralamientos, que hay
16 persecuciones en espacio público ¿y qué hago yo cuando eso se presenta?
17 Entonces lo que buscamos es que, cualquier espacio público, la Municipalidad, la
18 peluquería, la zapatería, la soda, pueda ser un espacio seguro, y eso pasa porque
19 se dé una capacitación al personal e inclusive se busca que sea el personal la
20 primera respuesta; que muchas veces es la gente de seguridad o la gente que está
21 en atención al cliente y se puedan capacitar y, a partir de ahí haya un compromiso
22 para que puedan atender aquellos casos que se presenten y poder dar por lo menos
23 esa contención, o sea, saber que es un lugar seguro, que si es necesario se va a
24 llamar al 911 o se va a hacer alguna coordinación, eso es lo que buscamos para
25 que en general se pueda ir estableciendo lugares donde efectivamente podamos ir
26 quitando esa costumbre que hay, esa cultura de que las expresiones de violencia
27 en los espacios públicos se aceptan, y es que ese tipo de expresiones son muy
28 peligrosas, aunque socialmente eso se está modificando, no se ha incorporado
29 tanto, pero sí se requiere ir avanzando para reconocer eso como una expresión más
30 de violencia.



Unidad Regional Huétar Norte

Centro Comercial
Plaza San Carlos,
Ciudad Quesada

rhnorte@inamu.go.cr
www.inamu.go.cr

2527-3700

11 Eso de manera general, nosotras les queríamos compartir de manera muy rápida el
12 trabajo y el abanico de posibilidades y servicios que tiene la Unidad Regional.

13 → Alcalde José Miguel Jiménez: Primero reiterar el agradecimiento, porque antes lo
14 que hice fue intervenir, también al Coronel Castillo y a las compañeras.

15 Lo primero es que nos llevamos algo muy bueno para que los señores regidores y
16 los síndicos conozcan, porque ellos son agentes multiplicadores en las
17 comunidades y pues reciben muchas veces muchas solicitudes, también las pueden
18 ver y, para que sepan que las tramiten mediante Stephanie.

19 Cualquier persona de estas que ustedes empiecen a ver que puede este calificar en
20 toda la oferta programática que tiene el INAMU y que nos han planteado, pues
21 estaríamos haciendo; y hago entre comillas “referencia”, porque hay que tener
22 cuidado con ello, porque podría haber una legislación allí que se nos aplica a los
23 funcionarios públicos.

24 Vamos a tratar de identificar, porque necesidades tenemos de sobra y además
25 emprendimientos también.

26 Lo segundo es el tema de la asociatividad, buscar algunas personas que están en
27 grupos, les vamos a ayudar y lo tercero; es pedirles, yo tengo intención de este año
28 hacer un abordaje integral en los centros educativos del cantón, primero estamos
29 ideando aquí el plan; para tratar de llevar algo, vamos a imprimir unas bolsas, hacer
30 algo para llevar, para tratar de ver si podemos abordar interinstitucionalmente a los

1 niños y a las niñas, a los jóvenes y mujeres que están en el sistema educativo en
2 varios temas; uno, el más importante para nosotros en este momento, que creo que
3 es el tema del consumo de drogas o el no consumo de drogas, pero el tema de la
4 culturización de la no violencia desde qué son niños, aun cuando en tu casa estés
5 viendo algunas cosas que no van con eso, pues el conocimiento que tengan ellos
6 de comportamientos que no son adecuados, de que el niño o la niña sea la persona
7 que le diga a la mamá: - mamá, lo que usted está pasando no es adecuado, no es
8 legal, denuncie-, todo este tipo de cosas para nosotros es fundamental y más bien
9 queremos invitarlos, después voy a hacer la convocatoria para que hagamos un
10 programa conjunto y un cronograma.

11 Yo sé que todo mundo está; nosotros somos 20 personas, yo sé que el Coronel
12 Castillo está diezmado, acaba de abrir San Miguel, hay una posibilidad ahí; estuve
13 hablando con Mario, de traer seis hombres con el Coronel Lacayo para reforzar San
14 Miguel, que el día que abrimos agarraron un carro robado; el día que abrieron, ese
15 puesto es fundamental y yo creo que ellos lo están entendiendo así.

16 Termino invitándolos a esta iniciativa que vamos a tratar de liderar desde la Muni,
17 porque ese tema se me va el nombre, pero es el tema de los femicidios, los CLAIS,
18 eso hay que abordarlo definitivamente desde la prevención, desde la educación y
19 eso cuenten con la Muni, para eso más bien voy a hablar con Stephanie. Nosotros
20 tuvimos la posibilidad de tener contratada a una trabajadora social, no en la alcaldía
21 directamente, pero estoy seguro de que en labores extra le podemos pedir, inclusive
22 después del trabajo y todo lo demás, estoy seguro de que está dispuesta a hacerlo
23 para empezar a liderar este tipo de procesos.

24 Entonces agradecer, ponernos a disposición y más bien a los señores y señoras
25 regidoras, regidores y síndicos, ahí está, busquemos gente, busquemos mujeres,
26 porque esos presupuestos hay que abordarlos o imagínese, yo trabajé muchos años
27 en el IMAS como director de proyectos y le puedo contar que el rancho Ceci, por
28 ejemplo, inicia con una idea productiva del IMAS, otra cosa impresionante, las
29 tilapias Quecos inicia con una idea productiva del IMAS, este tipo de iniciativas,
30 porque las personas que menos tienen, los que más les cuesta es la etapa de pre y

1 de formalización; con este tipo de ayudas, con una señora, con una mujer, con dos
2 que logremos convertir a empresarias ya hemos trabajado y le cambiamos la vida a
3 una familia.

4 Entonces, de mi parte agradecidísimo y con las puertas abiertas de la Muni y
5 muchas gracias por venir.

6 → Tania Barrantes: Muchísimas gracias a usted y nada más la posibilidad de apoyar
7 también estos presupuestos. Nosotras sabemos de las dificultades presupuestarias,
8 además, ustedes han hecho un gran trabajo como Cantón, pero esa posibilidad de
9 poder apoyar, ojalá cuando hay alguna posibilidad con presupuestos para que
10 ustedes vayan viendo, nosotras hemos visto cuando se abre una OFIM, cuando se
11 empieza trabajar, el potencial y la fortaleza que le da a los servicios demuestra por
12 sí mismo que se necesita y después van a ir viéndolo y fortaleciéndolo.

13 → Libia Porras: Un aporte. En cuanto al proyecto que menciona el señor Alcalde con
14 población menor de edad, acá hay un subsistema de niñez y adolescencia que
15 también se reúne y también está teniendo proyectos en esa línea. Entonces sería
16 muy importante que se puedan articular los esfuerzos, porque acá en Río Cuarto lo
17 que son reuniones interinstitucionales, las tenemos una vez al mes, entonces está
18 el CCCI, está el subsistema y está la red BID, entonces potenciaría mucho que estas
19 iniciativas se puedan trabajar de esa manera, porque de esa manera también se
20 maximiza los presupuestos de las instituciones. Y el último punto que quería para
21 cerrar, era lo que mencionaba ahora Tania. Bien lo ha dicho el señor Alcalde y la
22 vicealcaldesa trabaja muchísimos aspectos de la parte social; es su función acá,
23 entre otras muchas funciones que tiene un gobierno local como este y como ustedes
24 pudieron ver, las oficinas de la mujer en las municipalidades que están; son un
25 espacio muy importante para potenciar todos estos apoyos que el gobierno da a la
26 población, en este caso a las mujeres. El gobierno actual de acá, de este cantón,
27 pues uno de sus proyectos que tiene es justamente este, de la Oficina de la mujer
28 y entonces, también con los datos ustedes han visto lo importante que es esta
29 población y más bien el que ustedes pueden hacer un análisis a lo interior de la
30 Alcaldía y del Concejo Municipal, de en la medida de lo posible ir destinando

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 28

1 recursos, como ya lo mencionaba el alcalde, por lo menos en un inicio por servicios
2 profesionales, así han iniciado gobiernos locales, primero servicios profesionales,
3 medio tiempo, después tiempo completo y realmente eso permite atraer más
4 recursos de otras instituciones al cantón, realmente es mucho el provecho que se
5 tiene y entonces más bien el hacerles un llamado a la reflexión y ahora aquí en este
6 que también están viendo el tema de presupuestos para el próximo año, lo tengan
7 muy presente.

8 → Tania Barrantes: Ahí nada más agregar que nosotras damos acompañamiento
9 técnico, cuando se abre una OFIM nosotras venimos, hacemos acompañamiento,
10 fortalecemos el mecanismo, no se queda solo; se les hace ese fortalecimiento,
11 porque ese es parte del rol de nosotras.

12 Agradecerles muchísimo y muy buenas noches.

13 **ARTÍCULO IV. —**
14 **CORRESPONDENCIA.**

15 **a) Informe de correspondencia.**

RÍO CUARTO		SESIÓN ORDINARIA 017-2024			FECHA:19/08/2024	
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	12/8/2024	Asamblea	AL-CPETUR-0010-2024	Exp 23.766	"Reforma Integral a Ley Marco para la Regularización del Hospedaje no Tradicional y su Intermediación a través de Plataformas Digitales."	Dar por recibido.
2	12/8/2024	UNGL	N/A	Boletín UNGL Julio	Boletín Julio de la UNGL	Acuse de recibido
3	12/8/2024	Asamblea	AL-CPEREL-0531-2024	Exp 24.428	Abrobar del "Acuerdo Integral de Asociación Económica en Comercio e Inversión" entre la República de Costa Rica y Emiratos Árabes Unidos "	Dar por recibido.
4	12/8/2024	Asamblea	AL-CPEMUJ-0051-2024	Exp. 24.252	"Ley que declara el día 08 de abril de cada año como el Día Nacional en Conmemoración de La Heroína Nacional Francisca "Pancha" Carrasco Jiménez"	Voto de apoyo
5	13/8/2024	MOPT	SPS-PEMIST-2024-174	Programa Red Vial Cantonal II MOPT/BID	"Contratación de servicios de consultoría para la Validación de la Red Vial Cantonal Georeferenciada y Actualizada de Costa Rica, contratación Directa N°. PRVC-II-37-CD-CF-2019".	Trasladar a la Administración
6	13/8/2024	Mediplaza	N/A	Convenio Mediplaza	Solicitud de de crear una alianza y brindar servicios médicos	Dar por recibido.
7	13/8/2024	Municipalidad de Goicoechea	SM ACUERDO 1981-2024	Acuerdo Concejo	Voto censura Ministra Müller y solicitud de destitución	Dar por recibido.
8	14/8/2024	Municipalidad de Desamparados	CM-SC-007-49-2024.	Acuerdo Concejo	Voto de apoyo a Acuerdo de Goicoechea sobre no apoyar el exp 24.251 "Ley para el Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y disposición final de Residuos Sólidos"	Dar por recibido.
9	14/8/2024	Alberto Cabezas	N/A	Solicitud de remitir oficio a la Auditoría	Solicitar a Auditoría Interna investigar si la Administración Municipal está cumpliendo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7800	Trasladar a la Auditoría.
10	16/8/2024	Municipalidad de Desamparados	CM-SC-003-50-2024	Acuerdo Concejo	Voto de apoyo a acuerdo de Municipalidad de Curridabat de posicionarse en contra de Proclamación de Nicolás Maduro como Presidente de Venezuela.	Dar por recibido.

29 → Presidente Daniel Vargas: Bueno señores, procedemos con el punto número 4.a de
30 la agenda, que sería el Informe de correspondencia 017-2024, el cuál recibieron en

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 29

- 1 sus correos electrónicos.
- 2 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.
- 3 En ausencia de comentarios, procederemos con la votación del informe de
- 4 Correspondencia.

5 **ACUERDO N° 03.**

- 6 Aprobar el Informe de Correspondencia 017-2024, tal y como fue presentado por la
- 7 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
- 8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9 **ARTÍCULO V. —**

10 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA**

11 **Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
12 Jimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
muniriocuarto.go.cr



13 OF-AL-404-2024
Lunes 19 de agosto del 2024

14 Señores,
Daniel Vargas Jara, Presidente
Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria
Rosario Vargas Corella, Regidora Propietaria
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente
Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente
Emmanuel Cruz Aguirre, Regidor Suplente
Joseph Karina Rojas Arce, Regidora Suplente
Violeta Lucia Venegas Carvajal, Regidora Suplente
Mainor Vargas Villalobos, Síndico Propietario Río Cuarto
Stephanie Murillo Loría, Síndica Suplente Río Cuarto
15 Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita
Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita
Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel
16 Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel
17
18
19

20 ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE SESIÓN ORDINARIA N°017-2024.

21 Estimados y estimadas:

22 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.
Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión del tema en la agenda que será discutido en la Sesión Ordinaria N°017 de este Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día de hoy lunes 19 de agosto a las 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

23 El tema que serán vistos son los siguientes:

- 24 • INFORME DE EJECUCIÓN JULIO 2024.
- 25 • ESTUDIO DE VIALIDAD FINANCIERA PARA ADHERIR LOS SALARIOS COMPUESTOS A LA ESCALA SALARIAL PROPUESTA EN EL PERCENTIL 10 EMITIDA POR LA UNGL.

26 Cordialmente,

27 JOSE MIGUEL Firmado digitalmente
JIMENEZ por JOSE MIGUEL
ARAYA (FIRMA) JIMENEZ ARAYA
Fecha: 2024.08.19
15:13:41 -06'00'
28 José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
CC. Archivo Alcaldía



ACTA 017-2024
 Sesión Ordinaria
 Lunes 19 de agosto del 2024
 pág. 30

1 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 5 de la agenda, que sería Asuntos de
 2 la Alcaldía.

3 a) Informe de Ejecución Julio 2024.



INGRESOS AL 31 DE JULIO 2024													
Cód.		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
1.1.2.1.01.00.0.000	Imp. Bienes Inmuebles	36.390.615,30	56.012.982,00	25.451.183,70	23.350.516,70	12.242.730,00	15.482.695,45	24.690.255,75	195.622.978,60	200.000.000,00	70%	70%	- 84.377.021
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Explotación Recursos Naturales	11.612.195,10							11.693.199,20	11.612.195,10		101%	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Permiso Construcción	1.129.831,80	1.062.713,15	437.727,00	2.517.188,15	1.004.492,40	1.835.074,85	976.489,60	8.783.518,95			54%	- 8.226.483
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Patentes	13.916.404,05	65.728.925,90	3.955.056,75	13.613.201,00	8.036.652,00	8.660.678,00	9.946.724,60	128.065.723,90	170.000.000,00	80%	73%	- 45.934.076
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbre Pro Parque	526.087,00	1.323.516,50	83.467,30	297.399,75	194.853,00	221.115,90	229.122,35	2.676.302,80	3.570.000,00	81%	75%	- 893.697
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	619.207,20	1.216.006,00		1.722.071,40	1.500.410,00	1.250.106,60	404.917,00	6.598.799,00	11.000.000,00	59%	60%	- 4.401.201
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses cuentas corrientes	10,60	21,40	20,55	25,10	18,15	17,25	-	121,05				121
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multa Const. Sin Permiso												
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multa por atraso en declaración	11.530,60	24.679,50	4.622,00	18.400,00	133.909,75	191.036,30	406.482,20	790.748,35				790.748
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	1.318.563,90	1.016.417,45	697.056,85	1.151.726,05	1.414.173,45	1.159.642,25	1.103.905,35	7.841.406,10	9.000.000,00	68%	87%	- 1.158.514
1.3.9.8.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados												
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Consejo de la Persona Joven												
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)			1.067.003,15				894.370,15		1.961.161,30	2.639.615,66	74%	- 678.234,36
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Municipalidad de Grecia												
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114				208.779.572,35	208.779.572,35	104.389.786,17	104.389.785,17	628.338.716,04	1.363.303.888,00	46%	- 736.965.172	
2.4.1.3.01.00.0.0.001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - Imp al Ruedo				242.200,70		30.718,10		277.918,80	392.294,14	70%	- 119.375,34	
Supervit Libre	Supervit Libre												
Supervit Específico	Supervit Específico												
Recaudación Mensual		55.713.058,45	138.007.457,90	30.629.134,15	252.959.413,95	233.997.156,80	134.091.329,82	145.608.947,27	991.068.498,34	3.275.395.973,38			- 2.284.470.419,14



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
 Presupuesto Municipal
 SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN

Cód.	Descripción	PRESUPUESTO DEFINITIVO	Del 01 Enero al 30 de Junio del 2024				Del 01 al 31 de Julio del 2024				EGRESOS REALES TOTALES ACUM AL 31/JULIO/2024	
			PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	Ejecución	
9	REMUNERACIONES	343.961.609,71	92.901.345,32	2.779.015,55	35.154.787,53	130.835.148,46	15.985.230,61	493.658,24	6.192.183,71	22.671.972,56	153.966.220,97	44,63%
1	SERVICIOS	747.838.188,89	17.265.637,54	14.693.002,56	40.201.326,71	72.149.966,81	1.570.627,02	3.354.156,78	20.598.290,27	25.510.978,07	97.660.544,88	13,06%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	205.063.038,38	552.469,91	903.884,47	11.446.895,19	12.903.249,57	52.188,00	0,00	6.757.971,00	6.810.159,00	19.713.408,57	9,61%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
5	BIENES DURADEROS	1.858.616.497,96	255.752,28	0,00	16.400.454,07	16.656.206,35	42.625,38	0,00	12.020.334,54	12.062.959,92	28.719.166,27	1,55%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.416.638,45	21.261.772,40	848.073,65	29.826,43	22.139.672,48	6.134.156,74	208.542,48	0,00	6.342.695,23	28.482.371,70	36,32%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
9	CUENTAS ESPECIALES	41.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	3.275.395.973,38	132.236.977,46	19.213.976,22	103.233.289,93	254.684.243,61	23.784.827,76	4.056.391,51	45.556.689,52	73.397.868,78	32.082.112,39	10,02%

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 31

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES			Definitivo	Anterior	Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
				Aumentos	Disminuciones	Total								
01	PROGRAMA 1	359,476,356.71	9,767,653.45	17,407,102.00	-29,809,246.15	349,965,198.00	132,236,977.46		23,784,927.76	196,021,805.21	193,840,080.73	168,568,462.73	54%	
01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	264,511,624.14	6,000,000.00	17,407,102.00	-26,174,485.70	259,794,240.44	102,980,804.18	16,537,454.78	111,410,258.96	140,375,981.48	51,171,618.00	136,204,363.48	52%	
01.01.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	191,529,133.44	0.00	8,407,134.00	-6,643,293.00	191,686,574.44	82,406,006.08	14,231,594.86	96,637,931.75	95,049,292.68	0.00	95,049,292.68	50%	
01.01.0.01	Sueldos para cargos fijos	114,088,575.43	0.00	8,246,000.00	-5,978,293.00	116,459,378.76	55,494,579.64	64,386,428.68	52,663,829.76	42,345,528.81	0.00	42,345,528.81	45%	
01.01.0.01.01	Servicios especiales	10,381,776.00	0.00	0.00	-5,978,293.00	9,482,848.43	45,226,471.71	7,367,481.92	50,656,535.63	4,325,431.68	0.00	4,325,431.68	42%	
01.01.0.01.02	Suplementos	3,000,000.00	0.00	8,246,000.00	0.00	9,242,460.00	2,485,385.00	406,330.00	3,361,685.00	5,635,869.27	5,635,869.27	5,635,869.27	50%	
01.01.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	9,824,960.00	0.00	0.00	0.00	9,824,960.00	13,359,352.00	6,635,676.21	73,690.00	1,054,351.77	7,409,207.98	6,473,275.00	68%	
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	1,121,115.00	1,121,115.00	332,640.00	2,156,880.00	5,665,195.00	805,195.00	40%	
01.01.0.02.05	Días	7,824,960.00	0.00	45,726.00	-2,765,000.00	12,493,399.65	37,009,451.00	1,809,067.17	13,556,466.81	23,050,984.19	0.00	23,050,984.19	62%	
01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	35,724,755.00	0.00	0.00	0.00	35,724,755.00	6,19,482.01	6,19,482.01	0.00	7,132,864.99	7,148,067.01	0.00	7,148,067.01	50%
01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	6,810,516.20	0.00	0.00	-1,960,000.00	5,255,516.20	9,738,372.20	9,702,568.97	11,243,178.38	2,714,719.47	2,520,796.73	0.00	2,520,796.73	48%
01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio libre de la profesión	20,925,572.80	0.00	0.00	49,726.00	12,035,362.00	6,637,486.00	0.00	0.00	12,035,362.00	0.00	12,035,362.00	100%	
01.01.0.03.03	Decimotercer mes	11,985,636.00	0.00	0.00	56,880.00	14,081,373.00	6,637,207.00	1,110,565.88	7,808,236.27	6,273,136.73	0.00	6,273,136.73	45%	
01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	14,023,193.00	0.00	55,196.00	0.00	13,304,056.00	1,370,352.00	1,054,351.77	5,950,224.02	0.00	5,950,224.02	45%		
01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Fondo Social Comunitario	719,137.00	0.00	2,984.00	0.00	722,122.00	342,594.38	399,205.29	322,912.71	0.00	322,912.71	45%		
01.01.0.04.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEP	14,267,704.00	0.00	53,288.00	0.00	14,320,932.00	6,19,482.01	1,013,982.98	7,132,864.99	7,148,067.01	0.00	7,148,067.01	50%	
01.01.0.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	7,795,456.00	0.00	32,342.00	0.00	8,136,785.00	7,87,800.00	3,721,326.77	617,082.38	4,338,409.35	3,489,390.65	0.00	3,489,390.65	45%
01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	7,795,456.00	0.00	3,310,340.00	0.00	8,136,785.00	7,87,800.00	3,721,326.77	2,579,930.26	2,710,934.74	0.00	2,710,934.74	63%	
01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,157,416.00	0.00	8,551.00	0.00	2,166,967.00	1,027,778.58	169,842.33	1,197,220.90	968,746.10	0.00	968,746.10	45%	
01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	47,455,261.00	1,500,000.00	3,405,968.00	-5,000,000.00	47,361,229.00	16,521,738.86	1,537,866.97	18,355,605.82	28,001,623.18	3,773,118.00	25,228,505.18	53%	
01.01.0.1	SERVICIOS	10,800,000.00	0.00	0.00	0.00	10,800,000.00	5,331,685.37	0.00	5,331,685.37	5,268,344.63	0.00	5,268,344.63	48%	
01.01.0.1.01	ALQUILERES	10,700,000.00	0.00	0.00	0.00	10,700,000.00	5,331,685.37	0.00	5,331,685.37	5,168,344.63	0.00	5,168,344.63	48%	
01.01.0.1.01.02	Otros alquileres	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100%	
01.01.0.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	560,000.00	100%	
01.01.0.1.02.03	Servicio de correo	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100%	
01.01.0.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	100%	
01.01.0.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15,000,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	18,300,000.00	6,213,390,87	825,277.56	6,226,268.43	12,260,731.57	1,535,116.00	10,726,613.57	59%	
01.01.0.1.03.01	Información	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	133,600.00	37,930.00	171,330.00	2,822,470.00	1,409,450.00	1,409,450.00	47%	
01.01.0.1.03.02	Publicidad y propaganda	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	170,000.00	0.00	170,000.00	3,330,000.00	0.00	3,330,000.00	95%	
01.01.0.1.03.03	Impresión, encañadura y otros	500,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	500,000.00	2,000,000.00	0.00	1,870,000.00	2,630,000.00	0.00	2,630,000.00	100%	
01.01.0.1.03.04	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6,500,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	6,500,000.00	3,157,616.72	625,056.56	3,782,667.28	2,717,332.72	0.00	2,717,332.72	42%	
01.01.0.1.03.05	Servicios de transferencia electrónica de información	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	100%	
01.01.0.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11,000,000.00	1,500,000.00	0.00	-5,000,000.00	7,500,000.00	1,870,000.00	0.00	1,870,000.00	5,630,000.00	1,130,000.00	4,500,000.00	60%	
01.01.0.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4,000,000.00	0.00	-4,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
01.01.0.1.04.02	Servicios informáticos	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	4,500,000.00	0.00	1,870,000.00	2,630,000.00	1,135,000.00	1,135,000.00	33%	
01.01.0.1.04.03	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	2,000,000.00	0.00	286,177.88	763,822.12	0.00	763,822.12	73%	
01.01.0.1.04.04	TRANSPORTE	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	100%	
01.01.0.1.04.05	Transporte dentro del país	50,000.00	0.00	0.00 </td										

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 32

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES			Definitivo	Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible		
				Alimentos	Disminuciones	Periodo								
01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	75,000.00	524,400.00	0.00	524,400.00	87%		
01.01.2.2.89	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100,000.00	0.00	0.00	-200,000.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00	629,000.00	271,000.00	30%		
01.01.2.2.90.01	Utiles y materiales de oficina y campus	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	81,500.00	18,500.00	252,500.00	15%		
01.01.2.2.90.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00	0.00	-200,000.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	547,500.00	252,500.00	32%		
01.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,659,846.00	0.00	5,600,000.00	-5,000,000.00	12,259,846.00	3,100,508.52	715,804.95	3,616,313.47	8,443,632.53	0.00	8,443,632.53	65%	
01.01.6.02.03	REESTACIONES	11,659,846.00	0.00	5,600,000.00	-5,000,000.00	12,259,846.00	3,100,508.52	715,804.95	3,616,313.47	8,443,632.53	0.00	8,443,632.53	65%	
01.01.6.03.01	Prestaciones legales	10,659,846.00	0.00	5,600,000.00	<5,000,000.00	5,659,846.00	3,100,508.52	715,804.95	3,616,313.47	5,659,846.00	0.00	5,659,846.00	100%	
01.01.6.03.02	Otras prestaciones	1,000,000.00	0.00	5,600,000.00	0.00	5,600,000.00	0.00	0.00	0.00	2,783,688.53	0.00	2,783,688.53	42%	
01.01.9	CUENTAS ESPECIALES	9,117,383.70	4,500,000.00	0.00	9,117,383.70	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	100%	
01.01.9.02	SUMAS Y SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	9,117,383.70	4,500,000.00	0.00	-3,117,383.70	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	100%	
01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	9,117,383.70	4,500,000.00	0.00	-3,117,383.70	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	100%	
01.01.	TOTAL	264,514,234.14	5,000,000.00	17,407,102.00	38,124,485.00	250,794,240.44	102,860,904.18	16,557,454.78	119,419,266.48	149,375,981.48	5,174,518.00	125,702,352.42	52%	
01.02.	AUDITORIA INTERNA	25,095,813.57	0.00	0.00	-1,184,760.45	23,910,853.12	10,939,157.12	1,786,395.81	12,725,552.92	11,185,300.20	0.00	11,185,300.20	47%	
01.02.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	22,880,897.12	0.00	0.00	0.00	22,880,897.12	10,495,256.43	1,753,635.75	12,246,854.18	10,650,002.94	0.00	10,650,002.94	47%	
01.02.0.01	Sueldos para cargos fijos	9,143,988.00	0.00	0.00	0.00	9,143,988.00	4,561,366.20	5,324,080.83	3,619,897.17	0.00	3,619,897.17	0.00	3,619,897.17	42%
01.02.0.01.01	INCENTIVOS SALARIALES	10,236,085.12	0.00	0.00	0.00	10,236,085.12	4,561,366.20	762,724.63	5,324,080.83	4,597,982.12	0.00	4,597,982.12	51%	
01.02.0.03	Reembolso por otros servicios	6,002,113.72	0.00	0.00	0.00	6,002,113.72	2,912,560.64	485,393.16	3,397,754.00	2,604,355.72	0.00	2,604,355.72	43%	
01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,743,196.40	0.00	0.00	0.00	2,743,196.40	1,371,980.42	285,599.72	1,600,981.12	1,142,998.28	0.00	1,142,998.28	42%	
01.02.0.03.03	Decimotercer mes	1,490,775.00	0.00	0.00	0.00	1,490,775.00	862,138.41	144,819.19	1,066,967.61	1,490,775.00	0.00	1,490,775.00	100%	
01.02.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	1,744,206.00	0.00	0.00	0.00	1,744,206.00	818,035.56	137,459.32	955,270.88	737,246.39	0.00	737,246.39	42%	
01.02.0.04.01	Contribución Patronal a Seguro Social y Desarrollo Comunitario	1,654,760.00	0.00	0.00	0.00	1,654,760.00	89,446.85	51,486.75	73,959.28	699,289.12	0.00	699,289.12	42%	
01.02.0.04.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEF	1,774,618.00	0.00	0.00	0.00	1,774,618.00	781,794.77	132,088.86	819,883.63	854,724.37	0.00	854,724.37	48%	
01.02.0.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	969,900.00	0.00	0.00	0.00	969,600.00	479,047.56	80,439.59	555,486.95	410,111.05	0.00	410,111.05	42%	
01.02.0.05.01	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	536,679.00	0.00	0.00	0.00	536,679.00	132,319.95	22,119.68	154,559.54	330,731.96	0.00	330,731.96	63%	
01.02.1	SERVICIOS	961,956.00	0.00	0.00	0.00	961,956.00	443,898.68	32,760.06	476,668.74	485,297.26	0.00	485,297.26	50%	
01.02.1.01	ALQUILERES	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	67,587.00	0.00	67,587.00	32,415.00	0.00	32,415.00	32%	
01.02.1.01.01	Alquiler de equipo de computo	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	67,587.00	0.00	67,587.00	32,415.00	0.00	32,415.00	33%	
01.02.1.01.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	5,000.00	18,000.00	23,000.00	47,000.00	0.00	47,000.00	67%	
01.02.1.05.01	Transporte dentro del país	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	40,000.00	5,000.00	18,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	100%	
01.02.1.05.02	Václitos dentro del país	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	49,156.00	37,131,116.68	14,760.06	386,071.74	105,884.26	0.00	105,884.26	22%
01.02.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	491,566.00	0.00	0.00	0.00	491,566.00	371,311,116.68	14,760.06	386,071.74	105,884.26	0.00	105,884.26	22%	
01.02.1.06.01	Seguros	491,566.00	0.00	0.00	0.00	491,566.00	371,311,116.68	14,760.06	386,071.74	105,884.26	0.00	105,884.26	22%	
01.02.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	200,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	100%	
01.02.1.07.01	Actividades de capacitación	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	100%	
01.02.2	MATERIAL E. SUMINISTROS	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	100%	
01.02.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	100%	
01.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	100%	
01.02.2.01.04.01	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	100%	
01.02.2.01.04.02	Utiles y materiales de oficina y computo	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100%	
01.02.2.01.04.03	Productos de papel, cartón e impresos	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	100%	
01.02.9	CUENTAS ESPECIALES	1,184,760.45	0.00	0.00	-1,184,760.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	
01.02.9.02	SUMAS Y SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1,184,760.45	0.00	0.00	-1,184,760.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	
01.02.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,184,760.45	0.00	0.00	-1,184,760.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%	
01.02.	TOTAL	25,095,813.57	0.00	0.00	0.00	10,939,157.12	10,939,157.12	1,786,395.81	1,786,395.81	12,725,552.92	11,185,300.20	0.00	11,185,300.20	47%
01.03.	INVERSIONES PROPIAS	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	255,752.28	42,625.38	298,377.66	2,701,622.34	0.00	2,701,622.34	90%	
01.03.5	BENES DURADEROS	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	255,752.28	42,625.38	298,377.66	2,701,622.34	0.00	2,701,622.34	90%	
01.03.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	255,752.28	42,625.38	298,377.66	2,701				

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 33

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Código	Descripción	Ordinario	Extrordinario	Anteriores	MODIFICACIONES DEFINITIVAS	Definitivo	EJECUCIÓN 2024050	Anterior	Total	Saldo	Comprobante	Disponible	%																
<u>02</u>	<u>PROGRAMA II</u>	<u>178,632,727,711</u>	<u>154,030,524,00</u>	<u>172,050,150,00</u>	<u>-107,700,000,00</u>	<u>397,913,391,11</u>	<u>19,213,576,722</u>	<u>4,056,351,51</u>	<u>23,270,327,713</u>	<u>363,743,793,38</u>	<u>105,546,467,717</u>	<u>254,195,505,511</u>	<u>65%</u>																
<u>02.02.</u>	<u>RECOLECCIÓN DE BASURA</u>	<u>162,000,000,00</u>	<u>152,859,493,44</u>	<u>160,000,000,00</u>	<u>-100,000,000,00</u>	<u>254,058,493,44</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>254,058,493,44</u>	<u>50,000,000,00</u>	<u>154,458,493,44</u>																
<u>02.02.1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>102,000,000,00</u>	<u>52,358,493,44</u>	<u>100,000,000,00</u>	<u>-100,000,000,00</u>	<u>30,058,493,44</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>50,058,493,44</u>	<u>0,00</u>	<u>50,058,493,44</u>																
<u>02.02.1.03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,700,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,700,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,700,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,700,000,00</u>																
<u>02.02.1.03.01</u>	<u>Información y servicios</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>700,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>700,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>700,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>700,000,00</u>																
<u>02.02.1.03.02</u>	<u>Publicidad y promoción</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,000,000,00</u>																
<u>02.02.1.04.02</u>	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>102,000,000,00</u>	<u>52,858,493,44</u>	<u>100,000,000,00</u>	<u>-100,000,000,00</u>	<u>54,858,493,44</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>54,858,493,44</u>	<u>0,00</u>	<u>54,858,493,44</u>																
<u>02.02.1.04.04</u>	<u>Servicios jerárquicos</u>	<u>2,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2,000,000,00</u>																
<u>02.02.1.04.99</u>	<u>Otros servicios de gestión y apoyo</u>	<u>100,000,000,00</u>	<u>50,858,493,44</u>	<u>0,00</u>	<u>-100,000,000,00</u>	<u>50,858,493,44</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>50,858,493,44</u>	<u>0,00</u>	<u>50,858,493,44</u>																
<u>02.02.1.06.01</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,000,000,00</u>																
<u>02.02.1.06.02</u>	<u>Seguros</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,000,000,00</u>																
<u>02.02.1.09.99</u>	<u>Otros impuestos</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>500,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>500,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>500,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>500,000,00</u>																
<u>02.02.5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>100,000,000,00</u>	<u>96,800,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>156,800,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>156,800,000,00</u>	<u>96,800,000,00</u>	<u>106,800,000,00</u>																
<u>02.02.5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>100,000,000,00</u>	<u>96,800,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>156,800,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>156,800,000,00</u>	<u>96,800,000,00</u>	<u>106,800,000,00</u>																
<u>02.02.5.01.02</u>	<u>Equipos de transporte</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>100,000,000,00</u>	<u>96,800,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>156,800,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>156,800,000,00</u>	<u>96,800,000,00</u>	<u>106,800,000,00</u>																
<u>02.02.</u>	<u>TOTAL</u>	<u>192,000,000,00</u>	<u>152,858,493,44</u>	<u>190,000,000,00</u>	<u>-100,000,000,00</u>	<u>254,858,493,44</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>254,858,493,44</u>	<u>90,000,000,00</u>	<u>154,458,493,44</u>																
<u>02.05.</u>	<u>EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</u>	<u>30,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>11,500,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>10,221,022,00</u>	<u>12,315,353,00</u>	<u>10,221,022,00</u>	<u>12,315,353,00</u>	<u>0,00</u>	<u>12,315,353,00</u>	<u>13,715,145,00</u>	<u>31,2%</u>																
<u>02.05.1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>30,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>10,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>40,000,000,00</u>	<u>12,166,855,00</u>	<u>10,221,022,00</u>	<u>12,166,855,00</u>	<u>0,00</u>	<u>12,166,855,00</u>	<u>27,013,145,00</u>	<u>14,402,000,00</u>																
<u>02.05.1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>20,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>10,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>20,000,000,00</u>	<u>5,023,022,00</u>	<u>19,623,033,00</u>	<u>13,011,145,00</u>	<u>0,00</u>	<u>13,011,145,00</u>	<u>14,402,000,00</u>	<u>0,00</u>																
<u>02.05.1.04.99</u>	<u>Otros servicios de gestión y apoyo</u>	<u>20,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>10,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>20,000,000,00</u>	<u>5,023,022,00</u>	<u>19,623,033,00</u>	<u>13,011,145,00</u>	<u>0,00</u>	<u>13,011,145,00</u>	<u>14,402,000,00</u>	<u>0,00</u>																
<u>02.05.1.07</u>	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>10,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>10,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>20,000,000,00</u>	<u>5,158,000,00</u>	<u>14,588,000,00</u>	<u>14,588,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>14,588,000,00</u>	<u>14,402,000,00</u>	<u>74%</u>																
<u>02.05.1.07.02</u>	<u>Actividades protocolarias y sociales</u>	<u>10,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>10,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>20,000,000,00</u>	<u>5,158,000,00</u>	<u>14,588,000,00</u>	<u>14,588,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>14,588,000,00</u>	<u>14,402,000,00</u>	<u>0,00</u>																
<u>02.05.2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,500,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,500,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,500,000,00</u>	<u>775,000,00</u>	<u>48%</u>																
<u>02.05.2.99</u>	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,500,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,500,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,500,000,00</u>	<u>775,000,00</u>	<u>48%</u>																
<u>02.05.</u>	<u>TOTAL</u>	<u>30,000,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>11,500,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>10,221,022,00</u>	<u>1,356,353,00</u>	<u>10,221,022,00</u>	<u>12,166,855,00</u>	<u>0,00</u>	<u>12,166,855,00</u>	<u>13,706,145,00</u>	<u>37%</u>																
<u>02.10.</u>	<u>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</u>	<u>5,000,000,00</u>	<u>17,425,973,53</u>	<u>9,00</u>	<u>5,000,000,00</u>	<u>17,425,973,53</u>	<u>9,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>17,425,973,53</u>	<u>0,00</u>	<u>17,425,973,53</u>																
<u>02.10.1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>5,000,000,00</u>	<u>14,935,183,19</u>	<u>0,00</u>	<u>5,000,000,00</u>	<u>14,935,183,19</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>14,935,183,19</u>	<u>0,00</u>	<u>14,935,183,19</u>																
<u>02.10.1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>0,00</u>	<u>9,075,183,19</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>9,075,183,19</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>9,075,183,19</u>	<u>0,00</u>	<u>9,075,183,19</u>																
<u>02.10.1.04.99</u>	<u>Otros servicios de gestión y apoyo</u>	<u>0,00</u>	<u>9,075,183,19</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>9,075,183,19</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>9,075,183,19</u>	<u>0,00</u>	<u>9,075,183,19</u>																
<u>02.10.1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>0,00</u>	<u>260,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>260,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>260,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>260,000,00</u>																
<u>02.10.1.05.01</u>	<u>Transporte dentro del país</u>	<u>0,00</u>	<u>260,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>260,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>260,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>260,000,00</u>																
<u>02.10.1.07</u>	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>5,000,000,00</u>	<u>5,600,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-5,000,000,00</u>	<u>5,600,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>5,600,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>5,600,000,00</u>																
<u>02.10.1.07.01</u>	<u>Actividades de capacitación</u>	<u>5,000,000,00</u>	<u>5,600,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-5,000,000,00</u>	<u>5,600,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>5,600,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>5,600,000,00</u>																
<u>02.10.1.07.02</u>	<u>Actividades protocolarias y sociales</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>200,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>200,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>200,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>200,000,00</u>																
<u>02.10.2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>0,00</u>	<u>2,450,790,34</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2,450,790,34</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2,450,790,34</u>	<u>0,00</u>	<u>2,450,790,34</u>																
<u>02.10.2.02</u>	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>0,00</u>	<u>800,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>800,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>800,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>800,000,00</u>																
<u>02.10.2.02.03</u>	<u>Alimentos básicos</u>	<u>0,00</u>	<u>300,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>300,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>300,000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>300,000,00</u>																
<u>02.10.2.29</u>	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>0,00</u>	<u>1,590,790,34</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,590,790,34</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u> </																					

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 34

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Código	Descripción		MODIFICACIONES		Definitivo		EJECUCIÓN		Total		Saldo		Comprobante		Disponible		%													
	Ordinario	Extraordinario	Anteriores	Disminuciones	Anteriores	Definitivo	Anterior	Definitivo	Anterior	Definitivo	Saldo	Comprobante	Disponible	Anterior	Definitivo	Anterior	Definitivo	Anterior	Definitivo	Anterior	Definitivo	Anterior	Definitivo	Anterior	Definitivo	Anterior	Definitivo	Anterior		
02.17.0.03.03	Desminutación més	499,112.00	0.00	373,000.00	0.00	874,192.00	0.00	874,192.00	0.00	0.00	874,192.00	0.00	874,192.00	0.00	874,192.00	0.00	874,192.00	0.00	874,192.00	0.00	874,192.00	0.00	874,192.00	0.00	874,192.00	0.00	874,192.00	0.00		
02.17.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	584,008.00	0.00	438,750.00	0.00	1,022,758.00	230,376.00	44,081.00	274,460.97	748,259.03	0.00	0.00	748,259.03	0.00	0.00	748,259.03	0.00	0.00	748,259.03	0.00	0.00	748,259.03	0.00	0.00	748,259.03	0.00	0.00	748,259.03	0.00	
02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de Caso Contingente	554,039.00	0.00	414,250.00	0.00	970,309.00	218,396.43	41,835.41	260,311.84	709,577.16	0.00	0.00	709,577.16	0.00	0.00	709,577.16	0.00	0.00	709,577.16	0.00	0.00	709,577.16	0.00	0.00	709,577.16	0.00	0.00	709,577.16	0.00	
02.17.0.04.02	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	29,849.00	0.00	22,500.00	0.00	42,400.00	11,782.76	2,246.37	14,039.13	38,419.87	0.00	0.00	38,419.87	0.00	0.00	38,419.87	0.00	0.00	38,419.87	0.00	0.00	38,419.87	0.00	0.00	38,419.87	0.00	0.00	38,419.87	0.00	
02.17.0.04.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS DE PEP	554,151.00	0.00	401,400.00	0.00	955,581.00	210,484.63	40,208.92	250,684.49	744,358.49	0.00	0.00	744,358.49	0.00	0.00	744,358.49	0.00	0.00	744,358.49	0.00	0.00	744,358.49	0.00	0.00	744,358.49	0.00	0.00	744,358.49	0.00	
02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Caso Contingente	334,849.00	0.00	243,900.00	0.00	565,159.00	128,003.33	24,485.10	152,480.43	213,578.25	0.00	0.00	213,578.25	0.00	0.00	213,578.25	0.00	0.00	213,578.25	0.00	0.00	213,578.25	0.00	0.00	213,578.25	0.00	0.00	213,578.25	0.00	
02.17.0.05.02	Contribución Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementaria	179,893.00	0.00	98,000.00	0.00	247,357.00	67,500.00	0.00	157,347.00	313,548.20	6,739,344	0.00	0.00	6,739,344	0.00	0.00	6,739,344	0.00	0.00	6,739,344	0.00	0.00	6,739,344	0.00	0.00	6,739,344	0.00	0.00	6,739,344	0.00
02.17.0.05.03	Aportes Patronales al Fondo de Capitalización Laboral	89,447.00	0.00	67,500.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	
02.17.1 SERVICIOS	15,591,548.91	0.00	2,355,000.00	-200,000.00	22,226.548.51	4,451,590.56	5,050,296.34	1,386,317.78	5,050,296.34	16,376,530.57	5,275,422.87	11,073,327.10	50%																	
02.17.1.01	ALQUILERES	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00		
02.17.1.01.01	Aquilares de oficinas, locales y terrenos	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00		
02.17.1.02.01	Servicio a agua y alcantarillado	120,000.00	0.00	200,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00		
02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00		
02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00		
02.17.1.03.04	Transporte de bienes	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00		
02.17.1.04.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,350,000.00	0.00	4,350,000.00	0.00	4,350,000.00	0.00	0.00	4,350,000.00	0.00	0.00	4,350,000.00	0.00	0.00	4,350,000.00	0.00	0.00	4,350,000.00	0.00	0.00	4,350,000.00	0.00	0.00	4,350,000.00	0.00	0.00	4,350,000.00	0.00		
02.17.1.04.05	Servicios generales	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00		
02.17.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,771,648.91	0.00	1,771,648.91	0.00	1,771,648.91	0.00	0.00	1,771,648.91	0.00	0.00	1,771,648.91	0.00	0.00	1,771,648.91	0.00	0.00	1,771,648.91	0.00	0.00	1,771,648.91	0.00	0.00	1,771,648.91	0.00	0.00	1,771,648.91	0.00		
02.17.1.05.01	SEGUROS	137,000.00	0.00	137,000.00	0.00	1,906,648.31	0.00	0.00	1,906,648.31	0.00	0.00	1,906,648.31	0.00	0.00	1,906,648.31	0.00	0.00	1,906,648.31	0.00	0.00	1,906,648.31	0.00	0.00	1,906,648.31	0.00	0.00	1,906,648.31	0.00		
02.17.1.05.02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4,600,000.00	0.00	2,900,000.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00		
02.17.1.05.03	Mantenimiento de edificios, locales y locales	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00		
02.17.1.05.04	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00		
02.17.1.05.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación y móvil	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00		
02.17.1.05.06	Combustibles y lubricantes	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00		
02.17.1.05.07	Tintas, pinturas y colores	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100															

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 35

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES			Demolido	Anterior	EJECUCIÓN	Periodo	Total	Saldo	Comprobado	Disponible	%		
				Aumentos	Disminuciones	Periodo											
02.25. TOTAL		363,900.00	2,206,657.04	9.00	9.00	9.00		3,169,357.04			463,500.00	3,169,357.04	463,500.00	2,706,657.04	85%		
02.28. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES SERVICIOS		210,000.00	9.00	9.00	9.00	9.00	210,000.00	9.00	9.00	210,000.00	9.00	9.00	210,000.00	210,000.00	100%		
02.28.1 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	210,000.00	210,000.00	100%		
02.28.1.07 Actividades de capacitación		210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	210,000.00	210,000.00	100%		
02.28. TOTAL		210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	210,000.00	210,000.00	100%		
02.31. APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROTECCIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	1,000,000.00	9.00	9.00	9.00		1,000,000.00	9.00	9.00	1,000,000.00	9.00	9.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	
02.31.2 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00		1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	
02.31.2.04 Repuestos y accesorios		0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00		1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	
02.31. TOTAL		0.00	1,000,000.00	9.00	9.00	9.00		1,000,000.00	9.00	9.00	1,000,000.00	9.00	9.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	
03. PROGRAMA III		1,847,512,717.56	531,556,617.55	99,450,720.00	-107,438,193.05	2,538,520,585.26	-105,235,269.35	45,556,985.52	148,709,373.45	2,389,730,706.02	57,295,551.45	1,816,825,115.57	72%				
03.01.01. PALACIO MUNICIPAL		350,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000,000.00	0.00	0.00	350,000,000.00	0.00	0.00	350,000,000.00	350,000,000.00	100%		
03.01.01.5 Bienes duraderos		350,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	346,500,000.00	0.00	0.00	346,500,000.00	0.00	0.00	346,500,000.00	346,500,000.00	100%		
03.01.01.5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		346,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	346,500,000.00	0.00	0.00	346,500,000.00	0.00	0.00	346,500,000.00	346,500,000.00	100%		
03.01.01.5.02.01 Edificios		346,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	346,500,000.00	0.00	0.00	346,500,000.00	0.00	0.00	346,500,000.00	346,500,000.00	100%		
03.01.01.5.09 Bienes duraderos diversos		3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	100%		
03.01.01.5.99.02 Piezas y partes de colección		3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	100%		
03.01.01. TOTAL		350,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000,000.00	0.00	0.00	350,000,000.00	0.00	0.00	350,000,000.00	350,000,000.00	100%		
03.01.02. REMEDIACIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO		0.00	1,500,000.00	9.00	9.00	9.00		1,500,000.00	9.00	9.00	1,500,000.00	9.00	9.00	1,500,000.00	1,500,000.00	100%	
03.01.02.5 Bienes duraderos		0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00		1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	100%	
03.01.02.5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00		1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	100%	
03.01.02.5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras		0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00		1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	100%	
03.01.02. TOTAL		0.00	1,500,000.00	9.00	9.00	9.00		1,500,000.00	9.00	9.00	1,500,000.00	9.00	9.00	1,500,000.00	1,500,000.00	100%	
03.02.01. REMUNERACIONES BÁSICAS		1,352,672,743.00	531,323,168.57	82,050,120.00	-52,560,128.00	1,352,672,743.00	12,575,151.26	30,537,457.62	113,112,268.08	1,073,458,533.62	56,273,713.35	1,309,718,253.70	56,273,713.35	1,309,718,253.70	56,273,713.35	56%	
03.02.01.0.1. REMUNERACIONES BÁSICAS		47,234,447.00	32,623,868.70	8,867,300.00	-2,633,055.00	47,234,447.00	8,867,300.00	2,633,055.00	24,384,102.42	61,708,158.28	0.00	42,902,560.97	0.00	42,902,560.97	0.00	42,902,560.97	65%
03.02.01.0.0.1.0.01 Sueldos para cargos fijos		23,633,200.00	21,386,733.70	7,329,155.00	-1,000,000.00	23,633,200.00	18,419,392.70	11,171,171.56	2,944,315.77	18,115,431.73	40,302,560.97	0.00	40,302,560.97	0.00	40,302,560.97	65%	
03.02.01.0.0.1.0.02 Suplementos		1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	100%		
03.02.01.0.0.2.0.01 REMUNERACIONES EVENTUALES		2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	100%		
03.02.01.0.0.2.0.02 Tiempo extraordinario		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
03.02.01.0.0.3 INCENTIVOS SALARIALES		8,772,276.00	2,123,684.00	47,457,677.00	-1,633,055.00	8,772,276.00	7,937,731.00	2,030,078.23	231,158.47	2,261,276.70	7,476,514.30	0.00	747,614.30	0.00	747,614.30	77%	
03.02.01.0.0.3.0.01 Reembolso por otros servicios		1,801,751.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,801,751.00	0.00	0.00	1,801,751.00	0.00	0.00	1,801,751.00	1,801,751.00	100%		
03.02.01.0.0.3.0.02 Reembolso por gastos de protección		3,805,431.00	2,113,884.00	474,676.00	0.00	3,805,431.00	1,42,934.50	1,389,040.96	142,934.50	1,32,593.46	1,034,473.54	0.00	1,034,473.54	0.00	1,034,473.54	40%	
03.02.01.0.0.3.0.03 Reembolso de impuestos		3,597,820.00	2,844,357.00	555,371.00	0.00	3,597,820.00	6,638,140.00	1,658,512.05	6,638,140.00	5,673,830.00	4,668,460.00	0.00	4,668,460.00	0.00	4,668,460.00	100%	
03.02.01.0.0.4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO		3,413,315.00	2,317,233.00	326,890.00	0.00	3,413,315.00	2,317,233.00	1,173,686.97	285,415.50	1,169,100.48	4,428,623.52	0.00	4,428,623.52	0.00	4,428,623.52	70%	
03.02.01.0.0.4.05 Contribución Patronal al Banco Popular y Comunal		1,844,504.00	527,454.00	25,482.00	0.00	1,844,504.00	64,821.00	1,516,515.00	64,821.00	1,005,567.44	235,731.56	0.00	235,731.56	0.00	235,731.56	73%	
03.02.01.0.0.5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PEI		3,669,551.00	2,528,284.00	508,054.00	0.00	3,669,551.00	6,680,054.00	1,510,936.41	283,934.56	1,510,936.41	4,697,867.32	0.00	4,697,867.32	0.00	4,697,867.32	73%	
03.02.01.0.0.5.01 Contribución Patronal a Seguro de Pensiones en su Caja Costarricense		1,207,021.00	1,195,381.00	0.00	0.00	1,207,021.00	1,921,322.00	1,921,322.00	1,921,322.00	1,784,428.80	2,595,700.20	0.00	2,595,700.20	0.00	2,595,700.20	70%	
03.02.01.0.0.5.02 Aporte Patronal al Fondo de Pensiones de Personales de la Defensa		533,311.00	382,301.00	81,443.00	0.00	533,311.00	1,983,340.00	339,300.45	1,983,340.00	1,63,408.04	1,182,790.36	0.00	1,182,790.36	0.00	1,182,790.36	70%	
03.02.01.0.0.5.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización laboral		77,072,770.00	79,700,815.00	50,000.00	0.00	77,072,770.00	530,985.00	54,862,176.72	54,862,176.72	40,045,744.00	2,772,722.03	0.00	2,772,722.03	0.00	2,772,722.03	38%	
03.02.01.1.0.01 ALQUILERES		206,000,000.00	75,000,000.00	53,965,166.00	0.00	206,000,000.00	34,965,166.00	18,935,648.00	46,060,159.00	26,688,885,667.00	210,340,070.00	0.00	210,340,070.00	0.00	210,340,070.00	25%	
03.02.01.1.0.01.01 Aquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		200,000,000.00	75,000,000.00	53,953,166.00	0.00	200,000,000.00	22,074,961.00	18,935,648.00	41,008,811.00	287,956,015.00	210,340,070.00	0.00	210,340,070.00	0.00	210,340,070.00	24%	
03.02.01.1.0.01.02 Aquiler de equipo de cómputo		60,000,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000,000.00	5,070,348.00	5,070,3									

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 36

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 37

Linea	Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES		Anterior	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Comprobado	Disponible	%
					Aumentos	Disminuciones							
05.05.02.5		BIENES DURADEROS	20.590.000,00	0,00	-190.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	100%
05.05.02.5.02		Otros construcciones, adiciones y mejoras	20.590.000,00	0,00	-190.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	100%
05.05.02.5.02.99			20.590.000,00	0,00	-190.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	100%
05.05.02.		TOTAL	20.590.000,00	0,00	-190.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	100%
05.05.03.5		ANFITEATRO SANTO RITA	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	100%
05.05.03.5.02		BIENES DURADEROS	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	100%
05.05.03.5.02.01		Edificios	19.800.000,00	0,00	0,00	19.800.000,00	0,00	0,00	19.800.000,00	0,00	19.800.000,00	0,00	100%
05.05.03.5.59		BIENES DURADEROS DIVERSOS	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	100%
05.05.03.5.99		Plazas, áreas de colección	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	100%
05.05.03.		TOTAL	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	100%
05.05.04.		MEJORA S BOSQUE N.C. - BOULEVAR	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00	0,00	100%	
05.05.04.5		BIENES DURADEROS	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00	0,00	100%	
05.05.04.5.02		Otros construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00	0,00	100%	
05.05.04.5.99			10.500.000,00	0,00	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00	0,00	100%	
05.05.04.		TOTAL	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00	0,00	100%	
05.05.05.		INSTALACIONES	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	100%	
05.05.05.5		BIENES DURADEROS	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	100%	
05.05.05.5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	100%	
05.05.05.5.02.99		Otros construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	100%	
05.05.05.		TOTAL	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	100%	
05.05.06.01.		DIRECCION TÉCNICA Y ESTUDIOS	46.101.450,45	37.000.000,00	-3.58.005,85	100.000,00	0,00	29.989.297,95	23.657.456,92	56.186.008,98	54.878.581,58	63%	
3.10.01.149.25			31.200.000,00	0,00	0,00	31.200.000,00	0,00	14.573.142,88	14.573.142,88	16.362.280,44	16.362.280,44	47%	
05.05.06.01.01.01		REMUNERACIONES BÁSICAS	20.869.284,00	0,00	0,00	20.869.284,00	0,00	10.442.867,51	10.442.867,51	12.182.380,61	12.182.380,61	42%	
05.05.06.01.01.01.01		Sueldos para cargos fijos	20.689.254,00	0,00	0,00	20.689.254,00	0,00	10.442.257,51	10.442.257,51	11.132.380,61	11.132.380,61	42%	
05.05.06.01.01.01.02		REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	226.953,00	226.953,00	275.007,00	275.007,00	55%	
05.05.06.01.01.02.01		Tempo extraencontro	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	226.953,00	226.953,00	275.007,00	275.007,00	55%	
05.05.06.01.01.03		INCENTIVOS SALARIALES	5.625.683,25	0,00	0,00	5.625.300,48	0,00	2.617.216,65	2.617.216,65	1.870.517,08	1.870.517,08	60%	
03.06.01.01.03.01		Contribución a la Seguridad Social	2.723.998,83	0,00	0,00	2.723.998,83	0,00	1.088.810,17	1.088.810,17	1.233.388,69	1.233.388,69	50%	
03.06.01.01.03.02		Contribución a la Seguridad Social	1.028.840,40	0,00	0,00	1.028.840,40	0,00	514.420,31	514.420,31	428.633,39	428.633,39	42%	
03.06.01.01.03.03		Contribución a la Seguridad Social	767.844,00	0,00	0,00	767.844,00	0,00	2.076.844,00	2.076.844,00	2.076.844,00	2.076.844,00	100%	
03.06.01.01.04.04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	2.429.307,00	0,00	0,00	2.429.307,00	0,00	1.402.084,23	1.402.084,23	1.027.812,77	1.027.812,77	42%	
03.06.01.01.04.01		Contribución Patronal a la Caja Costarricense de Pensiones	2.303.256,00	0,00	0,00	2.303.256,00	0,00	1.343.579,33	1.343.579,33	974.849,19	974.849,19	42%	
03.06.01.01.04.02		Contribución Patronal a la Caja Costarricense de Pensiones	124.611,00	0,00	0,00	124.611,00	0,00	124.511,00	124.511,00	71.692,42	71.692,42	42%	
03.06.01.01.04.03		Contribución Patronal a la Caja Costarricense de Pensiones	4.300.000,00	0,00	0,00	4.300.000,00	0,00	2.472.275,00	2.472.275,00	1.763.883,80	1.763.883,80	48%	
03.06.01.01.04.04		Contribución Patronal a la Caja Costarricense de Pensiones	1.320.775,00	0,00	0,00	1.320.775,00	0,00	667.651,80	667.651,80	103.341,68	103.341,68	42%	
03.06.01.01.04.05		Contribución Patronal a la Caja Costarricense de Pensiones	747.664,00	0,00	0,00	747.664,00	0,00	245.543,44	245.543,44	40.125,64	40.125,64	42%	
03.06.01.01.04.05.02		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	373.832,00	0,00	0,00	373.832,00	0,00	1.849.581,00	1.849.581,00	305.075,59	305.075,59	42%	
03.06.01.01.04.05.03		IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	
03.06.01.01.04.06.01.01.01		SERVICIOS	3.855.358,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	8.292.255,35	5.355.149,79	5.881.350,21	5.881.350,21	15%	
4.300.000,00			4.300.000,00	0,00	0,00	4.300.000,00	0,00	4.108.861,00	4.108.861,00	151.139,00	151.139,00	45%	
03.06.01.01.04.06.01.01.01		SERVICIOS CONFERENCIA, Y FINANCIEROS	150.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	4.308.861,00	4.308.861,00	50.000,00	50.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.02		Impresión, encuadernación, y otros	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	972.000,00	972.000,00	45%	
03.06.01.01.04.06.01.01.03		Vistazos dentro del país	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	1.02.800,00	1.02.800,00	315.688,79	315.688,79	17%	
03.06.01.01.04.06.01.01.04		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.885.358,00	0,00	0,00	1.885.358,00	0,00	1.033.488,79	1.033.488,79	316.200,42	316.200,42	17%	
03.06.01.01.04.06.01.01.05		SEGUROS	1.883.338,00	0,00	0,00	1.883.338,00	0,00	1.033.488,79	1.033.488,79	1.569.689,21	1.569.689,21	17%	
03.06.01.01.04.06.01.01.06		CAPACITACION Y PROTOCOLO	1.000,00	0,00	0,00	43.062,65	0,00	0,00	0,00	556.337,35	556.337,35	46%	
03.06.01.01.04.06.01.01.07		Actividades de capacitación	1.000,00	0,00	0,00	-43.062,65	0,00	0,00	0,00	517.610,00	517.610,00	46%	
03.06.01.01.04.06.01.01.08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	110.000,00	0,00	690.000,00	570.000,00	15%	
03.06.01.01.04.06.01.01.09		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	110.000,00	0,00	690.000,00	570.000,00	15%	
03.06.01.01.04.06.01.01.10		IMPUESTOS	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	220.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.11		Otros impuestos	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.12		MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.650.000,00	0,00	0,00	1.650.000,00	0,00	723.846,00	723.846,00	800.000,00	800.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.13		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	723.846,00	723.846,00	800.000,00	800.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.14		Combustibles y lubricantes	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	723.846,00	723.846,00	800.000,00	800.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.15		PRODUCTOS FERRETEROS y similares	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	50.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.16		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.17		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.18		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.19		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.20		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.21		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.22		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.23		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.24		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.25		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.26		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%	
03.06.01.01.04.06.01.01.27		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.		

1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.a., tenemos el informe de ejecución de julio

2 2024.

3 Para este tema tiene el uso de la palabra nuestro señor Alcalde.

4 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿Está Andrés?

5 → Lic. Andrés Miranda: Buenas noches, señores miembros del Concejo Municipal.



15 En este caso se va a analizar lo que es el informe de ejecución del mes de julio de
16 2024.

Ingresos Tributarios y No Tributarios

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyecto	Cumplimiento
Imp. Bienes Inmuebles	38.390.615,30	56.012.982,90	25.451.183,70	23.350.516,70	12.244.730,80	15.482.695,45	24.690.253,75	195.622.978,60	280.000.000,00	70%	70%
Explotación Recursos Naturales		11.612.195,10			80.944,10			11.693.139,20	11.612.195,10		101%
Permiso Construcción	1.129.831,80	1.062.713,15	437.727,00	2.517.188,15	1.804.492,40	1.835.074,85	976.489,60	9.763.516,95	18.000.000,00	62%	54%
Patentes	13.916.404,05	65.728.925,90	3.955.056,75	13.813.281,80	8.036.052,00	8.668.678,80	9.946.724,60	124.065.123,90	170.000.000,00	80%	73%
Timbre Pro Parque	326.887,00	1.323.516,50	83.467,30	297.339,75	194.853,80	221.115,90	229.122,35	2.676.302,60	3.570.000,00	81%	75%
Timbres Municipales	619.207,20	1.226.006,00		1.722.071,40	1.308.410,00	1.238.186,60	484.917,80	6.598.799,00	11.000.000,00	56%	60%
Intereses cuentas corrientes	18,60	21,40	20,55	25,10	18,15	17,25	-	121,05			
Multa por atraso en declaración	11.530,60	24.679,50	4.622,00	18.488,00	139.909,75	191.036,30	406.482,20	790.748,35			
Intereses Moratorios	1.318.563,90	1.016.417,45	697.056,85	1.151.726,85	1.414.173,45	1.139.642,25	1.103.905,35	7.841.486,10	9.000.000,00	66%	87%
	55.713.058,45	138.007.457,90	30.629.134,15	42.870.637,75	25.217.584,45	28.776.447,40	37.837.895,65	359.052.215,75	503.182.195,10		

25 Por concepto de ingresos tributarios y no tributarios, hubo una recaudación total de
26 37.837.000 colones, de los cuales por parte de lo que es Bienes inmuebles fueron
27 24.690.000 colones, con un cumplimiento de un 70%.

28 También hubo una recaudación de permisos de construcción, por un importe de
29 976.000 colones, con un cumplimiento de un 54%.

30 Tenemos patentes municipales o licencias comerciales, con una recaudación de

1 9.946.000 colones, con un cumplimiento de un 73%.

2 En el caso de los timbres Pro-parque fue de un monto de 229.000 colones, con un
3 cumplimiento del 75%.

4 Timbres municipales sería una recaudación de 484.000 colones, con un
5 cumplimiento de 60%.

6 De igual manera y por concepto de multas por atraso en declaración 406.000
7 colones.

8 Intereses moratorios por un monto de 1.103.000 colones, con un cumplimiento de
9 un 87%.

Transferencias Corrientes y Capital

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Recaudación por Producto	Proyectado	Cumplimiento
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)				1.067.008,15		894.378,15		1.961.381,30	2.639.615,66	74%
Ley de Simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114				208.779.572,35	208.779.572,35	104.389.786,17	104.389.785,17	626.338.716,04	1.363.303.888,00	46%
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - Imp al Ruedo				242.200,70		30.718,10		272.918,80	392.294,14	70%
Superávit Específico	-	-	-	-	-	-	3.381.266,45	3.381.266,45	1.336.630.912,39	0,25%
				210.088.776,20	208.779.572,35	105.314.882,42	107.771.051,62	631.954.282,59	2.702.966.710,19	

16 Posteriormente, tenemos lo que son las transferencias corrientes y de capital. En
17 ese caso como es costumbre recibimos los fondos de parte de la Ley 8114, por un
18 importe de 104.389.000 colones, con un cumplimiento de un 40% y en ese caso se
19 incorpora 3.381.000 colones, por concepto de superávit específico; relacionado al
20 tema de las transferencias de ley que debemos hacer a diversas instituciones.

21 Representa un monto total de 107.771.000 colones.

Egresos

Descripción	Del 01 al 31 de Julio del 2024			
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
<u>REMUNERACIONES</u>	<u>15.985.230,61</u>	<u>493.658,24</u>	<u>6.192.183,71</u>	<u>22.671.072,56</u>
<u>SERVICIOS</u>	<u>1.570.627,02</u>	<u>3.354.150,78</u>	<u>20.586.200,27</u>	<u>25.510.978,07</u>
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>52.188,00</u>	<u>0,00</u>	<u>6.757.971,00</u>	<u>6.810.159,00</u>
<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>42.625,38</u>	<u>0,00</u>	<u>12.020.334,54</u>	<u>12.062.959,92</u>
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>6.134.156,74</u>	<u>208.542,48</u>	<u>0,00</u>	<u>6.342.699,23</u>
<u>TOTAL</u>	<u>23.784.827,76</u>	<u>4.056.351,51</u>	<u>45.556.689,52</u>	<u>73.397.868,78</u>

- 1 Por otro lado, tenemos lo que son los egresos.
- 2 En este caso hubo una ejecución de 73.397.868,78, de los cuales en temas de
- 3 remuneraciones fueron 22.671.000 colones, servicios 25.510.000, materiales y
- 4 suministros 6.810.000, bienes duraderos 12.062.000 colones y transferencias por
- 5 6.342.000 colones.
- 6 Para lo que es el programa I; fue una ejecución de 23.784.000.
- 7 Programa II 4.056.000 colones y en ese caso el programa III 45.556.000 para ser
- 8 exactos.
- 9 Esta es la composición de lo que es el informe de ejecución al corte de julio.
- 10 No sé si hay alguna consulta al respecto.

11 → Presidente Daniel Vargas: Si alguno tiene alguna consulta, por favor puede hacerlo

12 ahora.

13 Adelante Andrés, ¿hay más?

14 → Lic. Andrés Miranda: Eso es.

15 → Presidente Daniel Vargas: ¡Eso es!

- 16 Una vez finalizada la presentación y en ausencia de consultas, se da el tema como
- 17 suficientemente discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

18 **ACUERDO N° 04.**

19 Dar por recibido el Informe de Ejecución de Julio del 2024, tal y como fue presentado

20 por la Administración Municipal y expuesto por el Contador Municipal a.i. Licenciado

21 Andrés Miranda Cambronero, donde se refleja un ingreso de ₡145.608.947,27 y un

22 egreso por un importe de ₡73.397.868,78. - **ACUERDO APROBADO POR**

23 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24 **b) Estudio de Viabilidad Financiera para Adherir los Salarios Compuestos a**

25 **la Escala Salarial Propuesta en el Percentil 10 emitida por la UNGL**

26 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.b., tenemos el Estudio de Viabilidad

27 Financiera para Adherir los Salarios Compuestos a la Escala Salarial Propuesta en

28 el Percentil 10 emitida por la UNGL.

29 Este tema será trasladado a la Comisión, entonces no vamos a discutir el fondo del

30 asunto y pasamos a la Propuesta de acuerdo.



OF-GAFT-128-2024
19 de agosto de 2024

**Lic.
Jose Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto**

Asunto: ESTUDIO DE VIALIBILIDAD FINANCIERA PARA ADHERIR LOS SALARIOS COMPUESTOS A LA ESCALA SALARIAL PROPUESTA EN EL PERCENTIL 10 EMITIDA POR LA UNGL.

Estimado señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien y realizando con éxitos sus funciones.

Por la presente, de la manera más atenta y respetuosa, se presenta ante su autoridad el Estudio de Viabilidad Financiera elaborado por esta Dirección como sustento para la Adhesión del Régimen Salarial Compuesto de la Municipalidad de Río Cuarto a la Escala Salarial Propuesta elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, específicamente al percentil 10.

El presente estudio se divide en dos partes. La primera parte corresponde a la contextualización de la coyuntura presentada en la Municipalidad de Río Cuarto y la exposición de los motivos que respaldan la adhesión al percentil más bajo, percentil 10, de la Escala Salarial Propuesta elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para segundo semestre del dos mil veinticuatro. En la segunda parte se expone el Estudio Financiero que respalda dicha adhesión.

I. Contextualización y exposición de motivos.

Los diputados y las diputadas de la República mediante la Ley de Creación del Cantón XVI Río Cuarto de Alajuela, Ley N°9440, crearon el cantón de Río Cuarto, cantón número ochenta y dos de la República de Costa Rica. La Municipalidad inició sus labores el 01 de mayo de 2020, día en que entraron en posesión de su cargo las primeras autoridades electas del cantón.

Debido a lo incipiente de su estructura organizacional la formulación del primer presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto se elaboró en colaboración con la Municipalidad de Grecia, autoridad municipal del entonces distrito. Al momento de la elaboración de dicho presupuesto no había certeza de los ingresos relacionados a las actividades que realiza una municipalidad, como lo son los



1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto emora@munirlocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica munirlocuarto.go.cr

3 ingresos producto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de la recaudación de
4 timbres municipales, de las licencias comerciales, intereses moratorios, entre
5 otros. Por cuanto, al carecer de históricos fiables de los ingresos en dicho
6 momento, las autoridades municipales, optaron por no adherirse a la Escala
7 Salarial Propuesta en el Percentil 10 emitida por la UNGL, aprobando una Escala
8 Salarial propia, la cual era menor a dicho percentil. Cabe mencionar que, el
9 percentil 10 es la categoría menor en el grupo de las municipalidades pequeñas,
10 es decir, es el menor rango salarial a nivel municipal.

11 Con el paso de los años, la Municipalidad de Río Cuarto se ha establecido
12 financieramente; esto incluye un mejor conocimiento de los ingresos y egresos,
13 logrando realizar proyecciones más precisas. Año con año se ha logrado una
14 formulación de presupuesto más precisa y acorde a la realidad institucional.

15 El Código Municipal, Ley N°7794, regula diversos aspectos relativos a la relación
16 existente entre los servidores y el ente municipal que funge como su patrono.
17 Dentro de los aspectos regulados se encuentran los derechos que gozan las
18 personas servidoras municipales, los cuales son tratados específicamente en el
19 Capítulo IX de dicho cuerpo normativo. Al respecto, y en relación con las
20 remuneraciones salariales, el artículo 155 -en lo que interesa- establece:

21 *"Artículo 155. - Los servidores municipales protegidos por esta ley
22 gozarán de los siguientes derechos, además de los dispuestos
23 en otras leyes:
24 (...)*

25 *d) Contarán con una remuneración decorosa, acorde con sus
26 responsabilidades, tareas y exigencias tanto académicas como
27 legales."*

28 El legislador fue claro en precisar que todas las personas que funjan como
29 servidores municipales gozan de derechos, siendo la percepción de una
30 remuneración decorosa en función de sus responsabilidades y exigencias
académicas.

31 Como se mencionó anteriormente, al iniciar labores en el año 2020, la
32 Municipalidad de Río Cuarto optó por la implementación de una Escala Salarial
33 cuyas remuneraciones son inferiores a las contendidas en el percentil 10,
34 percentil más bajo de Escala Salarial propuesta para el sector municipal. Si bien
35 esa decisión se amparó en la incertidumbre sobre la proyección de ingresos y en
36 el poder iniciar labores con egresos mucho más austeros, ha acarreado hasta este
37 momento el incumplimiento continuado del artículo en mención; toda vez que



Municipalidad de Río Cuarto

DEPARTAMENTO
Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr

la Escala Salarial aprobada en el año 2020 se mantiene vigente y en aplicación para los servidores municipales de este Gobierno Local.

En este sentido, es importante indicar que el establecimiento de una Escala Salarial que fije los mínimos y máximos de las remuneraciones, según cada categoría, es de carácter legal, ya que el Código Municipal en el numeral 131 establece:

"Artículo 131. - Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:

64

b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos." (El destacado es propio)

De lo citado es posible inferir que la Escala Salarial Propuesta es el instrumento que establece los máximos y mínimos de las remuneraciones, según cada categoría de puestos. Siendo que el percentil 10 es el más bajo de la categorización realizadas para municipalidades pequeñas, como lo es la Municipalidad de Río Cuarto, este debería constituirse como la Escala Salarial Compuesta mínima a aplicarse en el sector municipal. Respetándose así lo dispuesto en los artículos 131 inciso b) y 155 inciso d); de forma que las personas servidoras municipales gocen -efectivamente- de la remuneración salarial decorosa a la que tienen derecho.

Así las cosas, hoy en día la Escala Salarial vigente para la municipalidad de Río Cuarto no se ajusta al parámetro mínimo de remuneración, percentil 10, para la categoría de municipalidades pequeñas en que se encuentra.

Ahora bien, la Escala Salarial es un instrumento que se encuentra en constante actualización. Dada la naturaleza de las remuneraciones y su estrecha relación con el costo de la vida y el dinamismo de propios del mercado, cada semestre la UNGL realiza una valoración de los parámetros salariales establecidos en el instrumento en relación Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INEC, producto de lo cual, de ser necesario, reajusta los parámetros de la Escala Salarial Propuesta para que se ajusten con dicho indicador. Para este segundo semestre 2024, se realizó dicha actualización, la cual se encuentra plasmada en el oficio 246-DTTIMC-WC-2024 de la Unión de los Gobiernos, oficio que indica lo siguiente:

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 44

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Rio Cuarto emora@munirlocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
4 Costa Rica munirlocuarto.go.cr



5 "Por medio de la presente, informamos que, según la
6 publicación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
7 (INEC), la variación acumulada mensual para el Índice de
8 Precios al Consumidor (IPC) para el período comprendido del 1
de enero al 30 de junio de 2024, fue de 0.22 %.

9 Es importante destacar que esta información es relevante para
10 los funcionarios que se encuentran en la Política Salarial
11 Compuesta. Para aquellos que se rigen por la Política Salarial
12 Global, se está incorporando dicho incremento."

13 En el siguiente cuadro se muestra la información sobre la Escala Salarial
14 propuesta para el II semestre 2024, según oficio supra citado:

ESCALA SALARIAL- RÉGIMEN MUNICIPAL - II SEMESTRE 2024- IPC 0.22%																		
LÍNEA DE AJUSTES DE LOS PERCENTILES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS																		
Sigla	Descripción	INSTITUCIONES PEQUEÑAS							INSTITUCIONES MEDIANAS							INSTITUCIONES GRANDES		
		10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75			
OMIA	OPERARIO MUNICIPAL 1A	364,248	375,597	381,146	387,095	393,044	398,993	404,942	410,890	416,840	422,790	428,739	434,686	440,637	446,590			
OMIB	OPERARIO MUNICIPAL 1B	260,445	265,812	271,278	276,545	283,011	289,277	292,642	298,009	303,375	308,742	314,210	320,472	326,842	333,574			
OMID	OPERARIO MUNICIPAL 2A	389,058	394,879	400,659	406,520	412,340	418,161	423,981	429,801	435,623	441,443	447,264	453,084	458,905	470,540			
OMIE	OPERARIO MUNICIPAL 2B	293,448	299,740	305,632	311,525	317,416	323,309	329,200	335,092	340,984	346,877	352,770	358,662	364,554	376,438			
OMIC	OPERARIO MUNICIPAL 2C	394,678	402,815	408,759	414,691	420,628	426,566	432,508	438,441	444,379	450,315	456,253	462,190	468,128	480,003			
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	420,829	427,134	433,450	439,747	446,049	452,346	458,638	464,932	471,228	477,523	483,821	490,118	496,412	509,096			
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	443,093	448,697	455,311	461,924	468,536	475,153	481,769	488,380	494,994	501,608	508,221	514,835	521,450	534,677			
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	464,489	472,448	480,446	487,426	494,403	501,383	508,362	515,343	522,323	529,299	536,278	543,257	550,236	554,194			
TM2	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	520,658	527,839	535,618	543,489	551,179	558,960	566,743	574,523	582,303	590,083	597,862	605,642	613,422	623,982			
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	547,051	553,335	560,420	571,404	579,788	587,972	596,156	604,341	612,525	620,709	628,893	637,077	645,262	661,625			
TM4	TÉCNICO MUNICIPAL 3	561,021	568,419	577,807	586,200	594,593	602,986	611,380	619,773	628,264	636,559	644,852	653,346	661,730	678,525			
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	655,583	665,796	675,610	685,423	695,138	705,055	714,965	724,680	734,493	744,307	754,121	763,935	773,748	793,577			
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	737,143	746,780	759,427	770,154	781,492	791,829	803,960	815,092	826,229	837,076	848,122	859,160	870,198	892,242			
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	810,392	822,515	834,639	846,764	858,887	871,015	883,135	895,155	907,383	919,507	931,631	943,754	955,876	960,130			
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4	925,979	946,653	966,331	986,209	1,006,287	1,026,366	1,046,443	1,066,523	1,086,600	1,106,676	1,126,757	1,146,834	1,166,912	1,186,991			
DM	DIRECTORES MUNICIPALES	3,146,596	3,164,119	3,181,274	3,198,434	3,215,593	3,231,752	3,249,913	3,267,073	3,284,228	3,301,389	3,318,548	3,335,707	3,352,865	3,387,183			
GM	GERENTE MUNICIPAL	3,460,311	3,481,158	3,504,005	3,525,851	3,547,699	3,568,548	3,591,399	3,613,340	3,635,688	3,656,934	3,678,783	3,700,628	3,722,470	3,766,169			

18 En relación con las Escalas Salariales Compuestas, el artículo 37 de la Ley Marco
19 de Empleo Público dispone lo siguiente:

20 "Artículo 37.- *Supuestos de inaplicación del salario global (...)*
21 c) A quienes al momento de entrar en vigor el nuevo régimen de
22 Salario Global, devenguen un **salario compuesto** bruto que sea
23 menor al salario global inherente a la clasificación de su puesto.
24 A las personas que estén en esta situación se les respetará el
25 pago de salario total ordinario y se le efectuarán *ajustes por
26 anualidades o actualizaciones que sean normativamente
27 procedentes en la remuneración base y en los complementos
28 inherentes*, hasta que el salario compuesto bruto respectivo
29 alcance al salario global respectivo en los términos reglados en
30 el artículo anterior de este reglamento" (El destacado es propio)

Como lo indica el artículo anterior, es procedente realizar y aplicar actualizaciones
a la Escala Salarial, es decir a la remuneración base establecida en ella. Lo cual no



1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
4 Costa Rica muniriocuarto.go.cr

5 es ajeno al deseo del legislador de mantener actualizadas las remuneraciones
6 salariales, de modo que retribuyan de forma decorosa los servicios prestados por
7 las personas que laboran en los entes municipales, haciendo del salario un medio
8 de retribución justo y acorde con el comportamiento del mercado.

9 De conformidad a los motivos mencionados, considera esta Dirección pertinente
10 la Adhesión -por parte de la Municipalidad de Río Cuarto- al Percentil 10 de la
11 Escala Salarial propuesta para el II semestre 2024 emitida por la UNCL. A
12 continuación, se expone detalladamente el estudio financiero que respalda la
13 adhesión al percentil 10.

14 **II. Estudio financiero para adherir los salarios compuestos a la
15 escala salarial mínima de la UNCL en el percentil 10.**

16 El presente estudio se realiza con el propósito de determinar si la Municipalidad
17 de Río Cuarto puede adquirir el compromiso de gasto permanente, debido al
18 proyecto de adherir los salarios compuestos de los funcionarios municipales al
19 Percentil 10 de la Escala salarial propuesta para II semestre 2024 emanada por
20 parte de la UNCL. Esto implicaría un aumento en los gastos municipales en los
21 rubros de Sueldos para cargos Fijos, Restricción al ejercicio liberal, Dedicación
22 exclusiva, anualidades y cargas sociales.

23 Dado que, el personal está distribuido en diferentes programas y que cada
24 programa tiene su fuente de financiamiento establecido, se realizará tres
25 estudios, uno para cada programa donde se ubique personal con salario
compuesto.

26 **A. Estudio de Viabilidad Financiera para el Programa I**

27 Tabla No. 1.1 Detalle actual de los salarios compuestos y globales del Programa I

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM3	Alcalde	Programa I		2.214.069,00	26.568.828,00
PM3	Vicealcalde	Programa I		1.566.879,60	18.802.555,20
TM2A	Asistente Administrativo De A	Programa I	Compuesto	471.029,83	5.652.357,98
TM2A	Asesor Alcaldía	Programa I	Compuesto	454.548,76	5.454.585,12
PM2	Dirección Financiera , Tributaria	Programa I	Compuesto	1.071.903,99	12.862.847,88
TM1	Cafera Plataformista	Programa I	Compuesto	431.418,55	5.177.022,60
TM2	Técnico en Patentes	Programa I	Compuesto	454.548,76	5.454.585,12
PM2	Contador Municipal	Programa I	Compuesto	918.443,19	11.021.318,28
PM2	Tesorería	Programa I	Compuesto	1.107.720,96	13.292.651,52
PM2	Proveedor	Programa I	Compuesto	953.288,14	11.439.457,68
PM3	Asesoría Legal	Programa I	Compuesto	1.042.338,43	12.508.061,18
PM3	Auditoría Interna	Programa I	Compuesto	1.490.774,84	17.889.299,08
TM3	Secretaría del Concejo	Programa I	Global	808.704,00	9.704.448,00
					Total 155.828.016,60

1 **Municipalidad
 de Río Cuarto**
 2 Río Cuarto emora@munirlocuarto.go.cr
 3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
 Costa Rica munirlocuarto.go.cr



4 **Tabla No.1.2 Detalle de los salarios Compuestos del Programa I con el Percentil 10**

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM3	Alcalde	Programa I		2.289.676,69	27.476.120,33
PM3	Vicealcalde	Programa I		1.620.386,58	19.444.639,01
TM2A	Asistente Administrativo De A	Programa I	Compuesto	579.500,63	6.954.007,56
TM2A	Asesor Alcaldía	Programa I	Compuesto	559.886,42	6.716.237,04
PM3	Dirección Financiera , Tributaria	Programa I	Compuesto	1.155.700,03	13.868.400,36
TM1	Cajera Plataformista	Programa I	Compuesto	502.035,46	6.024.425,52
TM2A	Técnico en Patentes	Programa I	Compuesto	559.886,42	6.716.237,04
PM2	Contador Municipal	Programa I	Compuesto	986.583,71	11.839.004,52
PM2	Tesorería	Programa I	Compuesto	1.186.954,71	14.243.456,52
PM2	Proveedor	Programa I	Compuesto	1.023.470,86	12.281.650,32
PM3	Asesoría Legal	Programa I	Compuesto	1.124.256,82	13.491.081,84
PM3	Auditoría Interna	Programa I	Compuesto	1.601.172,51	19.214.070,12
TM3	Secretaría del Concejo	Programa I	Global	808.704,00	9.704.448,00
Total					167.973.778,18

12 **Tabla No. 1.3 Diferencia para Presupuestar**

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto mensual	Monto anual por proyectar
PM3	Alcalde	Programa I		75.607,69	907.292,33
PM3	Vicealcalde	Programa I		53.506,98	642.083,81
TM2A	Asistente Administrativo De A	Programa I	Compuesto	108.470,80	1.301.649,60
TM2A	Asesor Alcaldía	Programa I	Compuesto	105.137,66	1.261.651,92
PM3	Dirección Financiera , Tributaria	Programa I	Compuesto	83.796,04	1.005.552,48
TM1	Cajera Plataformista	Programa I	Compuesto	70.616,91	847.402,92
TM2A	Técnico en Patentes	Programa I	Compuesto	105.137,66	1.261.651,92
PM2	Contador Municipal	Programa I	Compuesto	68.140,52	817.886,24
PM2	Tesorería	Programa I	Compuesto	79.233,75	950.805,00
PM2	Proveedor	Programa I	Compuesto	70.182,72	842.192,64
PM3	Asesoría Legal	Programa I	Compuesto	81.918,39	983.020,68
PM3	Auditoría Interna	Programa I	Compuesto	110.397,67	1.324.772,04
TM3	Secretaría del Concejo	Programa I	Global	-	-
Total					12.145.761,58

22 **Tabla No. 1.4 Diferencia por presupuestar de Cargas Sociales, Seguros y Aguinaldo.**

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhesión y Salario Global	Monto anual a proyectar
Cargas Sociales	30.651.370,87	33.040.442,17	2.389.071,30
Seguros	1.558.280,17	1.679.737,78	121.457,62
Aguinaldo	12.985.667,53	13.897.814,29	1.012.146,76
Total			3.522.675,68

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto emora@munirlocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica munirlocuarto.go.cr



4 Tabla No. 1.5 Diferencia total a presupuestar.

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhesión y Salario Global	Monto anual a proyectar
Sueldos por Cargos Fijos	155.828.016,60	167.973.778,18	12.145.761,58
Cargar Sociales	30.651.370,87	33.040.442,17	2.389.071,30
Seguros	1.558.280,17	1.679.737,78	121.457,62
Aguinaldo	12.985.667,53	13.997.814,29	1.012.146,76
		TOTAL	15.668.437,25

8 **Financiamiento:**

9 Los gastos del Programa I se financian con recursos libres: Impuesto timbre
10 municipales, Licencias Comerciales, Permisos de Construcción, Intereses
11 moratorios, IFAM Licores Nacionales y Extranjeros, además, se recibe un aporte
12 del 10% de los ingresos percibidos del Impuesto sobre bienes inmuebles, el 10%
13 de los ingresos del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos y el 10% de los
14 ingresos del Servicio de Mantenimiento de Parques.

15 Es importante demostrar el histórico de los ingresos supra citados, para así
16 determinar la proyección de ingresos que se presentará, en la Tabla No. 1.6 se
17 presenta el histórico de los ingresos relacionados a financiar el Programa I. Cabe
18 mencionar que se realiza el estudio desde el 2021 al 2024 ya que la Municipalidad
19 inicio sus funciones en mayo del 2020, al ser 2020 un periodo no completo no se
20 tomará en cuenta para el análisis.

21 Tabla No. 1.6 Histórico de Ingresos relacionados al Programa I.

Periodos	2021	2022	2023	2024
Clasificador de Ingresos				
Impuesto Timbres Municipales	8.586.269,73	7.963.608,79	12.904.211,00	12.227.762,40
Licencias Comerciales	110.862.533,81	141.773.069,77	166.615.650,20	165.000.000,00
Permisos de Construcción	15.051.194,03	17.036.244,30	22.445.541,00	17.574.054,70
Intereses Moratorios	14.788.698,54	10.220.615,17	10.792.169,30	13.475.161,50
IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	3.792.220,23	3.473.968,78	3.507.633,95	2.939.615,66
10% Impuesto sobre bienes inmuebles	23.797.757,63	27.534.691,12	29.168.772,98	29.200.000,00
10% Servicio de recolección de desechos Sólidos	-	-	-	-
10% Servicio de Mantenimiento de Parques	-	-	-	-
TOTAL	176.878.673,97	208.002.197,93	245.433.978,43	240.416.594,26

23 Es importante mencionar que para el 2024 se basa en una medición en función
24 del análisis de ingreso al cierre a junio 2024, para poder realizar la proyección
25 anual.

26 A continuación, se detalla en la Tabla No. 1.7 la proyección a 5 años de ingresos.

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 48

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 **Tabla No. 1.7 Proyección de Ingresos Plurianual 2025-2029**

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Impuesto Timbres Municipales	12.839.150,32	13.481.106,05	14.155.163,45	14.862.321,62	15.606.067,70
Licencias Comerciales	160.300.000,00	171.666.000,00	175.099.320,00	178.601.306,40	182.173.332,33
Permisos de Construcción	18.452.757,44	19.375.390,31	20.344.165,07	21.361.373,33	22.429.441,99
Intereses Moratorios	13.744.664,73	14.019.058,02	14.289.949,19	14.580.946,17	14.877.667,13
IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	2.969.011,82	2.996.701,93	3.028.688,96	3.058.975,84	3.089.565,60
10% Impuesto sobre bienes inmuebles	29.000.000,00	30.450.000,00	31.972.500,00	33.571.125,00	35.249.681,25
10% Servicio de recolección de desechos Sólidos	13.046.265,12	13.437.653,07	13.840.782,57	14.256.006,15	14.683.686,33
10% Servicio de Mantenimiento de Parques	3.415.759,07	3.518.231,84	3.623.778,79	3.732.492,16	3.844.466,92
TOTAL	261.767.608,89	268.946.648,22	276.364.348,12	284.030.148,66	291.933.909,46

9 Con lo que corresponde al gasto del Programa I, se mostrará un histórico que
10 contempla 2021 al 2024 para poder presupuestar a 5 años el costo de operación
11 del Programa I, el cual, es que asume la mayor proporción de la medida de
12 adherirse al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta del II semestre 2024
13 emitida por la UNCL.

14 **Tabla No. 1.8 Histórico de Egresos del Programa I**

Periodos	2021	2022	2023	2024
Clasificador de Egresos				
Gasto Administrativo General	232.386.575,52	229.055.667,65	227.574.693,79	236.677.681,54
TOTAL	232.386.575,52	229.055.667,65	227.574.693,79	236.677.681,54

15 Para la Proyección de egresos del Programa I, se presupuesta 5 años que se
16 visualiza en la Tabla No. 1.9.

17 **Tabla No. 1.9. Proyección de Egresos del Programa I**

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Egresos					
Gasto Administrativo General	246.089.171,43	252.808.157,85	259.741.703,04	266.908.824,23	274.316.945,29
TOTAL	246.089.171,43	252.808.157,85	259.741.703,04	266.908.824,23	274.316.945,29

20 **Viabilidad Financiera:**

21 Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe
22 cubrir en su totalidad los costos asociados al Programa I, se adjunta la Tabla No
23 1.10, donde se puede observar que los ingresos proyectados cubren el gasto
24 relacionado al Programa I, incluyendo el costo adicional por adherirse la
25 Municipalidad de Río Cuarto al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el
26 II semestre 2024 emitida por la UNCL.

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 **Tabla No. 1.10 Viabilidad Financiera**

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
TOTAL DE INGRESOS (FINANCIAN PROGRAMA I)	261.767.608,69	268.946.648,22	276.364.348,12	284.030.148,66	291.953.909,46
TOTAL DE EGRESOS PROGRAMA I	246.099.171,43	252.808.157,85	259.741.703,04	266.908.824,23	274.318.945,29
PRESUPUESTO DISPONIBLE	15.668.437,25	16.138.490,37	16.622.645,08	17.121.324,44	17.634.964,17
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA ADHERIR LOS SUELDOS POR CARGAS FIJAS AL PERCENTIL 10.	15.668.437,25	16.138.490,37	16.622.645,08	17.121.324,44	17.634.964,17
DIFERENCIA	*	*	*	*	*

7 **Resultados:**

8 Se demuestra que para los próximos 5 años esta municipalidad puede sostener
9 el gasto ocasionado por adherirse al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta
10 para el II Semestre 2024 emitida por la UNGL para los egresos relacionados al
11 Programa I. Las proyecciones estimadas en la Tabla No.1.7 se calcularon sobre las
12 recaudaciones reales de ingresos que financian los gastos de la Administración
13 General.

14 **B. Estudio de Viabilidad Financiera para el Programa III (Dirección Técnica
15 y Estudios)**

16 **Tabla No. 2.1 Detalle actual de los salarios compuestos del Programa III (Dirección
17 Técnica y Estudios).**

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM2	Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	723.938,68	8.687.264,16
PM1	Topógrafo Desarrollo Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	696.124,85	8.353.496,20
TM2A	Inspector de Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	615.113,41	7.381.360,92
					Total 24.422.123,28

18 **Tabla No.2.2 Detalle de los salarios compuestos del Programa I con el Percentil 10**

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM2	Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	780.679,64	9.368.155,68
PM1	Topógrafo Desarrollo Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	1.189.500,00	14.274.000,00
TM2A	Inspector de Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	692.925,28	8.315.103,36
TM3	Técnico de Valoraciones	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	926.250,00	11.115.000,00
					Total 43.072.259,04

22 Se debe aclarar que las plazas que se les aplicará la Escala Salarial son los
23 funcionarios de Control Urbano (PM2) y el Inspector de Control Urbano (TM2A),
24 en el caso del Topógrafo Desarrollo Urbano (PM1) pasa a Salario Global por
25 renuncia del funcionario. Con lo que respecta al Técnico de Valoraciones (TM3)
26 este será una plaza nueva donde se pretende es reforzar el departamento de
27 Dirección Técnica y Estudios para mejor cumplimiento de la Ley 7509, esta se
28 incluirá en la formulación del Presupuesto ordinario 2025.

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@munirlocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
5 Costa Rica munirlocuarto.go.cr



6 **Tabla No. 2.3 Diferencia para Presupuestar**

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto mensual	Monto anual por proyectar
PM2	Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	56.740,96	680.891,52
PM1	Topógrafo Desarrollo Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	493.375,15	5.920.501,80
TM2A	Inspector de Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	77.811,87	933.742,44
TM3	Técnico de Valoraciones	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	926.250,00	11.115.000,00
					Total 18.650.135,76

7 **Tabla No. 2.4 Diferencia por presupuestar de Cargas Sociales, Seguros y Aguinaldo**

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhesión y Salario Global	Monto anual a proyectar
Cargar Sociales	4.803.831,65	8.472.313,35	3.668.481,70
Seguros	244.221,23	430.722,59	186.501,36
Aguinaldo	2.035.176,86	3.589.354,78	1.554.177,92
			Total 5.409.160,98

12 **Tabla No. 2.5 Diferencia total a presupuestar**

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhesión y Salario Global	Monto anual a proyectar
Sueldos por Cargos Fijos	24.422.123,28	43.072.259,04	18.650.135,76
Cargar Sociales	4.803.831,65	8.472.313,35	3.668.481,70
Seguros	244.221,23	430.722,59	186.501,36
Aguinaldo	2.035.176,86	3.589.354,78	1.554.177,92
			TOTAL 24.059.296,74

13 **Financiamiento:**

14 Los gastos del Programa III se financian con el saldo de la Ley de Impuesto sobre bienes inmuebles, después de deducido el 10% para gasto administrativo (Programa I) y las transferencias corrientes a otras instituciones.

15 Es importante demostrar el histórico de los ingresos e ingresos relacionados al Programa III (Dirección Técnica y Estudios), para así determinar la proyección de ingresos y egresos que se presentará, en la Tabla No. 2.6 se presenta el histórico de los ingresos y egresos relacionados a financiar el Programa III. Cabe mencionar que se realiza el estudio desde el 2021 al 2024 ya que la Municipalidad inicio sus funciones en mayo del 2020, al ser 2020 un periodo no completo no se tomará en cuenta para el análisis.

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 51

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
4 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



5 Tabla No. 2.6 Histórico de Ingresos e ingresos.

Periodos	2021	2022	2023	2024
Clasificador de Ingresos				
Impuestos sobre Bienes Inmuebles (menos 10% de Gastos Administrativo)	214.179.818,68	247.812.220,06	262.518.966,82	262.800.000,00
Clasificador de Egresos				
Transferencias Corrientes	47.318.077,61	55.153.544,58	61.462.305,17	60.889.207,91
Programa II	34.945.202,83	64.018.736,18	75.260.828,15	82.318.977,11
Educativos, culturales y deportivos	11.530.189,25	29.025.840,26	46.787.163,65	41.500.000,00
Servicios Sociales y Complementarias	3.284.424,95	14.933.441,00	6.787.145,66	-
Mantenimiento de edificio	20.130.178,73	20.059.454,92	21.686.119,84	40.808.977,11
Programa III	131.916.538,14	128.639.939,31	125.795.822,50	119.681.814,98
Dirección Técnica y Estudios	46.263.819,27	27.503.801,24	37.816.577,92	42.843.444,60
Inversiones	85.652.718,87	101.136.138,07	87.979.244,58	76.758.370,38

9 Como se puede observar en la Tabla No. 2.6 la distribución de los egresos de los
10 programas II y III respectivamente, además, de las transferencias de Ley a otras
11 instituciones, donde es financiado por el Ingreso de la Ley de Impuestos sobre
12 bienes inmuebles considerando la disminución del 10% que se destina para los
egresos del Programa I.

13 A continuación, se detalla en la Tabla No. 2.7 la proyección a 5 años de ingresos y
14 egresos.

15 Tabla No. 2.7 Proyección de Ingresos y Egresos Plurianual 2025-2029.

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Impuestos sobre Bienes Inmuebles (menos 10% de Gastos Administrativo)	261.000.000,00	274.050.000,00	287.752.500,00	302.140.125,00	317.247.131,25
Clasificador de Egresos					
Transferencias Corrientes	88.822.714,56	83.884.710,17	86.918.574,69	98.345.941,69	93.516.647,38
Programa II	89.778.246,42	92.471.513,82	95.245.741,63	91.183.113,88	101.046.207,39
Educativas, culturales y deportivos	42.745.000,00	44.627.350,00	45.348.170,50	46.708.615,62	48.109.874,03
Servicios Sociales y Complementarias	5.000.000,00	5.150.000,00	5.344.500,00	5.463.635,00	5.627.544,03
Mantenimiento de edificio	42.033.246,42	41.294.243,82	44.993.071,13	45.980.863,26	47.308.789,16
Programa III	96.329.842,29	72.992.620,37	80.071.675,77	87.640.826,20	95.605.326,13
Dirección Técnica y Estudios	44.128.745,97	45.452.611,44	46.816.189,78	48.220.675,47	49.667.295,74
Inversiones	22.210.933,31	21.540.038,93	33.255.485,90	39.380.150,81	45.938.030,39
Diferencia	24.059.296,74	24.781.075,64	25.524.507,31	28.290.243,15	27.078.950,44

20 **Viabilidad Financiera:**

21 Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe
22 cubrir en su totalidad los costos asociados al Programa II y III incluyendo lo que
23 corresponde a las Transferencias Corrientes, se adjunta la Tabla No 2.8, donde se
24 puede observar que los ingresos proyectos cubren el gasto relacionado al
25 Programa II y III incluyendo lo que corresponde a las Transferencias Corrientes,
26 incluyendo el costo adicional por adherirse la Municipalidad de Río Cuarto al
Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el II semestre 2024 emitida por
la UNCL, además, de la nueva plaza en el Departamento de valoración y Catastro,
incluyendo el cambio de la plaza de salario compuesto a global.

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
4 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



5 **Tabla No. 2.8 Viabilidad Financiera**

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
TOTAL DE INGRESOS	261.090.000,00	274.050.000,00	287.752.500,00	302.140.125,00	317.247.131,25
Transferencias Corrientes	80.822.774,56	83.864.710,17	86.910.574,69	90.145.941,68	93.516.647,38
Total de Egresos Programa II	89.778.246,42	92.471.693,62	96.245.741,63	98.103.113,88	101.046.207,30
Total de Egresos Programa III	56.339.682,28	72.992.620,37	80.071.670,77	87.690.826,28	95.600.326,13
PRESUPUESTO DISPONIBLE	24.059.296,74	24.781.075,64	25.524.507,91	26.290.243,15	27.078.950,44
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA ADHERIR LOS SUELDOS POR CARGAS FIJAS AL PERCENTIL 10, INCLUYENDO PLAZA NUEVA Y CAMBIO DE SALARIO COMPLETO A GLOBAL	24.059.296,74	24.781.075,64	25.524.507,91	26.290.243,15	27.078.950,44
DIFERENCIA	-	-	-	-	-

9 **Resultados:**

10 Se demuestra que para los próximos 5 años esta municipalidad puede sostener
11 el gasto ocasionado por adherirse al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta
12 para el II Semestre 2024 emitida por la UNCL, además del cambio de salario
13 compuesto a global y la inclusión de nueva plaza, además de los egresos
14 relacionados al Programa II y III incluyendo lo que corresponde a las
15 Transferencias Corrientes. Las proyecciones estimadas en la Tabla No. 2.7 se
16 calcularon sobre la recaudación real de ingreso de la Ley Impuesto sobre bienes
17 inmuebles (Ley 8114) que financian los gastos del Programa III (Dirección Técnica
18 y Estudios).

19 **C. Estudio de Viabilidad Financiera para el Programa III (UTGV)**

20 **Tabla No. 3.1 Detalle actual de los salarios compuestos y Salario Global del
21 Programa III (UTGV).**

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM3	Coordinador UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.511.250,00	18.135.000,00
PM1	Promotor Social	Programa III-UTGV	Compuesto	788.826,95	9.100.923,42
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa III-UTGV	Compuesto	454.548,76	5.454.585,12
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa III-UTGV	Compuesto	449.055,07	5.388.660,84
				Total	38.084.169,48

22 **Tabla No. 3.2 Detalle de los salarios Compuestos del Programa I con el Percentil
23 10 y Salario Global.**

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM3	Coordinador UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.511.250,00	18.135.000,00
PM2	Asistente Profesional UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.189.500,00	14.274.000,00
PM2	Coordinador Administrativo UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.179.790,00	14.157.000,00
PM1	Promotor Social	Programa III-UTGV	Global	975.000,00	11.700.000,00
TM2B	Inspector de UTGV	Programa III-UTGV	Global	819.000,00	9.828.000,00
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa III-UTGV	Compuesto	559.696,42	6.716.237,04
PM2	Profesional Municipal 2	Programa III-UTGV	Global	1.189.500,00	14.274.000,00
				Total	89.084.237,04

24 Se debe aclarar que la plaza que se les aplicará la Escala Salarial es la de Asistente
25 Técnico de UTGV (TM2A), además se proyecta las plazas nuevas aprobadas en el
I Extraordinario 2024.

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 **Tabla No. 3.3 Diferencia para Presupuestar**

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto mensual	Monto anual por proyectar
PM3	Coordinador UTGV	Programa III-UTGV	Global	-	-
PM2	Asistente Profesional UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.189.500,00	14.274.000,00
PM2	Coordinador Administrativo UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.179.750,00	14.157.000,00
PM1	Promotor Social	Programa III-UTGV	Global	216.173,04	2.594.076,48
TM2B	Inspector de UTGV	Programa III-UTGV	Global	364.451,24	4.373.414,68
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa III-UTGV	Compuesto	110.631,35	1.327.576,20
PM2	Profesional Municipal 2	Programa III-UTGV	Global	1.189.500,00	14.274.000,00
					Total 51.000.067,56

7 De la Tabla No. 3.3 debe quedar claro que la diferencia que ocasionaría la
8 adhesión al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el II Semestre 2024
9 emitida por la UNG en la UTCV es únicamente el monto asociado al puesto de
10 Asistente Técnico de UTCV (TM2A) el cual corresponde a un aumento anual de
11 ₡1.327.576,20. Los demás montos anuales corresponde a los salarios de los
12 puestos que se encuentran en la Escala Salarial Global.

13 **Tabla No. 3.4 Diferencia por presupuestar de Cargas Sociales, Seguros y
14 Aguinaldo**

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhesión y Salario Global	Monto anual a proyectar
Cargar Sociales	7.491.156,14	17.522.869,43	10.031.713,29
Seguros	380.841,69	890.842,37	510.000,68
Aguinaldo	3.173.680,66	7.423.686,12	4.250.005,46
			Total 14.791.719,42

15 **Tabla No. 3.5 Diferencia total a presupuestar**

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhesión y Salario Global	Monto anual a proyectar
Sueldos por Cargos	38.084.169,48	89.084.237,04	51.000.067,56
Cargar Sociales	7.491.156,14	17.522.869,43	10.031.713,29
Seguros	380.841,69	890.842,37	510.000,68
Aguinaldo	3.173.680,66	7.423.686,12	4.250.005,46
			TOTAL 65.791.786,98

21 **Financiamiento:**

22 Los gastos del Programa III (UTGV) se financian con los recursos recibidos por Ley
23 8114 Simplificación y Eficiencia Tributarias, dicha información es girada por el
24 Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

25 Con dichos recursos asignados cada Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
26 planifica sus acciones donde presupuesta los costos asociados a la intervención
27 de la Red Vial Cantonal. A continuación, se detalla en la Tabla No. 3.6 la proyección
28 a 5 años de ingresos.

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 **Tabla No. 3.6 Proyección de Ingresos Plurianual 2025-2029**

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Transferencias de Capital del Sector Público (Ley 8114)	1.195.430.827,00	1.207.385.135,27	1.219.458.986,62	1.231.653.576,49	1.243.970.112,25
TOTAL	1.195.430.827,00	1.207.385.135,27	1.219.458.986,62	1.231.653.576,49	1.243.970.112,25

7 **Tabla No. 3.7. Proyección de Egresos del Programa III**

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Remuneraciones	49.129.847,97	50.112.444,93	51.114.693,83	52.136.987,71	53.179.727,46
Servicios	351.264.873,00	361.802.819,19	372.656.903,77	383.836.610,88	395.351.709,21
Materiales y suministros	147.030.000,00	151.440.900,00	155.984.127,00	160.663.650,81	165.483.560,33
Bienes duraderos	582.214.319,04	576.921.348,42	571.253.496,85	565.197.556,41	558.739.969,15
Total	1.129.639.040,01	1.140.277.512,54	1.151.009.211,45	1.161.834.805,81	1.172.754.966,15

10 **Viabilidad Financiera:**

11 Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe
12 cubrir en su totalidad los costos asociados al Programa III, se adjunta la Tabla No
13 3.8, donde se puede observar que los ingresos proyectados cubren el gasto
14 relacionado al Programa III, incluyendo el costo adicional por adherirse la
15 Municipalidad de Río Cuarto al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el
16 II semestre 2024 emitida por la UNGL, además, de las plazas nuevas aprobadas
17 en el Extraordinario 2024, que se contemplarán en la Formulación del
18 Presupuesto 2025.

19 **Tabla No. 3.8 Viabilidad Financiera**

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
TOTAL DE INGRESOS (LEY 8114)	1.195.430.827,00	1.207.385.135,27	1.219.458.986,62	1.231.653.576,49	1.243.970.112,25
TOTAL DE EGRESOS PROGRAMA III (UTGV)	1.129.639.040,01	1.140.277.512,54	1.151.009.211,45	1.161.834.805,81	1.172.754.966,15
PRESUPUESTO DISPONIBLE	65.791.786,96	67.107.622,73	68.449.775,17	69.818.770,68	71.215.146,10
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA ADHERIR LOS SUELDOS POR CARGAS FIJAS AL PERCENTIL 10, INCLUIDO PLAZAS NUEVAS	65.791.786,96	67.107.622,72	68.449.775,18	69.818.770,68	71.215.146,10
DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

21 **Resultados:**

22 Se demuestra que para los próximos 5 años el Departamento de Unidad Técnica
23 de Gestión Vial Municipal puede asumir el gasto ocasionado por adherirse al
24 Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el II Semestre 2024 emitida por
25 la UNGL, además de las plazas nuevas aprobadas en el I Extraordinario 2024, todo
26 esto, para cubrir los egresos relacionados al Programa III. Las proyecciones
27 estimadas en la Tabla No. 3.6 se calcularon sobre las transferencias de Capital del
28 Sector Público (Ley 8114).

1 → Alcalde José Miguel Jiménez: Nada más Presidente, si me permite.
2 → Presidente Daniel Vargas: Adelante.
3 → Alcalde José Miguel Jiménez: Nada más enterarlos de esta propuesta que venimos
4 desarrollando para tratar de adherirnos a esa escala salarial mínima, que está
5 presentado ahí para análisis de ustedes.
6 Contarles que el equipo lo único que ha incrementado en los cuatro años, ha sido
7 un 2.04, que es un aumento mínimo y que estamos inclusive por debajo del mínimo
8 que propone la Unión Nacional de Gobiernos Locales que es el ente rector en esto.
9 Entonces vamos a tratar de otra vez; el año pasado lo intentamos, vamos a ver si
10 podemos colocar el personal en el percentil diez y eso es lo que les preguntamos a
11 ustedes.

12 → Presidente Daniel Vargas: Gracias señor Alcalde.

13 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias a usted.

14 **ACUERDO N° 05.**

15 Dar por recibido y trasladar el tema Estudio de Viabilidad Financiera para Adherir
16 los Salarios Compuestos a la Escala Salarial Propuesta en el Percentil 10 emitida
17 por la UNGL y su documentación soporte a la Comisión permanente de Gobierno y
18 Administración. Se otorga un plazo de 5 días hábiles a la Comisión para el análisis,
19 recomendación y emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR**
20 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21 → Presidente Daniel Vargas: Señor Alcalde, ¿tiene algún otro tema adicional?

22 → Alcalde José Miguel Jiménez: Contarles a ustedes regidores, compañeros, síndicos
23 y además a la gente que nos sigue.

24 El pasado miércoles tuvimos una reunión muy importante con el Viceministro de
25 Educación, muy resolutiva la reunión, muy rápida de acción; estuvimos hora y media
26 con él. Contarles algunos aspectos importantes con resultados concretos, hay una
27 posibilidad muy grande de que se meta en presupuesto extraordinario en la
28 Asamblea Legislativa 274 millones de colones, para la compra de un terreno en el
29 Colegio de Santa Rita; que está contiguo al colegio, porque los dos centros de
30 educativos están absolutamente colapsados, y un terreno adicional para la Escuela

1 Santa Rita, un poco más pequeño.

2 El de la escuela tiene un valor de 40 millones; o por lo menos la oferta es así y el

3 otro tiene un valor de 234 millones de colones.

4 La municipalidad se va a comprometer inmediatamente a hacer el avalúo y el

5 Ministerio de Educación en incluir los fondos.

6 Si eso se da, inmediatamente el señor Ministro nos ofreció diez aulas modulares,

7 para quitar un poco el hacinamiento que tienen en este momento los muchachos.

8 Esas aulas modulares no son cajones feos ni mucho menos, hay una

9 implementación de esos proyectos ya en Bagaces y en varios otros lugares, tienen

10 inclusive aire acondicionado, quedan absolutamente utilizables.

11 El otro tema es que; ya está aprobado presupuestariamente el tema de que Santa

12 Rita pase a ser un CINDEA independiente, no satélite de Venecia. Sin embargo,

13 necesita la aprobación en otro ente que el viceministro dirige y el Colegio

14 Experimental Bilingüe de Río Cuarto es algo que va, que va a ir de manera paulatina,

15 pero va a empezar el año 2025, con el incremento en plazas de profesores de inglés

16 para el colegio y para las escuelas del distrito, porque es importante que ustedes

17 sepan también que esos colegios tienen examen de admisión.

18 El examen de admisión no es académicamente, no es en inglés de ninguna manera,

19 pero sí es de aptitud y eso podría; si hacemos la migración de manera inmediata,

20 podría dejar a mucha gente sin la posibilidad de entrar al colegio.

21 Es un sacrificio, pero está clarísimo que a largo plazo que Río Cuarto le pueda

22 ofrecer a los empresarios que van a venir acá; que sus egresados del colegio sean

23 bilingües, es fundamental en las nuevas tendencias o las nuevas formas que está

24 yendo la empleabilidad en el país.

25 Eso básicamente, señor Presidente, con respecto a la reunión con el señor

26 viceministro.

27 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias. Es muy importante eso, como usted

28 dice; que los estudiantes salgan bilingües en la parte turística, no solo aquí en el

29 cantón, les abre una gran posibilidad en todo el país para poder superarse, muy

30 importante.

1 Adelante Don Jorge.

2 → Regidor Jorge Benavides: Una consulta. Ahorita estaríamos iniciando en el colegio
3 de Río Cuarto, ¿se empieza avanzar a todo el cantón o a corto plazo solamente Río
4 Cuarto?

5 → Alcalde José Miguel Jiménez: No. La decisión que se tomó con el MEP aquí, eso es
6 un código excepcional, por ejemplo, para que tengamos una idea, el único colegio
7 bilingüe en toda la región desde Sarapiquí hasta Upala es en la Fortuna. Estaríamos
8 siendo la segunda opción a nivel regional, eso es muy importante.

9 Lo que se decidió es que; íbamos a tratar con esa compra el terreno para Santa
10 Rita, de que Santa Rita pasase a la modalidad técnica.

11 Entonces en Santa Rita se va a tratar de abrir un CTP, por eso la necesidad de
12 compra de terreno para empezar a implementar talleres y todo este tipo de cosas,
13 y Río Cuarto se quede como experimental bilingüe, como pasaba cuando
14 estábamos nosotros, le va a tocar a la gente decidir si; me voy por, evidentemente
15 la cercanía es importante, pero pasaba antes mucho en Venecia y gente que iba a
16 Aguas Zarcas; que la especialidad era más agronómica y que en Venecia; era un
17 poco más técnica empresarial, que siempre ha ido un poco metalmecánica.

18 Las carreras técnicas han cambiado fundamentalmente y ya no es necesario tener
19 allí un taller de madera y un taller de mecánica, hoy las carreras técnicas son
20 microprocesadores, ejecutivo bilingüe, otras carreras técnicas, que es lo mismo que
21 pasa con lo que decía la señora del INAMU y lo que pasa con el INA, y sin ser
22 despectivo, seguimos graduando señoritas que hacen queques cada tres casas o
23 seguimos graduando las personas que vendían; que no es despectivo ni mucho
24 menos, pero que no van a hacer un movimiento en su economía; las que tejían las
25 cosas que se le ponían al baño, no, pues eso no es negocio. Entonces hay que
26 adecuar la oferta que van a dar los colegios a las nuevas tendencias.

27 Eso fue lo que hizo Grecia desde hace muchos años, por eso Grecia se adelantó a
28 Naranjo, a Palmares, a todo el mundo y por eso captó las zonas francas, porque lo
29 primero que pide una empresa para abrir en un cantón, es que le digan cómo está
30 la formación de sus jóvenes, ¿Tengo que importar profesionales o técnicos? - muy

1 caro, buses, etc- ¿los tenemos? -si -, - ah, entonces yo pongo aquí la empresa-
2 Si nosotros planificamos el cantón a 10- 15 años con ese tipo de iniciativas, después
3 vamos a hacer el cantón de la zona donde van a venir a invertir este tipo de
4 empresas, que es lo único que modera un poco la aguja con relación a la economía.
5 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Stephanie.
6 → Stephanie Murillo: Una consulta José Miguel. En esa reunión que se habló con el
7 viceministro, ¿se tocó el tema de aumentar la parte de inglés en las escuelas?,
8 porque con el perdón de ustedes, el inglés de las escuelas es pésimo, y entonces
9 vamos a hacer un cuello de botella ahí en donde van a salir chicos de las escuelas,
10 van a intentar entrar a un colegio donde no van a poder entrar, entonces se nos va
11 a sobreponer Santa Rita, porque la gente de Río Cuarto, de San Miguel, de
12 Cariblanco que no pueda entrar, van a tener que irse a Santa Rita.
13 Entonces hay que reforzar el inglés en las instituciones primarias, para que salgan
14 con una posibilidad de entrar a un colegio bilingüe.
15 → Alcalde José Miguel Jiménez: De hecho por eso va a ir paulatinamente, porque
16 inclusive una de las solicitudes que llevábamos era tres códigos itinerantes; eso lo
17 solicitó la escuela de Río Cuarto, pero Río Cuarto solicitó códigos itinerantes para
18 la Colonia, el Carmen, creo que inclusive abarca más, porque como eso son
19 lecciones y los itinerantes van brincando de escuela en escuela y eso se solicitó
20 precisamente por eso, y precisamente por eso igual el colegio no puede migrar de
21 manera inmediata, porque por ejemplo, hoy las personas que están en 8.º no salen
22 en la modalidad experimental bilingüe, hay una transición que es exactamente de
23 cinco años, porque empezaríamos con el 7.º en esa modalidad, pero el que ya está
24 8.º, 9.º, 10.º y 11.º y que no empezó ese año, salen con el bachiller normal, pero el
25 que entró en 7.º el día que empieza experimental bilingüe, sale con ese título que
26 estoy seguro le cambiará la vida.

27 **ARTÍCULO VI**

28 **INFORMES DE COMISIÓN**

29 **a) Dictamen 002-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

30 → Presidente Daniel Vargas: Bueno señores, pasamos al punto 6 de la Agenda, que

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 60

1 sería el Dictamen 002-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cuál
2 recibieron en sus correos electrónicos.

3 DICTAMEN 002
4 16 de agosto de 2024

5 **DICTAMEN 002-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE**
6 **LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

7 Al ser las 14:09 horas del viernes 16 de agosto del año 2023, sesionó la comisión
8 permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando
9 presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subcoordinadora
Violeta Venegas Carvajal	Miembro de la Comisión
Lic. Andrés Miranda	Asesor de la Comisión

10 Comprobado el quorum, y luego de aprobar el orden del dia, que tuvo punto único
11 de discusión, el estudio de la Modificación Presupuestaria IV-2024 y documentos
12 anexos; trasladado a esta comisión por parte del Honorable Concejo Municipal el
13 lunes 12 de agosto del 2024, y se remite los siguientes documentos:

1. OF-UTGV-121-2024 -Solicitud de modificación presupuestaria
2. OF-CV-025-2024 (Modificación Presupuesto Plan Regulador)
3. OF-CU-036-2024
4. OF-VA-035-2024
5. OF-GAFT-124-2024 - Modificación Presupuestaria IV
6. OF-AL-381-2024
7. Modificación Presupuestaria 04-2024
8. OF-CO-080-2024 Solicitudes IV Modificación Presupuestaria 2024.
9. Constancia de Morosidad CCSS
10. OF-GAFT-127-2024.

25 **RESULTANDOS**

1. Que en fecha 06 de agosto de 2024, mediante oficio OF-UTGV-121-2024 el Ing. Mario Jiménez Bogantes; Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, remite al Lic. Edwin Mora Vázquez; Gestión Administrativa, Financiera y Tributaria a.i.; solicitud de Modificación Presupuestaria UTGV, detallando la misma en el oficio.
2. Que en fecha 06 de agosto del 2024, mediante oficio OF-CV-025-2024 el Ing.

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 61



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

Rodrigo Campos Zamora; Catastro y Valoración a.i. y el Arq. Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto solicitan al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. y al Lic. Edwin Mora Vasquez; Director Administrativo, Financiero y Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto Solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

3. Que en fecha 7 de agosto de 2024, mediante oficio OF-CU-036-2024 el Arq. Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto solicita al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. Solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

4. Que mediante oficio OF-VA-035-2024 del 08 de agosto de 2024, la Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas, remite al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. Solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

5. Que en fecha 08 de julio de 2024, mediante Oficio OF-GAFT-124-2024 el Lic. Edwin Mora Vasquez; Director Administrativo, Financiero y Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto remite al Lic Andrés Miranda Cambronero, Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto Solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

6. Que en fecha 08 de agosto del 2024, mediante Oficio OF-AL-381-2024 el señor Alcalde Municipal; Lic. José Miguel Jiménez Araya solicita al Lic Andrés Miranda Cambronero, Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto Solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

7. Que como documentación soporte para el tema Modificación Presupuestaria IV-2024 se recibió la documentación soporte citada a continuación:

- OF-UTGV-121-2024 -Solicitud de modificación presupuestaria
- 2. OF-CV-025-2024 (Modificación Presupuesto Plan Regulador)
- 3. OF-CU-036-2024
- 4. OF-VA-035-2024
- 5. OF-GAFT-124-2024 - Modificación Presupuestaria IV
- 6. OF-AL-381-2024
- 7. Modificación Presupuestaria 04-2024
- 8. OF-CO-080-2024 Solicitudes IV Modificación Presupuestaria 2024.

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 62

1 DICTAMEN 002
2 16 de agosto de 2024

3 • 9. Constancia de Morosidad CCSS.

4 8. Que en Sesión Ordinaria 016-2024 del 12 de agosto de 2024, según Artículo
5 V, Acuerdo 11 el Concejo Municipal de Rio Cuarto acordó: Dar por recibido y
6 trasladar el tema modificación presupuestaria IV-2024 y su documentación soporte
7 a la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto. Se otorga un plazo de 10
8 días hábiles a la Comisión para el análisis, recomendación y emisión del dictamen
9 respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
APROBADO.**

10 9. Que en fecha 16 de agosto de 2024 se recibe oficio OF-GAFT-127-2024 del
11 Lic. Edwin Mora Vásquez con actualización de Modificación Presupuestaria IV-2024
12 para no reducir de la cuenta 03.06.01.2.04.02 el monto de ₡300.000,00; Repuestos
13 y accesorios, y en su lugar usar 03.06.01.2.99.04; Textiles y vestuario por 300.000.

14 10. Que en fecha viernes 16 de agosto de 2024 se reúne la comisión permanente
15 de Hacienda y Presupuesto para el análisis, recomendación y emisión del dictamen
respectivo del tema Modificación Presupuestaria IV-2024

16 **Comentarios:**

17 Durante la sesión de la comisión, el Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i.
18 de la Municipalidad de Rio Cuarto en calidad de asesor de la comisión hizo la
19 exposición del tema de la Modificación Presupuestaria IV-2024.

20 1. **OF-UTGV-121-2024 por un importe de ₡81.018.354,99**

21 El oficio OF-UTGV-121-2024 del Ing. Mario Jiménez Bogantes; Encargado Unidad
22 Técnica de Gestión Vial a.i. Municipalidad de Río Cuarto, manifiesta lo siguiente:
23 "En relación con el Presupuesto Ordinario 2024 de la Unidad Técnica de Gestión
24 Vial de la Municipalidad de Río Cuarto, se requiere realizar una modificación
presupuestaria por un monto total de ₡81.018.354,99,00; el traslado de fondos entre
partidas presupuestarias se muestra a continuación.

25 **Cuadro 1. Modificación Presupuestaria**

Línea	Código presupuestario	Nombre partida	Movimiento	Saldo Disponible	Aumento	Retiro	Nuevo Saldo Disponible
1	09.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	Aumento	7837 780,00	14 182 210,00	-	22 000 000,00
2	09.02.01.5.02.07	Instalaciones	Aumento	10 000 000,00	18 000 000,00	-	48 000 000,00
3	09.02.01.1.08.02	Mantenimiento de redes de comunicación	Aumento	97383 865,01	27 695 134,99	-	125 000 000,00
4	09.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	Aumento	1 770 000,00	730 000,00	-	2 500 000,00
5	09.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	Aumento	500 000,00	500 000,00	-	1 000 000,00
6	09.02.01.2.99.02	Materiales y productos minerales y astilleros	Retiro	77 309 050,00	-	42 309 050,00	35 000 000,00
7	09.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	Retiro	3 510 474,00	-	2 000 000,00	1 510 474,00
8	09.02.01.2.01.01	Materiales y productos metálicos	Retiro	4 583 736,81	-	3 483 304,99	1 500 411,82
9	09.02.01.5.02.07	Vías de comunicación Trimestre	Retiro	817 863 544,80	-	33 226 000,00	784 637 544,80
10	Totales			1 621 148 433,63	21 058 350,99	11 818 254,99	1 033 140 430,51



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0198



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

De acuerdo con el cuadro 1, se indica lo siguiente:

1. Se realiza el aumento en la línea 1 para el desarrollo de diseños de proyectos en la Red Vial Cantonal, de acuerdo con las necesidades actuales de intervención y el criterio técnico del suscrito. (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria).
2. Se realiza el aumento en la línea 2 para el mejoramiento de instalaciones en relación con el oficio OF-UTGV-113-2024-BIS. (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria).
3. Se realiza el aumento en la linea 3 para efectuar nuevo proceso de contratación del servicio de mantenimiento por estándares en la RVC. (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria).
4. Se realiza el aumento en la línea 4 y 5 para cubrir las necesidades en torno a la creación de las nuevas plazas UTGV en relación con el oficio OF-AL-360-2024. (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria).
5. Se realiza la disminución en las líneas 6,7,8 y 9; (Cuentas de Origen de la modificación presupuestaria)."

2. OF-CV-025-2024. Por un importe de €100,000,000.00

El Ing. Rodrigo Campos Zamora; Catastro y Valoración a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto y el Arq. Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto en el oficio OF-CV-025-2024 manifiestan:

"Tomando en consideración que el cantón de Río Cuarto carece de un Plan Regulador, además, que actualmente la municipalidad cuenta con algunos de los insumos necesarios para el desarrollo del plan, entre ellos:

- a) Estudios de la Ordenanza Municipal y Política Pública de Ordenamiento Territorial vigente, que contiene una base de información social, económica, cultural, ambiental, administrativa y de infraestructura utilizada para el diagnóstico regional y cantonal, así como la definición de un modelo territorial, la definición de una zonificación de usos del suelo y la delimitación de cuadrantes urbanos para la concentración del desarrollo urbano.
- b) Mapa base: comprende diferentes capas de información disponible y que debe ser la base para el desarrollo de la cartografía temática del plan regulador. El mapa base disponible integra los límites político – administrativos, las curvas de nivel, la red vial, la red hidrica, los límites de las áreas silvestres protegidas y de las zonas

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 64

1 DICTAMEN 002
2 16 de agosto de 2024

3 con cobertura de bosque o forestal.

4 c) Mosaico Catastral: Información de predios existentes dentro del territorio cantonal
5 y en la proyección CRTM05.

6 d) Inventario Vial: El listado completo de vías calles públicas existentes en el territorio
7 cantonal, tanto de la red vial nacional como de la red vial cantonal.

8 Constituye un insumo estratégico en la elaboración del plan tanto para la valoración
9 de la estructura vial actual y su eficiencia, como para el diseño de la estructura vial
futura y que será necesaria para la adecuada movilidad vehicular y peatonal.

10 e) Inventario de Terrenos Públicos: El listado total y actualizado de terrenos de
11 dominio público existentes dentro del Cantón. Es un insumo necesario para la
12 valoración de la capacidad y cobertura de los servicios públicos, para la
13 determinación de reservas futuras de terreno para prestación de servicios públicos,
14 y para la elaboración del Reglamento del Mapa Oficial establecido en la Ley N°4240.

15 f) Patentes: El listado del total de licencias comerciales otorgadas por la
16 Municipalidad y que será parte de los insumos utilizados en el diagnóstico
socioeconómico cantonal.

17 g) Planes Institucionales: El compendio de estudio de planificación institucional que
18 aportan información sobre las características del desarrollo cantonal actual,
19 proyectos de desarrollo y sobre la visión de desarrollo futuro.

20 h) Reglamentos: El compendio de normas jurídicas vigentes y aplicables en el
21 territorio cantonal que deberán ser parte del diagnóstico legal del plan regulador,
22 que deberán ser valoradas en el contexto de la visión de desarrollo del plan
23 regulador y que deberán también ser integradas armónicamente con los
24 reglamentos de desarrollo territorial que comprende el plan regulador. Incluye el
Reglamento de Vialidad de reciente elaboración y actualización.

25 Debido a lo anterior, se considera adecuado dar inicio al proceso de creación del
26 plan regulador del cantón de Río Cuarto, el cual contiene una serie de capítulos
27 para su finalización, los cuales se resumen en los siguientes contenidos:

- 28 • Capítulo 1: Aspectos Metodológicos
- 29 • Capítulo 2: Aspectos Generales
- 30 • Capítulo 3: Eje Físico – Espacial
- Capítulo 4: Eje Social (Talleres comunales e institucionales)



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

- Capítulo 5: Eje Económico
- Capítulo 6: Eje Jurídico
- Capítulo 7: Eje político – Institucional
- Capítulo 8: Eje Ambiental y estudios IFA
- Capítulo 9: Síntesis y análisis de Resultados
- Capítulo 10: Sistema de desarrollo Territorial
- Capítulo 11: Reglamentos de desarrollo urbano
- Capítulo 12: Implementación del Plan (programas, planes y proyectos)

Expuesto lo anterior, se solicita una modificación en el presupuesto en el código 03.06.01.104.99 - Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de cien millones de colones (₡100,000,000.00) para dar inicio con algunos de los capítulos supra citados.*

3. OF-CU-036-2024, por un importe de 400.000,00

El arquitecto Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto en el oficio OF-CU-036-2024 manifiesta:

“Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere dar contenido presupuestario para continuar con los proyectos de urbanismo del cantón.

A continuación, se detallan las líneas a modificar.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	OBJETO
03.05.0.5.02.99	Parque Santa Isabel	₡5.579.462,95	Se requiere del aumento en esta partida para cancelar la totalidad del trabajo realizado. Este proyecto contratado en el año 2023 era un compromiso presupuestario para el año 2024, debido a factores de clima explicados claramente por el contratista el proyecto no se concluyó al 30 de junio del año 2024 por lo tanto se requiere el importe de presupuesto para cancelar el proyecto.
03.06.01.1.07.01	Capacitaciones y congresos	₡300.000	Asistencia a distintos foros, congresos, cursos, etc. Con el fin de actualizar el conocimiento en temas como urbanismo, planificación y tecnología aplicada a la arquitectura.
03.06.01.1.05.02	Viáticos	₡100.000	El departamento de control urbano requiere presupuesto en esta línea, para no ver afectado su participación en foros, seminarios, foros, capacitaciones o reuniones que se lleven a cabo fuera de la oficina, por otra parte, se deben realizar giras de inspección a construcciones para velar por el cumplimiento del desarrollo y ordenamiento territorial

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 66

1

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

2

3	02.02.5.02.01	Centro de gestión ambiental para recuperación de residuos valorizables y parque ecológico	₡135.000.000	<p>La municipalidad siguiendo con lo establecido en el plan de trabajo 2024-2028 y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, dará inicio con el programa de gestión de residuos. Y tomando en cuenta el artículo 55 de la ley 5412 "Todas las municipalidades de la República deberán destinar no menos del 20% de sus entradas anuales para los servicios de salud que, de acuerdo con las necesidades determinadas juntamente con el Ministerio, hayan de realizar en sus respectivas localidades."</p> <p>Por lo tanto, surge la necesidad de contar con un área destinada el departamento de gestión ambiental.</p> <p>Este departamento debe cumplir con una serie características y espacios para el correcto funcionamiento y el desarrollo del departamento.</p> <p>El edificio debe contar con un espacio de estacionamiento para el camión recolector de residuos ordinarios, estacionamiento para vehículos municipales, área de acopio de residuos reciclables, bodega, oficinas, salón para capacitaciones, áreas de servicio para empleados, áreas verdes, zonas para ejercicio y el esparcimiento de los vecinos del proyecto.</p> <p>Para llevar a cabo dicho proyecto la municipalidad cuenta con un terreno ubicado en Urbanización La Maravilla en el distrito de Río Cuarto. Plano Catastro A153529-1993 Folio 2-424428, área de 1731 m² este cuenta con acceso a servicios básicos, acceso por calle pública, topografía y morfología adecuada para llevar a cabo este proyecto.</p>
---	---------------	---	--------------	---

21

4. OF-VA-035-2024 por un importe de 18.000.000

22

La Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas en el oficio OF-VA-035-2024, indica:

23

"Se solicita realizar modificación presupuestaria, con el fin del cumplimiento del Objetivo estratégico: Promover acciones para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y para la gestión del riesgo en el cantón, a través de la coordinación interinstitucional e involucramiento de las comunidades, específicamente en la linea de acción Fortalecer las campañas de recolección de residuos organizadas por la municipalidad mediante la dotación de recursos, para que los habitantes, instituciones y empresas adopten prácticas de reutilización, reducción y reciclaje del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local del Área Estratégica de ambiente.

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 67



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

El proyecto que se busca llevar a cabo es brindar a los centros educativos del cantón y espacios públicos administrados por la municipalidad puntos de reciclaje que permita un manejo adecuado de los residuos, insumos que en conjunto con la capacitación que se realizarán permitan una gestión de residuos adecuada y se realice una campaña de concientización sobre la disminución de plásticos de un solo uso.

A continuación, se detallan las cuentas presupuestarias que se requieren dotar de recursos:*

Código	Descripción	Monto	Objeto
02.16.5.01.99	Dotación de Puntos verdes	₡17.000.000	Dotar a los 23 centros educativos del cantón con puntos verdes de reciclaje que permitan realizar un manejo adecuado de residuos valorizables. Establecer centros de reciclaje en los parques públicos del cantón y en la Municipalidad.
02.25.2.99.04	Bolsas de tela	₡1.000.000	Realizar campañas de concientización para evitar utilizar de los plásticos de un solo uso y se realice así un mejor manejo de residuos y protección del medio ambiente al disminuir el uso de bolsas plásticas.

5. OF-GAFT-124-2024 por un importe de 5.659.495,00

El Lic. Edwin Mora Vásquez en el oficio OF-GAFT-124-2024 manifiesta:

"Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere dar contenido presupuestario a las siguientes partidas relacionadas:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	OBJETO
01.01.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡3.484.495,00	para reversar ajuste temporal de suplencia aprobada en la modificación III
01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	₡1.125.000,00	para reversar ajuste temporal de suplencia aprobada en la modificación III
01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡850.000,00	para reversar ajuste temporal de suplencia aprobada en la modificación III
02.17.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	₡200.000,00	Para cubrir cambio de vidrios del edificio por deterioro

Dicha solicitud es por un importe de ₡5.659.495,00 (CINCO MILLONES

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 68

1 DICTAMEN 002
2 16 de agosto de 2024

3 SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y
4 CINCO COLONES CON 00/100 CÉNTIMOS)."'

5 **6. OF-AL-381-2024 por un importe de 9.000.000**

6 El señor Alcalde en su Oficio OF-AL-381-2024 hace la siguiente solicitud:

7 "De la manera más atenta y respetuosa se le solicitada incluir en la próxima
8 modificación presupuestaria incluir en la cuenta 01.01.1.04.04 de Servicios de
9 Ciencias Económicas, incluir el monto de €6.000.000 esto con el fin de poder utilizar
10 en el manual de procedimientos, esto con el objetivo de acatar las recomendaciones
11 dadas por la auditoria interna y en cumplimiento a los indices de la Contraloría
12 General de la República.

13 Anudado a ello se solicita la incorporación de €3.000.000 en la cuenta
14 presupuestaria 02.09.1.07.02 de Actividades protocolarias y sociales con el objetivo
15 de la ejecución de las actividades de celebración de fin e inicio de año en
16 seguimiento de las actividades para preservar la identidad del cantón."

17 **7. OF-CO-080-2024 Justificación**

18 El Lic. Edwin Mora y el Lic. Andrés Miranda en su Oficio OF-CO-080-2024 hacen
19 remisión de la Modificación Presupuestaria IV-2024 , en el mismo detalla cada una
20 de las justificaciones para los requerimiento así como las consecuencias de la no
21 aprobación de las mismas ; el cual indica:

22 "En virtud de diversas solicitudes de modificación presupuestaria hago de su
23 conocimiento cada una de ellas, para someter a valoración y aprobación por parte
24 de la Alcaldía y Concejo Municipal.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°1. I PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	49.502.010,72	3.484.495,00		52.986.505,72
01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	2.788.685,52	1.125.000,00		3.913.685,52
01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10.036.003,83	650.000,00		10.686.003,83
01.01.1.04.04	Servicios de Ciencias Económicas	0,00	6.000.000,00		6.000.000,00
01.01.0.01.05	Suplencias	7.259.730,69	5.459.495,00		1.800.235,69
01.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	5.168.344,63	1.000.000,00		4.168.344,63
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	3.330.000,00	500.000,00		2.830.000,00
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	3.000.000,00	3.000.000,00		0,00
01.01.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.500.000,00	1.500.000,00		0,00
SUMAS IGUALES		82.584.775,40	11.459.495,00	11.459.495,00	82.584.775,40

25 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla un ajuste en sueldos fijos,
26 anualidades, y dedicación exclusiva para reversar ajuste temporal por
27 incapacidades extendida del personal, que son necesarios para el desarrollo de

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 69



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0201



DICTAMEN 002

16 de agosto de 2024

actividades de la administración. Aunado a ello, se incorporó servicios en ciencias económicas para la contratación de procesos internos.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: En lo relacionado a remuneraciones si fue incluido en el presupuesto inicial, pero se realizó un ajuste por incapacidad de personal, pero en el mes de agosto la funcionaria se reintegra a funciones, por lo que se procede a reversar esta sección que se había planteado a la tercera modificación. En el caso de los servicios en ciencias económicas se incorporó en el I extraordinario, pero fue uno de los factores de aprobación parcial, por lo que se ajusta la fuente de financiamiento para su ejecución.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: De no contar con los recursos mencionados anteriormente, no podrá atender sufragar las necesidades de la administración referente a salarios e implementación de procesos.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2. II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	14.802.000,00	3.000.000,00		17.802.000,00
02.10.1.04.09	Otros servicios de gestión y asocio	8.075.183,19		3.000.000,00	8.075.183,19
SUMAS IGUALES		23.877.183,19	3.000.000,00	3.000.000,00	23.877.183,19

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Ante un análisis más detallado de los costos se analizan factores necesarios para llevar a cabo las diversas actividades protocolarias en beneficio a la población riocuartense.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Requiere de un ajuste por la planificación de actividades a desarrollar en el cantón, aunado a ello, se espera establecer el cantonato como una fecha de celebración en el cantón lo que incurre en una mayor inversión.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: No se podrá establecer la fecha del cantonato como una fecha icónica de celebración en el cantón.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3. II PROGRAMA - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA					
02.16.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.000.000,00	17.000.000,00		22.000.000,00
02.03.5.01.02	Equipo de transporte	106.800.000,00		17.000.000,00	89.800.000,00
SUMAS IGUALES		111.800.000,00	17.000.000,00	17.000.000,00	111.800.000,00

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Como parte de las PDHL y plan de gobierno, donde uno de sus ejes está relacionado con el tratamiento y gestión de residuos, por lo que se plantea la adquisición de puntos ecológicos para instalar en centros educativos públicos para promover una correcta clasificación de residuos valorizables.

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 70

1 DICTAMEN 002
2 16 de agosto de 2024

3 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** Esta meta ya existía en el
4 ordinario, pero tras una valoración de vicealcaldía se plantea un ajuste ampliando su
5 alcance.

6 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** No se podría contribuir a la población
7 en el proceso de depósito y tratamiento de residuos, así como su concientización
8 de los estudiantes, situación que se espera que tenga una repercusión a futuro.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO					
02.17.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.000,00	200.000,00		300.000,00
02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00		100.000,00	100.000,00
02.17.2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00		50.000,00	50.000,00
02.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00		50.000,00	50.000,00
SUMAS IGUALES		500.000,00	200.000,00	200.000,00	500.000,00

9 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** A inicios de agosto aparecen una puerta
10 de vidrio del exterior quebrada, posiblemente un accidente y es necesario realizar
11 un cambio de esta para evitar un accidente de un funcionario o un tercero.

12 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** Existía una proporción
13 incluida desde el presupuesto ordinario, pero esto no ha sido suficiente para cubrir
14 el costo de los daños ocurridos.

15 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** De no contar con los recursos
16 mencionados anteriormente, expondría en riesgo a los funcionarios y terceros que
17 se aproximen a la municipalidad a realizar algún trámite.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 II PROGRAMA - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					
02.25.2.99.04	Textiles y vestuario	1.206.057,04	1.000.000,00		2.206.057,04
02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		2.206.057,04	1.000.000,00	1.000.000,00	2.206.057,04

20 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se plantea realizar campañas de
21 concientización para evitar utilizar de los plásticos de un solo uso y se realice así un
22 mejor manejo de residuos y protección del medio ambiente y para ello se espera
23 entregar bolsas de tela.

24 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** Existía una parte incluida
25 en el ordinario, pero se proyecta un mayor alcance del proyecto, por lo que se
26 requiere de una inversión.

27 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** Limitaría los proyectos que están de
28 la mano con el PDHL y el plan de gobierno dentro del eje del medio ambiente, donde

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 71

1



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

4

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

5

6 se desea incorporar una cultura más enfocada en el ambiente.

7

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 6 II PROGRAMA - UTGV					
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	7.817.870,00	14.182.220,00		22.000.090,00
03.02.01.5.02.07	Instalaciones	10.000.000,00	38.000.000,00		48.000.000,00
03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	97.393.865,01	27.606.134,99		125.000.000,00
03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.770.000,00	730.000,00		2.500.000,00
03.02.01.2.99.04	Teléfonos y vestuario	500.000,00	500.000,00		1.000.000,00
03.02.01.2.03.03	Material y productos minerales y artificiales	77.309.050,00		42.309.050,00	35.000.000,00
03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.510.474,00		2.000.000,00	1.510.474,00
03.02.01.2.03.01	Material y productos metálicos	4.983.716,81		3.483.304,99	1.500.411,82
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación Terrestre	817.863.544,80		39.226.000,00	784.637.544,80
SUMAS IGUALES		1.021.148.520,62	81.018.054,99	81.018.054,99	1.021.148.520,62

11

12 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se estima un aumento en servicios de
13 ingeniería para el desarrollo de diseños de proyectos en la Red Vial Cantonal, así
14 como para la revaluación de la infraestructura vial para el cumplimiento de las
15 NICSP, adicionalmente las inclemencias del clima han generado que se requiere
16 construir instalaciones pluviales en sectores afectados, mantenimiento por
17 estándares de la red vial cantonal. Además de equipo necesario para el nuevo
18 personal que se espera contratar.

19

20 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** A excepción del rubro de
21 instalaciones, ya esas líneas mantenían contenido presupuestario, pero no ha sido
22 suficiente para las estimaciones recientes, en el caso de instalaciones está
23 vinculado a situaciones difíciles de controlar.

24

25 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** La no aplicación de esta sección de
26 la propuesta generaría limitaciones en las acciones de personal para el desarrollo
27 de sus funciones y metas institucionales, con respecto a las instalaciones podría
28 generar afectaciones en la población donde es necesario redirigir las aguas.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 7 II PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.06.01.1.05.02	Viajes dentro del país	97.200,00	100.000,00		197.200,00
03.06.01.1.07.01	Actividades de capacitación	439.327,35	300.000,00		739.327,35
03.06.01.2.03.01	Material y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200.000,00		100.000,00	100.000,00
03.06.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	560.000,00		300.000,00	260.000,00
SUMAS IGUALES		1.316.527,35	400.000,00	400.000,00	1.316.527,35

26

27 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Necesario para el proceso de salidas de
28 campo, giras y demás acciones laborales que las amerite relacionadas a la
29 Dirección Técnica y de Estudios, así como parte de la formación del personal de
30 esta área.

29

30 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** Ambos rubros fueron
31 considerados desde el presupuesto ordinario, pero el comportamiento de los hechos

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 72

1 DICTAMEN 002
2 16 de agosto de 2024

3 implica que requieran un adicional.

4 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** Podría verse afectado las acciones
5 del personal para la ejecución de sus laborales, así como ampliación de
6 conocimientos y de aplicación en el régimen municipal.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 8 III PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.01.01.104.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	100.000.000,00		100.000.000,00
03.01.01.5.02.01	Edificios	346.500.000,00	100.000.000,00		246.500.000,00
SUMAS IGUALES		346.500.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	346.500.000,00

9 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** En vista que es un cantón de reciente
10 constitución se requiere implementar el Plan Regulador, el cual conlleva la
11 realización de estudios de la ordenanza municipal y política pública de ordenamiento
12 territorial vigente, fundamental para diversos procesos permisos que debe emitir el
13 gobierno local.

14 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** los fondos para la
15 contratación del Plan Regulador se incorporaron en el I extraordinario, pero fue uno
16 de los factores de aprobación parcial, por lo que se ajusta la fuente de
17 financiamiento para su ejecución.

18 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** No existiría un plan regulador que
19 permita generar un desarrollo inmobiliario en el cantón, aspecto que podría tener
una afectación dirección directa en los diversos permisos que se tramitan en la
institución."

20 **8. Morosidad CCSS**

21 |Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
22 No. PA87653632
Patrono al Dia

23 Al ser las 3:44 PM del 12/08/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social -
24 Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA/FIS/JUR
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO	3014795871

25 **REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE
PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARriba
26 DETALLADO CON CEDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DIA, LO INDICADO
27 ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS
28 OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)**

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014795871	MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO	GRECIA

29 ----- Última Línea -----

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 73



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

9. OF-GAFT-127-2024

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



OF-GAFT-126-2024
16 de agosto de 2024

Señores
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Concejo Municipal
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Reciba un saludo cordial y a la vez desearle éxitos en sus funciones laborales.

En solicitud de modificación presupuestaria No. IV enviada en oficio OF-AL-381-2024 del señor alcalde.

Para el programa III Dirección Técnica y Estudios se solicitó reducir de la suma de Repuestos y accesorios código presupuestario 03.06.01.2.04.02 el monto de ₡300.000,00.

Esta semana se presentó un problema con las llantas del vehículo SM8132 asignado a la Dirección Técnica y Estudios, por tal motivo solicito muy amablemente no tomar el fondo de la cuenta 03.06.01.2.04.02 que actualmente cuenta con un saldo de ₡580.000,00, esto para poder iniciar el proceso de contratación para adquirir las llantas.

Atentamente:

EDWIN MORA Firmado
VASQUEZ digitalmente por
(FIRMA) EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)

Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c. Archivo.



ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 74

1 DICTAMEN 002
2 16 de agosto de 2024

3 10. Modificación Presupuestaria IV-2024 actualizada por un importe de
4 214.077.849,99

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASISTENTO N° 1: PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.0.91.01	Sueldos para cargos fijos	48.502.210,72	3.484.495,00		52.986.505,72
01.01.0.93.01	Retribución por años servidos	2.788.485,52	1.125.000,00		3.913.488,52
01.01.0.93.02	Mantención al ejercicio liberal de la profesión	10.036.023,83	850.000,00		10.886.023,83
01.01.1.04.04	Servicios de Ciencias Económicas	9.20	6.000.000,00		6.000.000,00
01.01.0.91.25	Sueldos	7.249.735,69	5.419.495,00		1.830.230,69
01.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	5.168.344,63	1.000.000,00		4.168.344,63
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	3.330.000,00	500.000,00		2.830.000,00
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	3.000.000,00	3.000.000,00		0,00
01.01.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.500.000,00	1.500.000,00		0,00
SUMAS IGUALES		82.594.775,49	11.459.495,00	11.459.495,00	82.594.775,49

Justificación: Se procede a re-ajustar de sueldos para reforzar los rubros de sueldos fijos, anualidades, y dedicación exclusiva para revertir el ajuste temporal de sueldo aprobado en la modificación III, del programa 1. Adicionalmente, se rebaja de las cuentas de alquiler de equipo de cómputo, publicidad, servicios jurídicos y en desarrollo de sistemas informáticos para aumentar la cuenta del servicio en honorarios económicos para la contratación de servicios para la implementación de procesos, según oficio OF-AL-381-2024 (todas las movimientos del programa 1).

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASISTENTO N° 2: PROGRAMA - EDUCACIONES, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.1.87.02	Actividades protocolarias y sociales	14.892.000,20	3.000.000,00		17.892.000,20
02.10.1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	9.075.183,19		3.000.000,00	6.075.183,19
SUMAS IGUALES		23.967.183,19	3.000.000,00	3.000.000,00	23.967.183,19

Justificación: Se procede a rebajar de otros servicios de gestión y apoyo relacionado al desarrollo de plan turístico, esto para dar contenido presupuestario a actividades sociales y protocolarias dentro del programa de actividades planificadas por la alcaldía. Según oficio OF-AL-361-2024.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASISTENTO N° 3: PROGRAMA - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA					
02.18.5.01.09	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.000.000,00	17.000.000,00		22.000.000,00
02.02.5.01.02	Fuelpo de transporte	100.000.000,00		17.000.000,00	83.000.000,00
SUMAS IGUALES		104.000.000,00	17.000.000,00	17.000.000,00	114.000.000,00

Justificación: Se procede a rebajar de equipo de transporte de recolección de basura, esto para dar continuidad a la adquisición de puntos ecológicos para los centros educativos del camino. Según oficio OF-VA-035-2024.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASISTENTO N° 4: PROGRAMA - MANTEINIMIENTO DE EDIFICIOS					
02.17.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.000,00	200.000,00		300.000,00
02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y disuertos	250.000,00		100.000,00	150.000,00
02.17.2.03.03	Maderas y sus derivados	100.000,00		50.000,00	50.000,00
02.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00		50.000,00	50.000,00
SUMAS IGUALES		550.000,00	200.000,00	200.000,00	550.000,00

Justificación: Se procede a pinturas, materiales de madera y plástico, para reforzar el rubro de vidrio para reemplazar vidrio danado en alcaldía. Según oficio OF-GAFT-124-2024.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASISTENTO N° 5: PROGRAMA - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					
02.25.1.99.04	Uniformes y vestuario	1.200.000,00	1.000.000,00		2.200.000,00
02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		2.200.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2.200.000,00

Justificación: Se procede a rebajar de actividades de capacitación, esto para realizar campañas de concientización para evitar el uso de los pañuelos de un solo uso. Según oficio OF-VA-035-2024.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASISTENTO N° 6: PROGRAMA - UTGIV					
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	7.817.670,00	14.182.250,00		22.000.000,00
03.02.01.5.02.07	Instalaciones	10.000.000,00	36.000.000,00		46.000.000,00
03.02.01.1.06.02	Mantenimiento de vías de comunicación	97.380.000,00	27.000.174,99		125.380.000,00
03.02.01.4.01.08	Repuestos y accesorios de automóviles	1.270.000,00	520.000,00		1.790.000,00
03.02.01.2.03.04	Teléfonos y vestuario	500.000,00	500.000,00		1.000.000,00
03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y artificiales	77.380.000,00	42.300.000,00		119.380.000,00
03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.510.474,00		3.000.000,00	1.510.474,00
03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.983.716,81		3.400.324,99	1.580.411,82
03.02.01.5.02.07	Vías de comunicación Terrestres	817.883.546,00	33.200.000,00		784.683.546,00
SUMAS IGUALES		1.021.148.000,00	61.019.344,99	61.019.344,99	1.021.148.000,00

Justificación: Se procede a rebajar de materiales artificiales y metálicos, combustibles y vías de comunicación terrestres, para reforzar los rubros de servicios de ingeniería para diseño de proyectos, instalaciones para proyectos fluviales, vías, vías de comunicación para contratación del servicio de mantenimiento por asistencia en la RUC. Según oficio OF-UTGIV-121-2024.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASISTENTO N° 7: PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.04.01.1.05.02	Vehículos dentro del país	97.200,00	100.000,00		197.200,00
03.04.01.1.07.01	Actividades de capacitación	439.327,99	300.000,00		739.327,99
03.04.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	200.000,00		100.000,00	100.000,00
03.04.01.2.03.04	Teléfonos y vestuario	300.000,00		300.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		1.035.527,99	400.000,00	400.000,00	1.035.527,99

Justificación: Se procede a rebajar de materiales eléctricos, repuestos y accesorios para reforzar la cuenta de vías y actividades de capacitación para el desarrollo de actividades del departamento. Según oficio OF-CU-036-2024.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASISTENTO N° 8: PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.04.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	100.000,000,00		100.000,000,00
03.04.01.5.02.01	Repuestos	346.500.000,00	100.000.000,00		246.500.000,00
SUMAS IGUALES		346.500.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	246.500.000,00

Justificación: Se procede a rebajar de edificios para reforzar otros servicios de gestión y apoyo para el desarrollo del plan regulador. Según oficio OF-CV-025-2024.

TOTAL MODIFICACION N° 34-2024		1.495.853.263,99	214.077.849,99	214.077.849,99	1.495.853.263,99

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 75



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

Exposición

Lic. Andrés Miranda: En ese caso, la idea es analizar lo que es la propuesta de la cuarta modificación presupuestaria del 2024.

Si tienen alguna duda y me pueden avisar en su momento.



Esta cuarta modificación es por un importe de 214.077.849,99, los cuales se han compuesto bajo la siguiente estructura:

ASIENTO N°1 Administración General

Solicitud OF-GAFT-124-2024 y OF-AL-381-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE ALUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°1 PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.001.01	Sueldos para cargos fijos	49.502.010,72	3.494.495,00		52.996.505,72
01.01.003.01	Retribución por altos servicios	2.788.685,52	1.125.000,00		3.913.685,52
01.01.003.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10.036.003,83	850.000,00		10.886.003,83
01.01.104.04	Servicios de Ciencias Económicas	0,00	6.000.000,00		6.000.000,00
01.01.001.05	Suplencias	7.258.730,09		5.459.495,00	1.800.235,09
01.01.101.03	Alquiler de equipo de cómputo	5.168.344,63		1.000.000,00	4.168.344,63
01.01.103.02	Publicidad y propaganda	3.330.000,00		500.000,00	2.830.000,00
01.01.104.02	Servicios jurídicos	3.000.000,00		3.000.000,00	0,00
01.01.104.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.500.000,00		1.500.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		82.584.775,40	11.499.495,00	11.499.495,00	82.584.775,40

En el asiento N° 1, que está relacionado a temas de la Administración General, se recibió el oficio OF-GAFT-124-2024 de la Dirección Financiera y OF-AL-381-2024 de Alcaldía, donde por parte de la dirección financiera se solicita una reversión del

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 76

1 DICTAMEN 002
2 16 de agosto de 2024

3 tema de sumas por cargos fijos por 3.484.000, retribución por año servidos
4 1.125.000., restricción al ejercicio liberal de la profesión 850.000 colones, esto en
5 vista que en la tercera modificación se había realizado para el tema de suplencias
6 por una incapacidad. No obstante, bajo una proyección de que se pudiese dars
7 hasta final de año, pero ya la compañera se reintegró, por lo cual es necesario volver
8 a reversar estos montos para poder disponer del contenido presupuestario para lo
9 que resta del año.

10 Posteriormente tenemos 6.000.000, que es de la solicitud de la Alcaldía del Oficio
11 381 de servicios en ciencias económicas. Este está relacionado a un tema de
12 contratación de un tercero para el desarrollo de procedimientos a nivel de la
13 Municipalidad y estos rubros dan un monto de 11.459.000 colones y se rebajaría del
14 tema de suplencias que es los 5.459.000 millones y también se disminuiría el tema
15 de alquiler de equipo de cómputo por 1.000.000 de colones, publicidad y
16 propaganda 500.000, servicios jurídicos 3.000.000 y servicios de desarrollo de
sistemas de información 1.500.000 y aquí tenemos los saldos que corresponderían
a cada una de estas cuentas individualmente.



17 ASIENTO N°2 Educativos, Culturales y Deportivos

18 Solicitud OF-AL-381-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	14.802.000,00	3.000.000,00		17.802.000,00
02.10.1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	6.075.183,19		3.000.000,00	6.075.183,19
SUMAS IGUALES		23.877.183,19	3.000.000,00	3.000.000,00	23.877.183,19

23 Posteriormente tenemos el asiento número dos relacionado a temas educativos,
24 culturales y deportivos.

25 Ese está vinculado al mismo oficio de la Alcaldía, el 381, donde se propone hacer
26 un aumento de 3.000.000 en actividades protocolares y sociales y se compensaría
27 en temas de otros servicios de gestión y apoyo del programa tres, que era para un
28 plan turístico que se va a posponer y esos son los saldos que quedarían en cada
una de las líneas.

29 Más que todo es para la realización de diferentes actividades que se espera realizar,
30 digamos para lo que resta del año.

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 77



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024



ASIENTO N°3 Depósito y Tratamiento de Basura

Solicitud OF-VA-035-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°3. II PROGRAMA - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA					
02.16.5.01.09	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.000.000,00	17.000.000,00		22.000.000,00
02.02.5.01.02	Equipo de transporte	105.000.000,00		17.000.000,00	88.000.000,00
SUMAS IGUALES		111.000.000,00	17.000.000,00	17.000.000,00	111.000.000,00

En el asiento número tres tenemos los aspectos relacionados a depósito y tratamiento basura. Aquí se está aumentando en temas de maquinaria y equipo diverso por 17.000.000 millones y se está disminuyendo en temas de equipo de transporte y por 17.000.000 millones.

Esto está relacionado a un fondo específico, que es el tema de gastos de sanidad y la propuesta es para adquirir, por decirlo así, puntos ecológicos y poderlos asignar a diferentes centros educativos y promover el tema de la gestión de los residuos y ese se está disminuyendo 17.000.000 de equipo de transporte que está relacionado al tema de la contratación del camión recolector.

No obstante, sabemos que esa contratación ya salió, por lo cual este sería un remanente y no sería necesario.



ASIENTO N°4 Mantenimiento de Edificio

Solicitud OF-GAFT-124-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°4. II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO					
02.17.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.000,00	200.000,00		300.000,00
02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00		100.000,00	100.000,00
02.17.2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00		50.000,00	50.000,00
02.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00		50.000,00	50.000,00
SUMAS IGUALES		500.000,00	200.000,00	200.000,00	500.000,00

Tenemos en el asiento número cuatro de mantenimiento de edificio, aquí está vinculado nuevamente el oficio 124 de la dirección financiera. En ese caso se está aumentando en materiales y productos de vidrio 200.000 mil colones y se estaría disminuyendo dentro del mismo programa en aspectos de tintas, pinturas, diluyentes, madera y sus derivados y materiales de plástico por 100.000, 50.000 y 50.000 colones respectivamente.

Esto en vista de que hace poco, seguramente por temas de mantenimiento de la

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 78

1 DICTAMEN 002
2 16 de agosto de 2024

3 zona estaban chapeando y se quebró un vidrio a Alcaldía lo cual implica un riesgo
4 tanto para terceros como para los funcionarios municipales, entonces es necesario
5 cambiar estos vidrios los cuales rondan 280.000 colones aproximadamente,
6 entonces, para tener un saldo disponible de 300.000 mil para hacer dicha compra.

7  ASIENTO N°5 Protección del Medio Ambiente

8 Solicitud OF-VA-035-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°5 PROGRAMA - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					
03.26.2.99.04	Textiles y vestuario	1.206.057.04	1.000.000.00		2.206.057.04
03.26.1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000.00		1.000.000.00	0.00
SUMAS IGUALES		2.206.057.04	1.000.000.00	1.000.000.00	2.206.057.04

10 Tenemos el asiento número cinco que se relaciona a aspectos de temas de
11 protección del medio ambiente, también es un fondo específico, por ende, se mueve
12 dentro del mismo programa, el cual se plantea hacer un aumento de 1.000.000 de
13 colones de textiles vestuario y disminuir de actividades de capacitación 1.000.000
14 de colones.

15 Esos serían los saldos respectivos de cada una de las líneas y este es con el
16 propósito de adquirir bolsas de tela para disminuir lo que es el plástico de un solo
17 uso por parte de la promoción de protección al medio ambiente.

18  ASIENTO N°6 Unidad Técnica de Gestión Vial

19 Solicitud OF-UTGV-121-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 6 PROGRAMA - UTGV					
03.02.51.1.04.03	Servicios de ingeniería	7.817.870.00	14.182.320.00		22.000.000.00
03.02.01.5.02.07	Instalaciones	10.000.000.00	30.000.000.00		40.000.000.00
03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	97.360.655.01	27.806.134.69		125.000.000.00
03.02.01.5.01.05	Equipos y programas de cómputo	1.770.000.00	730.000.00		2.500.000.00
03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	500.000.00	500.000.00		1.000.000.00
03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y artificiales	77.369.000.00		42.329.052.00	35.000.000.00
03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.510.474.00		2.000.000.00	1.510.474.00
03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.983.718.81		3.483.304.99	1.500.411.82
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación Terrestre	517.865.544.80		33.226.000.00	784.637.544.80
SUMAS IGUALES		1.621.148.520.62	81.918.354.89	81.918.354.89	1.621.148.520.62

20 El asiento número seis está relacionado a la Unidad Técnica de Gestión Vial.
21 Disculpen, hay un pequeño ajuste que ahorita lo vamos a ver y que me solicitó en
22 ese caso la dirección financiera, por lo cual se espera elevar a aprobación de esta
23 comisión.

24 Entonces, así las cosas, por parte del programa de la Unidad Técnica se espera

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 79



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

aumentar 14.000.000 en servicios de ingeniería. Esto abarca temas de contratación de un tercero para reevaluación de lo que son las vías de comunicación terrestre e instalaciones 38.000.000 millones, para tener 48.000.000 millones, esto bajo la necesidad del tema de manejo de aguas pluviales, que en este caso va en ese rubro, en vista que se han visto afectados ciertos lugares en los que es necesario hacer esas mejoras para evitar afectaciones a futuro.

Se está aumentando 27.606.000 colones en mantenimiento de vías de comunicación, esto por la parte de mantenimiento por estándares, que es la actual contratación que se tiene con la Unión Cantonal para temas de mantenimiento de las rondas de las vías de comunicación terrestre.

Se está incrementando 730.000 colones en equipo y programas de cómputo, eso a la luz de que en el extraordinario fueron aprobadas unas plazas para la Unidad Técnica, las cuales requieren capital o fondos para la adquisición de sus computadoras y demás y lo mismo sucede con aspectos de textiles y vestuario, aquí abarca temas de chalecos y equipos de seguridad necesarios para que ellos puedan desarrollar sus funciones como tal y se espera disminuir de materiales asfálticos 42.309.000, combustibles y lubricantes 2.000.000 de colones, materiales metálicos 3.483.000 y de vías de comunicación terrestre 33.226.000 colones.



ASIENTO N°7 Dirección Técnica y Estudios

Solicitud OF-CU-036-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	BALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°7. II PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.06.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	97.200,00	100.000,00		197.200,00
03.06.01.1.07.01	Actividades de capacitación	439.327,35	300.000,00		739.327,35
03.06.01.2.03.04	Materiales y productos electrónicos, electrónicos y de cómputo	200.000,00	100.000,00	100.000,00	200.000,00
03.06.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	580.000,00	300.000,00	280.000,00	580.000,00
SUMAS IGUALES		1.316.527,35	400.000,00	480.000,00	1.316.527,35

Aquí en el asiento siete va a haber una pequeña propuesta de ajuste por parte de la Dirección Financiera que me indica que ya me envió el oficio respectivo y se les haría llegar y se espera de la aprobación o valoración por parte de esa comisión, en el cual se recibió el oficio de control urbano número 36, en el cual se solicita un aumento de viáticos por 100.000 colones, ahorita tenían 97.000 colones, entonces incrementarles y 100.000 colones y actividades de capacitación 300.000 colones y

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 80

1 DICTAMEN 002
2 16 de agosto de 2024

3 de la propuesta es disminuir de materiales eléctricos y de cómputo por 100.000
4 colones y de repuestos y accesorios. No obstante, esa es una de las propuestas de
5 la dirección técnica y estudios, vamos a ver que me acaba de remitir la información.
6 Regidora Julia Víquez: Buenas tardes a todos. ¿Como están? Un gusto saludarlos.
7 Para hacer alguna consulta o interrupción, ¿se hace al final o puede ser ya?

7 Lic. Andrés Miranda: La podemos ver ya Doña Julia.

8 Regidora Julia Víquez: Gracias.

9 Me queda una duda ahí con respecto al punto de disminuir 42.000.000 en algo de
10 materiales asfálticos o algo así.

11 Lic. Andrés Miranda: Este no es como temas de asfaltado, sino a un aspecto de
12 temas de lastre más que todo, como tema de agregado como tal, es para varias
13 líneas, pero este es como tal vez la principal en que nosotros lo utilizamos, que sería
14 como para calles de lastre, pero también aplica para temas de cemento, tubos de
15 concreto inclusive, pero más que todo es para temas de lastre e igual disminuyendo
16 esos 42.000.000 millones, quedarían 35.000.000 millones en esa cuenta.

17 Igual te comento doña Julia, que pese a eso ahorita hay varias contrataciones ya
18 vigentes por dichos montos y los montos ya están reservados, entonces se puede
19 decir que ese remanente de 35.000.000 de colones, van a quedar ahí como un
superávit si fuese el caso.

20 Regidora Julia Víquez: Muchas gracias por la aclaración muy amable.

21 Regidor Daniel Vargas: Y es muy normal porque en las calles de lastre lo que más
22 se usa son la niveladora y la compactadora, o sea, ya tienen el lastre necesario,
entonces no hay que aplicar más. Es muy lógico.

23 Lic. Andrés Miranda: Voy a compartirles.

24 Esa es una solicitud que se acaba de remitir por parte de la Dirección Financiera,
25 dirigida en ese caso a esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde se solicita
26 no disminuir de los 300.000 colones de repuestos y accesorios, sino se está
27 solicitando; en vez que se disminuya de la parte de repuestos y accesorios, porque
28 ahorita uno de los vehículos que están en esa área va a requerir contenido
29 presupuestario, entonces si lo hacemos desde esta cuenta y va a implicar que
30 después tengamos que hacer otra modificación para volver a inyectar a dicho
código, entonces me indicaba el señor Director Financiero que mejor de rebajarlo

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 81



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0207



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

de otra cuenta que sería esta de textiles y vestuario rebajar en este caso los 300.000 colones de ahí y no de repuestos y accesorios que sería donde están los aspectos de llantas ante el cambio que se requiere hacer a dichas unidades móviles.

La propuesta sería dar por recibido el oficio OF-GAFT-127-2024 para rebajarse de la cuenta de textiles y vestuarios de la Unidad Técnica y Estudios y no de repuestos y accesorios.

Ya teniendo claro eso, no afecta en los códigos que aumenta, sino más bien es de donde se pensaba disminuir.



ASIENTO N°8 Dirección Técnica y Estudios

Solicitud OF-CV-025-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 8 III PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.06.01.104.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	100.000.000.00		100.000.000.00
03.01.015.02.01	Edificios	346.500.000.00		100.000.000.00	246.500.000.00
	SUMAS Y RALES	346.500.000.00	100.000.000.00	100.000.000.00	346.500.000.00

Posteriormente tenemos el asiento número ocho que igual está relacionado a la dirección técnica y estudios, que en ese caso se recibe el oficio de Catastro y Valoración número 25, en el cual se proyecta en otros servicios de gestión y apoyo 100.000.000 de colones y se estaría disminuyendo en el tema del edificio municipal 100.000.000 de colones.

Les va a comentar una situación particular. Esos 100.000.000 de colones es en relación a lo que es la contratación del Plan Regulador, que es un aspecto fundamental y necesario para temas de permisos y demás a nivel del funcionamiento de la Municipalidad, y se está disminuyendo de estos y 100.000.000, pero después se espera dejar un superávit planificado de otras líneas esos 100.000.000 de colones para volverlos a inyectar en lo que es el Palacio Municipal. Esto se observaría en el Presupuesto Ordinario 2025.

La idea era generarlo desde acá, volverlo a ajustar, porque lo que se requería era hacer un ajuste de la fuente de financiamiento de acuerdo a lo que es origen y aplicación, pero no se podía hacer. ¿Por qué? Porque actualmente nuestro reglamento en el artículo dieciséis indica que las modificaciones no deben de superar un quince por ciento del presupuesto, si hacíamos eso nos

1 DICTAMEN 002
2 16 de agosto de 2024

3 sobrepasábamos; aunque la ley nos permite un veinticinco por ciento, pero nuestro
4 reglamento está al quince, entonces después se va a hacer un replanteamiento a lo
5 que permite la ley como tal, entonces esto hace que tengamos que dejarlo como un
6 superávit planificado para el 2025, para volver a inyectar esos 100.000.000 de
7 colones.

8 Básicamente esa es la estructura de lo que es la cuarta Modificación Presupuestaria
9 de la Municipalidad de Río Cuarto.

10 No sé si tienen alguna consulta adicional.

11 Regidora Julia Víquez: De mi parte no Andrés, todo muy clarito, gracias.

12 Lic. Andrés Miranda: Con mucho gusto.

13 Regidor Daniel Vargas: Andrés, lo más importante de este presupuesto es que lo
14 que se hace son variaciones que no van a perjudicar el resto del presupuesto. Eso
15 es lo más importante, o sea, que no vamos a descobijarnos.

16 Lic. Andrés Miranda: Es correcto.

17 Regidora Violeta Vengas: Andrés, en mi caso lo que vi en la parte cultural y
18 deportiva, ¿parte de ese presupuesto se va a asignar en la parte del tema de
19 reciclaje?

20 Lic. Andrés Miranda: No, el reciclaje es estos 17.000.000 para temas de puntos
21 ecológicos, para dotar las escuelas de equipos necesario para la clasificación de
22 residuos, llámese cartón, aluminio, etcétera. Entonces la idea es que son bastante
23 carillos, entonces la idea es implementar no solo en centros educativos sino también
24 en parques y también instalar uno más formal en la misma Municipalidad, porque
25 ahorita lo que tenemos son unos basureritos chiquititos que ustedes los han visto
26 cuando vienen a las sesiones que están ahí colocados, y la idea es en el área donde
27 está la rampa instalar uno fijo y más presentable.

28 Regidora Julia Víquez: Andrés, no sé si viene al tema, ya que están hablando de
29 basureros, un día de estos pase ahí por el frente; donde está el parque de Río
30 Cuarto, todo eso lo más bonito, la cara de Río Cuarto; llámémoslo así, y cuando hay
una actividad o es un fin de semana hay mucha basura y estuve observando y no
alcancé ver algún basurero. No sé si es que se lo llevan o no están.

Lic. Andrés Miranda: Eso es una situación particular doña Julia, porque vieras que,
aunque no se crea, hasta nos roban las bolsas de basura. Entonces no obstante



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0208



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

6 eso si se va a venir a subsanar ya cuando entre en vigencia lo que es el tema de
7 mantenimiento de parques y ornato; zonas verdes, entonces eso ya se viene a
8 subsanar y también de manera complementaria vendrían estos puntos ecológicos
9 que si no me equivoco también va colocado uno en el parque, donde está la L;
10 donde está la verdulería o algo así, para esos puntos ecológicos, ahí también se va
11 a instalar uno, pero para temas de recolección de basura nosotros tratamos de
12 procurar que se mantenga lo máximo posible, pero a veces también es un poco
13 complicado, pero ya con la tasa de mantenimiento de parques y zonas verdes se
14 espera subsanar esta situación.

15 Regidora Julia Víquez: Ahí fue donde yo pensé; que vea lo importante que es darles
16 mantenimiento, porque imagínese que no hay quien no lo haga o se responsabilice,
17 eso sería un basurero en un mes o unos días.

18 Regidor Daniel Vargas: Julia, eso generalmente cuando hay actividades se ve eso,
19 el montón de basura, pero rapidito se la llevan. Yo lo he estado midiendo y rapidito
20 llega la gente de la Muni, vacían los basureros del parque y limpian todo y ahora va
21 a estar mejor todavía.

22 Regidora Julia Víquez: Muy importante.

23 Lic. Andrés Miranda: Incluso cuando se hace alguna actividad que sea una
24 contratación, dentro de la misma contratación siempre se trata de plasmar, porque
25 ya nos ha pasado que dentro de la misma contratación ellos deben de recoger los
26 residuos cuando hay actividad.

27 Regidora Julia Víquez: Más que todo en la parte donde está la parada observé
28 bastante basura, por eso lo digo.

29 Está bien, buenísimo todo lo que viene para mejorar y ver todos estos problemitas.

30 Regidora Violeta Venegas: Andrés, la otra consulta era con la aparte del plan
regulador y Palacio municipal, no me quedó muy claro eso. ¿Parte de lo que era
para el Palacio es lo que se está tomando para lo del plan?

31 Lic. Andrés Miranda: Es correcto, esto es más que todo un tema de origen y
32 aplicación. Estos fondos nos los destinó el Ministerio de Gobernación y Policía para
33 gastos operativos, lo cual implica o abarca inclusive temas de lo que es el Plan
34 Regulador, porque es necesario para las operaciones de la Municipalidad.
35 Entonces, ¿qué es lo que sucede aquí? Por decirlo de alguna manera, se está

1 DICTAMEN 002
2 16 de agosto de 2024

3 tomando prestado los 100.000.000 de colones del Palacio Municipal y que nosotros
4 incluso lo hubiéramos subsanado de una vez en lo que es la modificación, pero ya
5 no podemos, porque del 15% apena nos quedan como 41.000.000, entonces ya no
6 nos alcanza para meter los otros 100.000.000 para volverle a inyectar a lo que es el
7 Palacio Municipal. Entonces ¿qué es lo que se va a hacer? Se va a hacer como un
8 superávit planificado, que es como hacer la reserva de una vez de esos fondos para
9 reservarlos para lo que es el Ordinario del 2025. Ahí lo van a ver, que, dicho sea de
10 paso, en septiembre ya se analizaría con esa Comisión lo que es el Presupuesto
11 Ordinario y se volverían a inyectar los 100.000.000 de colones, quedando
12 nuevamente en los 346.000.000 que se tenían reservados para dicho proyecto.

12 Regidora Violeta Venegas: Lo que me preocupa es que por salir el proyecto y que
13 no haya los fondos en el momento.

13 Lic. Andrés Miranda: Créame que yo por mi parte si he tratado de, por decirlo de
14 alguna manera, actuar cauto en este tema; lo del Palacio, porque sé que son fondos
15 necesarios que hemos tenido que amarrarnos para tratar de no utilizarlos y esa es
16 la idea, entonces la idea de volverlos a inyectar en el Ordinario 2025.

17 Regidor Daniel Vargas: Violeta, vea que interesante, yo un día conversando con el
18 Alcalde, yo le decía- Jose, ¿qué posibilidades hay? porque ya sabemos que la
19 inversión del Palacio Municipal son palabras mayores-, decímos que son 300-400,
20 tal vez 500 millones, yo le decía -Jose, ¿no hay posibilidad de un financiamiento
21 institucional con un interés bien barato-, y me dice: -claro, el IFAM puede facilitarnos
22 recursos-, vea que interesante; a un interés mínimo que es menos del 0.5%,
23 entonces no hay problema con esto y nuestra Municipalidad por dicha no tiene
24 deudas, estamos cero deudas, pero vale la pena plantearse si para terminar el
25 Palacio Municipal ocupamos una cantidad de fondos para no debilitar la
26 Municipalidad, buscar ese tipo de fondos y yo pienso que sería algo elevante y que
27 tendríamos que pensar a futuro.

26 Regidora Violeta Venegas: Si, cabe la posibilidad, porque no es lo mismo solo la
27 construcción, lo que es el acabado y todo lo que lleva esos edificios es lo que
28 consume más recursos.

29 Lic. Andrés Miranda: Es correcto. Se estima que incluso lo que fuese el Palacio
30 Municipal como bien lo menciona Daniel, sea por un importe mayor. No obstante, la

1



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

2

3

4

5

0209



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

idea de ser un capital de trabajo bastante grande y demás, para no sacar una operación crediticia muy elevada, sino como un pequeño ajuste para concluir el proyecto.

No sé si hay alguna otra consulta sobre esta Modificación.

Presidente Daniel Vargas: Me doy por satisfecho. Excellento Andrés, muchas gracias.

CONSIDERANDO:

Primero: El Código Municipal confiera las atribuciones del Concejo. En este sentido, el artículo 13 inciso c) Establece:

"Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa."

En este mismo orden de ideas, el párrafo primero del artículo 109 del mismo Código dispone:

"Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros."

Segundo. Que esta comisión analizó el tema Modificación Presupuestaria IV-2024, y arroja las siguientes conclusiones: Que es acorde a las necesidades y la normativa actual, que se estudiaron los documentos anexos de la misma; igualmente las consultas realizadas por esta comisión fueron evacuadas satisfactoriamente, por lo tanto, esta comisión acuerda dictaminar afirmativamente la Modificación Presupuestaria IV-2024 y la información soporte que fue remitida por la Administración.

POR TANTO, la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto de manera unánime, acuerda:

1) Dar por recibido y aprobar el oficio OF-CO-080-2024 Solicitudes IV Modificación Presupuestaria 2024 de parte del Lic. Edwin Mora Vasquez, Director Administrativo Financiero Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto y el Lic.

ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 86

1

2

3 DECTAMEN 002
16 de agosto de 2024

4 Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. Municipalidad de Río Cuarto y los
5 documentos anexos, en cumplimiento del principio de legalidad con respecto a la
6 legislación vigente, para su debida aplicación en la Modificación Presupuestaria IV-
2024.

7 2) Dar por recibido y acoger el Oficio OF-GAFT-127-2024 para su aplicación en
8 la Modificación Presupuestaria IV-2024.

9 3) Dictaminar positivamente la Modificación Presupuestaria IV-2024 de la
10 Municipalidad de Río Cuarto, por un total de 214.077.849,99 (Doscientos catorce
11 millones setenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve con noventa con nueve
céntimos).

12 4) Recomendar al Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria IV-
13 2024 de la Municipalidad de Río Cuarto, por un total 214.077.849,99 (Doscientos
14 catorce millones setenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve con noventa con
nueve céntimos).

15 Al ser las 14:40 del viernes 16 de agosto del 2024, finaliza la reunión.

16

17


Daniel Vargas Jara

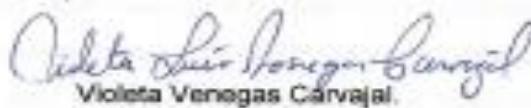
18

19


Julia Viquez Jimenez

20

21


Violeta Venegas Carvajal

22

23

25

26

27

28

29

30

1
2 **Municipalidad**
3 **de Río Cuarto**
4 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
5 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
6 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



OF-GAFT-126-2024
16 de agosto de 2024

7 **Señores**
8 **Comisión de Hacienda y Presupuesto**
9 **Concejo Municipal**
10 **Municipalidad de Río Cuarto**

11 **ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

12 Reciba un saludo cordial y a la vez desearle éxitos en sus funciones
13 laborales.

14 En solicitud de modificación presupuestaria No. IV enviada en oficio OF-
15 AL-381-2024 del señor alcalde.

16 Para el programa III Dirección Técnica y Estudios se solicitó reducir de la
17 suma de Repuestos y accesorios código presupuestario 03.06.01.2.04.02
18 el monto de ₡300.000,00.

19 Esta semana se presentó un problema con las llantas del vehículo SM8132
20 asignado a la Dirección Técnica y Estudios, por tal motivo solicito muy
21 amablemente no tomar el fondo de la cuenta 03.06.01.2.04.02 que
22 actualmente cuenta con un saldo de ₡580.000,00, esto para poder iniciar el
23 proceso de contratación para adquirir las llantas.

24 Atentamente:

25 **EDWIN MORA** Firmado
26 **VASQUEZ** digitalmente por
27 **(FIRMA)** *E* **EDWIN MORA**
28 **VASQUEZ (FIRMA)**

29 **Edwin Mora Vásquez**
30 **Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i.**
31 **Municipalidad de Río Cuarto**

32 C.c, Archivo.



ACTA 017-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de agosto del 2024
pág. 88

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO DEPTO. FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO UNIDAD DE PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2024.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 I PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	49.502.010,72	3.484.495,00		52.986.505,72
01.01.0.03.01	Retribución por otros servicios	2.788.685,52	1.125.000,00		3.913.685,52
01.01.0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	10.036.003,63	850.000,00		10.886.003,63
01.01.1.04.04	Servicios de Ciencias Económicas	0,00	6.000.000,00		6.000.000,00
01.01.1.01.05	Sueldos	7.269.730,69		5.459.495,00	1.800.235,69
01.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	5.168.344,63		1.000.000,00	4.168.344,63
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	3.330.000,00		500.000,00	2.830.000,00
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	3.000.000,00		3.000.000,00	0,00
01.01.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.500.000,00		1.500.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		82.584.775,49	11.459.495,00	11.459.495,00	82.584.775,49
Justificación: Se procede a rebajar de sueldos para reforzar los rubros de sueldos fijos, anualidades, y deducción exclusiva para revertir ajuste temporal de sujeción aprobada en la modificación III, del programa I. Según oficio OF-GAFT-124-2024. Adicionalmente, se rebaja de las cuentas de alquiler de equipo de cómputo, publicidad, servicios jurídicos y de desarrollo de sistemas informáticos para aumentar la cuenta del servicio en ciencias económicas para la contratación de tercero para la implementación de procesos, según oficio OF-AL-381-2024 (todos los movimientos del programa I).					
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	14.802.000,00	3.000.000,00		17.802.000,00
02.10.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9.075.183,19		3.000.000,00	6.075.183,19
SUMAS IGUALES		23.877.183,19	3.000.000,00	3.000.000,00	23.877.183,19
Justificación: Se procede a rebajar de otros servicios de gestión y apoyo relacionado al desarrollo de plan turístico, esto para dar contenido presupuestario a actividades sociales y protocolares dentro del programa de actividades planificadas por la alcaldía. Según oficio OF-AL-381-2024.					
ASIENTO N° 3 III PROGRAMA - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA					
02.18.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.000.000,00	17.000.000,00		22.000.000,00
02.02.5.01.02	Equipo de transporte	106.800.000,00		17.000.000,00	89.800.000,00
SUMAS IGUALES		111.800.000,00	17.000.000,00	17.000.000,00	111.800.000,00
Justificación: Se procede a rebajar de equipo de transporte de recolección de basura, esto para dar continuidad a la adquisición de puntos ecológicos para los centros educativos del cantón. Según oficio OF-VA-035-2024.					
ASIENTO N° 4 IV PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO					
02.17.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.000,00	200.000,00		300.000,00
02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00		100.000,00	100.000,00
02.17.2.03.03	Maderas y sus derivados	100.000,00		50.000,00	50.000,00
02.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00		50.000,00	50.000,00
SUMAS IGUALES		500.000,00	200.000,00	200.000,00	500.000,00
Justificación: Se procede a pinturas, materiales de madera y plástico, para reforzar el rubro de vidrio para reemplazar vidrio dañado en alcaldía. Según oficio OF-GAFT-124-2024.					
ASIENTO N° 5 V PROGRAMA - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					
02.25.2.99.04	Textiles y vestuario	1.206.057,04	1.000.000,00		2.206.057,04
02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		2.206.057,04	1.000.000,00	1.000.000,00	2.206.057,04
Justificación: Se procede a rebajar de actividades de capacitación, esto para realizar campañas de concientización para evitar utilizar de los plásticos de un solo uso. Según oficio OF-VA-035-2024.					
ASIENTO N° 6 VI PROGRAMA - UTGV					
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	7.817.670,00	14.182.220,00		22.000.090,00
03.02.01.5.02.07	Instalaciones	10.000.000,00	38.000.000,00		48.000.000,00
03.02.01.1.08.02	Mejoramiento de vías de comunicación	97.393.886,01	27.506.134,99		125.000.000,00
03.02.01.5.01.05	Equipos y programas de cómputo	1.770.000,00	730.000,00		2.500.000,00
03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	500.000,00		500.000,00	1.000.000,00
03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y artificiales	77.309.050,00		42.309.050,00	35.000.000,00
03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.510.474,00		2.000.000,00	1.510.474,00
03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.983.718,81		3.483.304,99	1.500.411,82
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación Terrestre	817.883.544,80		33.226.000,00	784.657.544,80
SUMAS IGUALES		1.021.148.520,62	81.018.354,99	81.018.354,99	1.021.148.520,62
Justificación: Se procede a rebajar de materiales artificiales y metálicos, combustible y vías de comunicación terrestre, para reforzar los rubros de servicios de ingeniería para diseños de proyectos, instalaciones para proyectos fluviales, mmt. vías de comunicación para contratación del servicio de mantenimiento por establecimientos en la RVC. Según oficio OF-UTGV-121-2024.					
ASIENTO N° 7 VII PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.06.01.1.06.02	Viajes dentro del país	97.200,00	100.000,00		197.200,00
03.06.01.1.07.01	Actividades de capacitación	439.327,35	300.000,00		739.327,35
03.06.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, electrónicos y de cómputo	200.000,00		100.000,00	100.000,00
03.06.01.2.99.04	Textiles y vestuario	300.000,00		300.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		1.036.827,35	400.000,00	400.000,00	1.036.827,35
Justificación: Se procede a rebajar de materiales eléctricos, repuestos y accesorios para reforzar la cuenta de vestidos y actividades de capacitación para el desarrollo de actividades del departamento. Según oficio OF-CU-036-2024.					
ASIENTO N° 8 VIII PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.06.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	100.000.000,00		100.000.000,00
03.01.01.5.02.01	Edificios	346.500.000,00		100.000.000,00	246.500.000,00
SUMAS IGUALES		346.500.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	246.500.000,00
Justificación: Se procede a rebajar de edificios para reforzar otros servicios de gestión y apoyo para el desarrollo del plan regulador. Según oficio OF-CV-025-2024.					
TOTAL MODIFICACIÓN N° 04-2024		1.589.653.063,59	214.077.849,99	214.077.849,99	1.589.653.063,59



Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)
Fecha: 2024/08/16
15:11:09 -06:00

ALCALDE MUNICIPAL



Firmado digitalmente
por EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024/08/16
15:08:58 -06:00

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA



Firmado digitalmente por
JOSE ANDRES MIRANDA
CAMBONERO (FIRMA)
Fecha: 2024/08/16
15:06:29 -06:00

ENCARGADO PRESUPUESTO

1 **ACUERDO N° 06.**

2 Dar por recibido el Dictamen 002-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
3 - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.**

5 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a proceder para dar dispensa de lectura.

6 **ACUERDO N° 07.**

7 Dar Dispensa de lectura al Dictamen 002-2024 de la Comisión de Hacienda y
8 Presupuesto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos a la discusión del Dictamen 002-2024 de la
11 Comisión de Hacienda y Presupuesto, mismo que trata sobre la Modificación
12 Presupuestaria IV-2024.

13 ¿Alguno de los compañeros tiene alguna consulta sobre el tema?

14 En ausencia de consultas, se da el tema como suficientemente discutido y pasamos
15 a la lectura del acuerdo.

16 **ACUERDO N° 08.**

17 **Acuerdo Modificación Presupuestaria IV-2024**

18 **Resultados.**

19 1. Que en fecha 06 de agosto de 2024, mediante oficio OF-UTGV-121-2024 el
20 Ingeniero Mario Jiménez Bogantes; Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
21 de la Municipalidad de Río Cuarto solicita al Lic. Edwin Mora Vázquez; Gestión
22 Administrativa, Financiera y Tributaria a.i.; Solicitud de Modificación Presupuestaria
23 UTGV, detallando la misma en el oficio.

24 2. Que en fecha 06 de agosto del 2024, mediante oficio OF-CV-025-2024 el Ing.
25 Rodrigo Campos Zamora; Catastro y Valoración a.i. de la Municipalidad de Río
26 Cuarto y el Arq. Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de
27 Río Cuarto solicitan al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. y
28 al Lic. Edwin Mora Vasquez; Director Administrativo, Financiero y Tributario a.i. de
29 la Municipalidad de Río Cuarto Solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando
30 la misma en el oficio.

1 3. Que en fecha 7 de agosto de 2024, mediante oficio OF-CU-036-2024 el Arq.
2 Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto
3 solicita al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. Solicitud de
4 Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

5 4. Que en fecha 08 de agosto de 2024, mediante oficio OF-VA-035-2024, la
6 Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas, remite al Lic. Andrés Miranda Cambronero;
7 Contador Municipal a.i. Solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la
8 misma en el oficio.

9 5. Que en fecha 08 de julio de 2024, mediante Oficio OF-GAFT-124-2024 el Lic.
10 Edwin Mora Vasquez; Director Administrativo, Financiero y Tributario a.i. de la
11 Municipalidad de Río Cuarto remite al Lic Andrés Miranda Cambronero, Contador
12 a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto la Solicitud de Modificación Presupuestaria,
13 detallando la misma en el oficio.

14 6. Que en fecha 08 de agosto del 2024, mediante Oficio OF-AL-381-2024 el
15 señor Alcalde Municipal; Lic. José Miguel Jiménez Araya solicita al Lic Andrés
16 Miranda Cambronero, Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto Solicitud de
17 Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

18 7. Que como documentación soporte para el tema Modificación Presupuestaria
19 IV-2024 se recibió la documentación soporte citada a continuación:
20 • OF-UTGV-121-2024 -Solicitud de modificación presupuestaria
21 • 2. OF-CV-025-2024 (Modificación Presupuesto Plan Regulador)
22 • 3. OF-CU-036-2024
23 • 4. OF-VA-035-2024
24 • 5. OF-GAFT-124-2024 - Modificación Presupuestaria IV
25 • 6. OF-AL-381-2024
26 • 7. Modificación Presupuestaria 04-2024
27 • 8. OF-CO-080-2024 Solicitudes IV Modificación Presupuestaria 2024.
28 • 9. Constancia de Morosidad CCSS.
29 • 10. OF-GAFT-127-2024.
30 8. Que en fecha lunes 12 de agosto de 2024, Sesión Ordinaria 016-2024 el

1 Honorable Concejo Municipal de Río Cuarto, según Artículo V, Acuerdo 11, se
2 acordó: “Dar por recibido y trasladar el tema modificación presupuestaria IV-2024 y
3 su documentación soporte a la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto.
4 Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión para el análisis, recomendación
5 y emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**
6 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-.”**

7 9. Que en fecha 16 de agosto de 2024 se recibe oficio OF-GAFT-127-2024 del
8 Lic. Edwin Mora Vásquez, con actualización de Modificación Presupuestaria IV-
9 2024, para no reducir de la cuenta 03.06.01.2.04.02 el monto de ₡300.000,00;
10 Repuestos y accesorios, y en su lugar usar 03.06.01.2.99.04; Textiles y vestuario
11 por 300.000.

12 10. Que en fecha viernes 16 de agosto de 2024 se reúne la comisión permanente
13 de Hacienda y Presupuesto para el análisis, recomendación y emisión del dictamen
14 respectivo del tema Modificación Presupuestaria IV-2024, y emite su dictamen 002-
15 2024.

16 11. Que la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen
17 002-2024 acordó: “1- Dar por recibido y aprobar el oficio OF-CO-080-2024
18 Solicitudes IV Modificación Presupuestaria 2024 de parte del Lic. Edwin Mora
19 Vasquez, Director Administrativo Financiero Tributario a.i. de la Municipalidad de
20 Río Cuarto y el Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. Municipalidad de
21 Río Cuarto y los documentos anexos, en cumplimiento del principio de legalidad con
22 respecto a la legislación vigente, para su debida aplicación en la Modificación
23 Presupuestaria IV-2024.2-Dar por recibido y acoger el Oficio OF-GAFT-127-2024
24 para su aplicación en la Modificación Presupuestaria IV-2024.3-Dictaminar
25 positivamente la Modificación Presupuestaria IV-2024 de la Municipalidad de Río
26 Cuarto, por un total de 214.077.849,99 (Doscientos catorce millones setenta y siete
27 mil ochocientos cuarenta y nueve con noventa con nueve céntimos).4- Recomendar
28 al Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria IV-2024 de la
29 Municipalidad de Río Cuarto, por un total de 214.077.849,99 (Doscientos catorce
30 millones setenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve con noventa con nueve

1 céntimos).

2 12. Que en fecha lunes 19 de agosto de 2024, el Concejo Municipal de Río
3 Cuarto dio por recibido el Dictamen 002-2024 de la Comisión Permanente de
4 Hacienda y Presupuesto.

5 **Considerandos.**

6 **Único:** El Código Municipal confiere las atribuciones del Concejo. En este sentido,
7 el artículo 13 inciso c) Establece:

8 *“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: b) Acordar los presupuestos
9 y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios
10 municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a
11 la Asamblea Legislativa.”*

12 En este mismo orden de ideas, el párrafo primero del artículo 109 del mismo Código
13 dispone:

14 *“Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las
15 modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo
16 acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación
17 de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus
18 miembros.”*

19 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO, ACUERDA:**

20 1. Acoger y aprobar el Oficio OF-GAFT-127-2024 para su aplicación en la
21 Modificación Presupuestaria IV-2024.

22 2. Acoger el Dictamen 02-2024 de la Comisión permanente de Hacienda y
23 Presupuesto en todos sus extremos.

24 3. Aprobar el oficio OF-CO-080-2024 Solicitud IV Modificación
25 Presupuestaria 2024 de parte del Lic. Edwin Mora Vasquez, Director Administrativo
26 Financiero Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto y el Lic. Andrés Miranda
27 Cambronero; Contador a.i. Municipalidad de Río Cuarto y los documentos anexos,
28 en cumplimiento del principio de legalidad con respecto a la legislación vigente, para
29 su debida aplicación en la Modificación Presupuestaria IV-2024.

30 4. Aprobar la Modificación Presupuestaria IV-2024 de la Municipalidad de Río

1 Cuarto por un total 214.077.849,99 (Doscientos catorce millones setenta y siete mil
2 ochocientos cuarenta y nueve con noventa y nueve céntimos). - **ACUERDO**
3 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4 **ARTÍCULO VII**

5 **ASUNTOS VARIOS**

6 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 7 y último de la agenda, que sería
7 Asuntos Varios.

8 Si alguno tiene un tema en Asuntos Varios, por favor solicitar el uso de la palabra.
9 Adelante.

10 → Regidor Jorge Benavides: Buenas noches otra vez a todos. Tenía dos consultas, no
11 sé si cabrán acá, pero las voy a hacer.

12 Ahora que decía Don José, de llevar información a las escuelas y colegios de
13 muchas áreas, creo que el objetivo de todos es sanar las generaciones que se
14 vienen levantando, y creo que la base de todo eso son principios y valores que a
15 esa edad de escuela y colegio son más absorbibles y, lastimosamente hoy están
16 siendo muy saturados con pérdida de principios y valores y qué bueno que podamos
17 hacer.

18 No sé si será cierto, hace mucho tiempo escuché una historia de que había un
19 cantinero, no voy a decir el lugar porque lo ubican, había un cantinero que a la salida
20 de la escuela él regalaba bolis a los chiquillos, pero que tenían que entrar al área
21 de la cantina, no por la puerta de afuera, sino que entraran y se supone que la idea
22 era ir creando una relación que cuando ya fueran adultos, estaba creando una
23 relación para que no lo vean como un extraño o, extraño entrar a la cantina, sino
24 que ya fuera una costumbre y lo veían como amigo.

25 Ahora que se decía eso, qué bueno que pudiéramos; yo estaba pensando en eso,
26 cómo se podía plantear tal vez ahí a la hora de ir a las escuelas o colegios, ya sea
27 un sacerdote o un pastor, cierto que hay divisiones o pensamientos que nos dividen
28 de la Iglesia cristiana o evangélica y otras religiones, pero hay cosas básicas;
29 principios, el temor a Dios y cosas que es bueno que nos vean, que vean a los
30 líderes religiosos los niños desde pequeños; creo que todos aquí somos temerosos

1 de Dios y gracias a Dios por el cantón que tenemos, que creo que la mayoría somos
2 creyentes, de una u otra forma creemos en el Señor, para que con nuestros niños
3 haya esa relación; -Mira, llegó el sacerdote-, y lo ven en la calle y ya es un amigo
4 más, porque – mirá, aquel día fue al colegio, aquel día fue a la escuela- e igual un
5 pastor o un líder religioso, pienso que no sé qué tanta opción podría ser eso, y que
6 permisibles serían o si uno estaría invadiendo en la independencia de la escuela y
7 del ministerio de educación.

8 → Alcalde José Miguel Jimenez: Perdón que lo interrumpa.

9 Estoy completamente de acuerdo y me gustaría que fuera bastante interdisciplinario
10 esto.

11 Lo que no sé es si las directoras de las escuelas tienen la posibilidad de hacerlo.
12 Debería creer que sí, porque son pastorales, no vas a ir a hablar de religiones, van
13 a ir a hablar de principios.

14 Lo acabo de anotar para valorarlo y meterlo en el equipo interdisciplinario que
15 queremos ir y estoy completamente de acuerdo.

16 → Regidora Maureen Mejías: Voy a hablar.

17 Creo que no hay ningún problema, ahí va a depender un poco de la apertura del
18 director, porque en mi caso, por ejemplo, acá en una escuela a mí el director me
19 cerró las puertas, porque dijo que no aceptaba la materia mía, porque eso pasa.
20 Entonces eso es algo totalmente abierto y aquí estamos para eso, para la apertura
21 de todos por igual, porque como usted lo decía; todos vemos a un mismo Dios, pero
22 sí podrían investigarlo, pero creo que va a depender de la apertura del director.

23 → Regidor Jorge Benavides: Pienso que tal vez se podrían tocar puertas y si alguna
24 se cierra es una decisión propia.

25 La otra, no sé qué tanto, creo que todos acá como decía antes; somos creyentes.
26 Al inicio del periodo hicimos un juramento delante del Señor y delante de todos los
27 que nos vieron y públicamente, de que queríamos hacer lo mejor y que sino el Señor
28 y el pueblo nos lo demandara.

29 No sé, respeto si me dicen que no, qué tal si podemos establecer eso como un
30 principio que a la hora de iniciar cada sesión podamos orar, alguno de nosotros;

1 cualquiera, pudiéramos orar y disponer las decisiones.
2 Creo que como decía al inicio y la Biblia lo dice muchas veces, de que no hay
3 autoridad puesta si no es delegada por Dios, ya sea que crea o no, aún Maduro está
4 ahí porque a Dios así le plació, sino hubiese muerto alguna persona. Pero qué
5 bueno que podamos poner las decisiones delante del Señor y también pues dar
6 ejemplo, queramos o no somos líderes y la gente nos está viendo y devengan o
7 demandan algo diferente un poco de nosotros, que podamos establecer, perfectos
8 no somos, pero que hagamos público que dependemos del Señor y que, así como
9 pedimos la dirección del Señor, que el mismo cantón y la Municipalidad lo pueda
10 hacer. No sé qué les parece la idea.

11 → Regidor Edwin Chaves: Me da la palabra.

12 → Presidente Daniel Vargas: Adelante.

13 → Regidor Edwin Chaves: Buenas noches, compañeros y compañeras. A esta
14 llamémosla moción que interpone el compañero Don Jorge, de mi parte me parece
15 bien. Yo como miembro de la junta de la ASADA, en la agenda siempre hay algo
16 que dice invocación y en los 12 años que tengo que estar ahí, en todas las sesiones
17 hay una oración, la hace uno o la hace otro y siempre es como enfocando en el
18 momento de trabajo y poniendo en manos de Dios la sabiduría y sapiencia de cada
19 uno de nosotros, para tomar las decisiones más correctas en ese momento, no para
20 uno, sino en general para toda la comunidad.

21 Me parece bien, aquí no hay religiones si no es simplemente invocando a Dios, que
22 en eso apuntamos todos, de mi parte, de acuerdo.

23 Otro asunto también que hoy ha estado en el tapete ha sido la educación.

24 Me parece muy bien lo que son las acciones de gestión de la Administración, en
25 este caso la Alcaldía, que actúe de la forma como actúa, porque hay veces, para
26 los que nos siguen en YouTube, mucho se valora principalmente la fabricación de
27 carreteras e infraestructura, parques, en la acción de la Municipalidad, pero estas
28 acciones de gestión valen mucho diría yo que a mediano plazo, que es el ir
29 educando e instruyendo la población con todo eso que nos acaba de explicar el
30 señor Alcalde, eso de traer un colegio bilingüe aquí sería excelente, un técnico

1 increíble, porque los hijos míos que salieron del técnico de Venecia salen con un
2 título en la mano y un título que dice mucho y, no solo títulos, sino que les abre
3 muchas puertas, porque el conocimiento que llevan es bastante. Entonces es bueno
4 que todo el cantón valore estas situaciones, que la Municipalidad no es solo cosas
5 visibles de inmediato, sino que principalmente todas estas acciones de gestión y en
6 este caso de hoy, como podemos verlo que es en la educación, me parece
7 excelente y también los compañeros del INAMU; están actuando también de la
8 mano con la Municipalidad; es excelente, y no solo lo que es emprendedurismo de
9 mujeres, sino también básicamente en la prevención de la violencia.

10 Sería bueno también como hacer una campaña de divulgación de todos estos
11 medios, porque puede haber muchas señoras que están siendo sujetas de violencia
12 y no saben dónde acudir, no saben que existen estos programas de antiviolencia
13 del INAMU y darles a conocer todos estos programas, para que se agarren de ahí
14 y, no sé cuál el índice de violencia que hay en el cantón, pero yo creo que hasta el
15 momento no ha habido femicidios y ojalá mantenerlo así.

16 Con el Capitán de Fuerza Pública que tenemos aquí, excelente también la cobertura
17 que le ha dado a todo eso.

18 Entonces, mi felicitación es tanto para la gestión del Alcalde, como también el
19 desempeño de Fuerza Pública.

20 → Presidente Daniel Vargas: Jose, por la ley no podemos meter un punto en la agenda
21 que diga invocación.

22 → Secretaria Concejo: ¿No hay reforma de reglamento?

23 → Alcalde José Miguel Jiménez: Yo he estado, por ejemplo, en UNGL lo hacen. Usted
24 tiene la libertad como presidente.

25 → Secretaria del Concejo: ¿Antes de la lectura del orden del día? ¿No meterlo como
26 un punto de agenda sino anterior?

27 → Alcalde José Miguel Jiménez: Exactamente.

28 → Presidente Daniel Vargas: Antes de iniciar, se solicita la invocación, que alguno la
29 de y así no tenemos problemas de nada.

30 → Alcalde José Miguel Jiménez: Exactamente.

1 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Stephanie. ¿Usted quería decir algo?

2 → Stephanie Murillo: Yo quería retomar un poco esto que se está hablando de tomar
3 cartas en cuanto ir a las instituciones y todo ese asunto.

4 La Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia estamos haciendo talleres, de
5 hecho para el mes de noviembre y octubre vienen talleres en el Colegio de Santa
6 Rita, vienen talleres de arte al aire libre y cosas así, para ayudar a los jóvenes a
7 incluirse un poco más en esas actividades a como se ha venido fomentando con
8 RioCuarte y demás, pues darles como una mano a ese proyecto de RioCuarte por
9 parte de la Junta de la Protección y algo importante que quería comentarles o
10 agregar a lo que decía Don Jorge, que hace falta que ciertos líderes de las
11 comunidades se acerquen a las instituciones, porque muchos niños y jóvenes no
12 hablan del abuso que viven por miedo, por miedo a que el papá o la mamá o los
13 familiares no les crean o por simple y sencillamente vergüenza, a veces somos más
14 abiertos a contarles cosas a gente externa que a la gente de la casa.

15 Hace poco una persona me contaba la situación que vivió en un colegio de violencia
16 contra una niña, contra una joven por parte de su noviecito, una chiquilla de 7.^º que
17 estaba viviendo violencia por parte de su novio; y ya estamos hablando de violencia
18 física y la niña; porque es una niña, lo que hacía era llorar y esa persona pudo
19 conversar con ella con un poquito de sensibilidad, porque como le digo; no se abren
20 y tienen miedo de contarle a los profesores o las maestras, porque van a decir ; -es
21 que me van a abrir un proceso, van a llamar a mi casa, van a hacer esto, van a
22 hacer lo otro-. Entonces no es sólo violencia que viven en el hogar por parte de los
23 padres hacia cualquier miembro, sino violencia que están viviendo en las mismas
24 instituciones y fuera de ellas.

25 Entonces sí sería importante que diferentes líderes de las comunidades asistan a
26 estos talleres o charlas o no sé cómo les van a llamar, para que sientan que hay
27 varios puntos donde puedan acudir.

28 Ese sería mi aporte, muchas gracias.

29 → Presidente Daniel Vargas: Bueno señores, en ausencia de temas adicionales
30 damos por finalizada la Sesión de hoy, número 017-2024, al ser las diecinueve

1 horas y treinta y siete minutos.
2 Muchas gracias por su participación y feliz regreso a sus casas.
3 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS EL**
4 **PRESIDENTE DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE**
5 **HOY LUNES 19 DE AGOSTO DEL 2024. –**

6
7
8
9
10

11 **DANIEL VARGAS JARA** **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**
12 **PRESIDENTE** **SECRETARIA A.I.**
13 **CONCEJO MUNICIPAL** **CONCEJO MUNICIPAL**

14 **UL*******

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30